

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
Dirección General de Instituciones Penitenciarias



# Informe General 2002

**Dirección General de Instituciones Penitenciarias**





P.O.: 126-03-009-4  
Depósito Legal: M-53636-2003

---

Imprime: Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

# ÍNDICE



	<i>Página</i>
<b>1. Población penitenciaria .....</b>	<b>13</b>
1.1. El volumen de la población penitenciaria .....	15
1.2. La población reclusa por sexo .....	15
1.3. La población reclusa por edad .....	16
1.4. La población reclusa por nacionalidad .....	17
1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal .....	18
1.6. Tipología delictiva de la población reclusa .....	20
 <b>2. Tratamiento, custodia y colaboración social .....</b>	 <b>31</b>
2.1. Actividades de tratamiento .....	33
2.1.a. Clasificación de internos .....	39
2.1.b. Permisos de salida .....	54
2.1.c. Salidas programadas .....	65
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes .....	68
2.1.e. Unidades Dependientes .....	74
2.1.f. Salidas regulares en segundo grado .....	76
2.1.g. Controles específicos en régimen abierto .....	78
2.1.h. Traslados de penados .....	80
2.1.i. Incidentes regimentales .....	81
2.2. Central Penitenciaria de Observación .....	82
2.2.a. Personal .....	82
2.2.b. Funciones .....	82
a. Clasificación .....	82
b. Investigación criminológica .....	97
c. Informes sobre cuestiones de carácter técnico .....	99
2.2.c. Publicaciones .....	99
2.3. Convenios de colaboración .....	100

	<i>Página</i>
<b>3. Los Recursos Humanos</b> .....	103
3.1. Datos básicos de la Administración Penitenciaria .....	105
3.1.a. Presupuesto de personal .....	105
3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria .....	106
3.1.c. Análisis de los recursos humanos .....	108
3.2. Objetivos y líneas de actuación .....	108
3.2.a. Objetivos .....	108
3.2.b. Líneas de actuación preferentes .....	109
3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 2002 .....	113
3.3.a. Personal funcionario .....	113
3.3.b. Personal laboral .....	114
3.3.c. Evolución de las O.E.P. Años 1998-2002 .....	114
3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos .....	115
3.4.a. Sistema de provisión de puestos de trabajo .....	115
3.4.b. Procesos selectivos .....	116
3.5. Formación .....	119
3.6. Relaciones laborales .....	120
3.6.a. Acción Social .....	120
3.6.b. Salud Laboral .....	121
3.7. Normativa en materia de personal .....	121
3.8. Balance de Gestión del año 2002 .....	121
3.8.a. Presupuesto de personal .....	121
3.8.b. Empleo público. Acceso libre .....	121
3.8.c. Empleo público. Promoción interna .....	122
3.8.d. Ratio interno/empleado público .....	122
3.8.e. Formación .....	122
3.8.f. Gestión de personal .....	122
3.8.g. Nivel de consecución en la planificación de la Subdirección General de Personal correspondiente al ejercicio 2002 .....	123
3.9. Anexos .....	124
<b>4. Inspección Penitenciaria</b> .....	135
4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias .....	135
4.2. Expedientes de recompensa .....	138
4.3. Informaciones reservadas .....	138
4.4. Expedientes disciplinarios .....	138
4.5. Documentaciones diversas .....	139
4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial .....	139

	<i>Página</i>
<b>5. Sanidad Penitenciaria .....</b>	<b>141</b>
5.1. Recursos .....	143
5.1.a. Recursos materiales .....	143
5.1.b. Personal sanitario .....	144
5.1.c. Farmacia penitenciaria .....	147
5.1.d. Zonas de custodia .....	150
5.2. Actividad asistencial de atención primaria .....	152
5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas .....	152
5.2.b. Actividades preventivas .....	153
1. Vigilancia epidemiológica .....	153
2. Vacunaciones .....	154
3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual .....	154
4. Prevención de la tuberculosis .....	155
5. Educación sanitaria .....	155
5.2.c. Traslados por razones sanitarias .....	155
5.3. Actividad asistencial de atención especializada .....	157
5.3.a. Consultas .....	157
5.3.b. Ingresos hospitalarios .....	157
5.4. Prestación farmacéutica .....	159
5.4.a. Gasto farmacéutico total .....	159
5.4.b. Consumo de antirretrovirales .....	159
5.5. Resultados en salud .....	161
5.5.a. Infección por VIH .....	161
1. Prevalencia de la infección por VIH .....	161
2. Casos de SIDA .....	161
3. Fallecimientos por SIDA .....	163
5.5.b. Casos de tuberculosis .....	164
5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria ..	165
5.5.d. Mortalidad .....	165
5.6. Actividades realizadas en 2002 en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en Centros Penitenciarios.....	166
5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios .....	170
5.7.a. Programas de intervención .....	171
5.7.b. Prevención y educación para la salud .....	174

	<i>Página</i>
5.7.c. Intercambio de jeringuillas .....	175
5.7.d. Tratamiento de la dependencia .....	176
1. Tratamiento con metadona .....	178
2. Tratamiento de deshabitación .....	180
3. Reincorporación social .....	182
5.7.e. Población total atendida .....	184
<b>6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria .....</b>	<b>185</b>
6.1. Gestión económica y líneas de actuación.....	187
6.1.a. Equipamiento .....	188
6.1.b. Obras (Reformas y mantenimiento) .....	188
6.1.c. Asistencia Técnica y Servicios .....	189
6.1.d. Suministros .....	190
6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios .....	190
6.2.a. Centros Penitenciarios inaugurados .....	190
6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción .....	190
6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios .....	190
6.2.d. Construcción de Unidades de Custodia Hospitalaria .....	191
6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros .....	191
6.3. Sistemas de Información .....	192
6.4. Asuntos varios .....	192
<b>7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias .....</b>	<b>195</b>
7.1. Introducción .....	197
7.2. Líneas de actuación .....	199
7.2.a. Formación .....	199
7.2.b. Trabajo productivo .....	207
7.2.c. Servicios Sociales .....	211
7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social .....	222
7.2.e. Niños con madres .....	224
7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias .....	225

7.3.a. Presupuesto .....	225
7.3.b. Recursos humanos .....	226
7.4. Organización .....	227
7.4.a. Organización de los Servicios Centrales .....	227
7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos .....	228



## **1. Población Penitenciaria**

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria
- 1.2. La población reclusa por sexo
- 1.3. La población reclusa por edad
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad
- 1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa



## 1. POBLACIÓN PENITENCIARIA.

### 1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado<sup>1</sup> a 31-12-2002 fue de 44.924 internos (ver cuadro 1). El año 2002, en relación con 2001, finalizó con 3.793 internos más (9,2%). La media de población reclusa fue de 43.674 internos (8,4% más que en el año anterior).

### 1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, son varones 41.286 (3.608 más que en las mismas fechas de 2001), y mujeres 3.638 (185 internas más en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (91,9%).

**Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.**

	Total 31-12-2001	%	Total 31-12-2002	%	Variación anual	Variación en %
<b>HOMBRES</b>	37.678	91,6	41.286	91,9	3.608	9,6
<b>MUJERES</b>	3.453	8,4	3.638	8,1	185	5,3
<b>TOTAL</b>	41.131	100	44.924	100	3.793	9,2

---

<sup>1</sup> En adelante A.G.E.

### 1.3. La población reclusa por edad.

#### Distribución de los ingresos de libertad por meses.

Finalizado el año 2002, los ingresos de libertad (35.983) han aumentado ligeramente en relación con el año 2001.

#### Hombres.

El cuadro 2 refleja los ingresos de libertad, en su evolución mensual, según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2002 la estructura de edad es la siguiente: entre 18 y 20 años (6,3%); 21 y 25 años (21,2%); 26 y 30 años (27,9%); 31 y 40 años (30,1%); 41 y 60 años (13,3%) y más de 60 años (1,2%).

**Cuadro 2. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2002. Hombres.**

	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
ENERO	193	533	809	827	407	31	2.800
FEBRERO	172	589	779	904	380	30	2.854
MARZO	213	626	814	858	361	26	3.898
ABRIL	122	541	767	842	441	40	2.753
MAYO	195	616	817	849	415	39	2.931
JUNIO	182	583	785	774	383	44	2.751
JULIO	165	506	760	733	358	33	2.555
AGOSTO	162	499	695	777	294	23	2.450
SEPTIEMBRE	191	534	709	768	314	27	2.543
OCTUBRE	173	700	792	923	356	29	2.973
NOVIEMBRE	146	706	785	854	333	35	2.859
DICIEMBRE	144	498	573	698	295	22	2.230
TOTAL	2.058	6.931	9.085	9.807	4.337	379	32.597

#### Mujeres.

El cuadro 3 nos detalla la evolución de los ingresos de libertad de mujeres durante el año 2002 en su distribución por grupos de edad. Su estructura es la siguiente: entre 18 y 20 años (3,3%); 21 y 25 años (20,6%); 26 y 30 años (33,1%); 31 y 40 años (31,0%); 41 y 60 años (10,9%) y más de 60 años (1,1%).

**Cuadro 3. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2002. Mujeres.**

	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
ENERO	7	65	97	103	35	1	308
FEBRERO	8	69	88	77	42	6	290
MARZO	11	56	112	104	36	5	324
ABRIL	10	52	101	86	27	4	280
MAYO	9	47	110	101	31	4	302
JUNIO	11	51	101	99	36	5	303
JULIO	3	53	93	74	34	3	260
AGOSTO	7	58	80	78	20	2	245
SEPTIEMBRE	15	58	74	68	21	3	239
OCTUBRE	10	69	96	99	27	1	302
NOVIEMBRE	14	76	100	105	31	1	327
DICIEMBRE	8	44	68	56	28	2	206
TOTAL	113	698	1.120	1.050	368	37	3.386

#### 1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 2002 con 11.411 internos extranjeros (ver cuadro 4). Uno de cada cinco internos es de nacionalidad no española (25,4%). Esta proporción es similar en varones (25,2%) y 2,3 puntos superior en mujeres (27,5%).

**Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2002).**

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
ESPAÑOLES	30.876	74,8	2.637	72,5	33.513	74,6
EXTRANJEROS	10.410	25,2	1.001	27,5	11.411	25,4
TOTAL	41.286	100	3.638	100	44.924	100

### 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.

Tres de cada cuatro internos está condenado a penas de prisión (74,7%), y poco más de uno de cada cinco se encuentra en prisión preventiva (23,1%). Por sexo no existen diferencias apreciables (ver cuadro 5).

**Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (Datos a 31-12-2002).**

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Preventivos	9.522	23,1	873	24,0	10.395	23,1
Prisión	30.835	74,7	2.713	74,6	33.548	74,7
A. F. Semana	311	.8	27	.7	338	.8
Impago de multa	62	.1	6	.2	68	.1
M. Seguridad	416	1,0	17	.4	433	1,0
Tránsitos	140	.3	2	.1	142	.3
<b>Total</b>	<b>41.286</b>	<b>100</b>	<b>3.638</b>	<b>100</b>	<b>44.924</b>	<b>100</b>

#### **Población y Códigos Penales.**

El 91,0% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, de tal manera que uno de cada diez internos está en prisión por el Código Penal Derogado (9%). No hay diferencias apreciables por sexo (ver cuadro 6).

**Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo.<sup>2</sup>**

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
C.P.D. <sup>3</sup>	3.779	9,2	249	6,8	4.028	9,0
L.O. 10/95	37.367	90,8	3.387	93,2	40.754	91,0
<b>TOTAL</b>	<b>41.146</b>	<b>100</b>	<b>3.636</b>	<b>100</b>	<b>44.782</b>	<b>100</b>

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (4.028) son varones (3.779) nueve de cada diez (93,8%), siendo mujeres (249) el 6,2% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (40.724), nueve de cada diez son varones (91,7%) y el 8,3% restante son mujeres (ver cuadro 6.1).

<sup>2</sup> No están contabilizados 142 internos (140 hombres y 2 mujeres) que se encontraban en situación de tránsitos.

<sup>3</sup> C.P.D.: Código Penal Derogado.

**Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación de Código Penal.**

	Código Penal Derogado	%	Ley Org. 10/95 del Cód. Penal	%	Total	%
<b>HOMBRES</b>	3.779	93,8	37.367	91,7	41.146	91,9
<b>MUJERES</b>	249	6,2	3.387	8,3	3.636	8,1
<b>TOTAL</b>	4.028	100	40.754	100	44.782	100

**Código Penal Derogado.**

Son varones, prácticamente la totalidad de los penados (93,8%), de los preventivos (83,3%) y de los internados judiciales (100%). Es residual la población reclusa con causas preventivas (0,3%).

**Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado.**

	Penados	%	Preventivos	%	I. Judicial	%	Total	%
<b>HOMBRES</b>	3.765	93,8	10	83,3	4	100	3.779	93,8
<b>MUJERES</b>	247	6,2	2	16,7	0	-	249	6,2
<b>TOTAL</b>	4.012	100	12	100	4	100	4.028	100

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

**Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2002).**

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
30	129	1.354	849	678	725	0

**Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2002).**

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
4	6	90	86	26	35	0

**Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.**

Tres de cada cuatro internos son penados (73,5%).

**Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.**

	Penados	%	Preventivos	%	M. Seguri.	%	Total	%
HOMBRES	27.443(*)	91,7	9.512	91,6	412	96,0	37.367	91,7
MUJERES	2.499(**)	8,3	871	8,4	17	4,0	3.387	8,3
<b>TOTAL</b>	<b>29.942</b>	<b>100</b>	<b>10.383</b>	<b>100</b>	<b>429</b>	<b>100</b>	<b>40.754</b>	<b>100</b>

(\*).- Se incluyen a condenados a penas de prisión (27.070) más arrestos de fin de semana (311) más impago de multa (62).

(\*\*).- Se incluyen a condenados a penas de prisión (2.466) más arrestos de fin de semana (27) más impago de multa (6).

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de las condenas de los internos.

**Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2002).**

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
311	9.941	11.084	4.627	984	434

**Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2002).**

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
27	771	1.009	618	50	18

## 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

### Código Penal Derogado.

Los hombres se encuentran en prisión, en aplicación del Código Penal Derogado, por los siguientes delitos principalmente: robos (40,5%) y contra la salud pública (23,0%); a más distancia, homicidio (13,2%) y contra la libertad sexual (8,9%) (ver cuadro 13). El conjunto de las cuatro categorías delictivas representa el 85,6% del total de delitos.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Delito más grave por el que el interno se encuentra en prisión.

**Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Hombres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Total</b>	<b>Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>I. Judicial</b>
I. Contra la seguridad exterior del Estado	4	4	0	0
I.II. Deber prestación Servicio Militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. <sup>a</sup> Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	45	44	1	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	2	2	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. <sup>a</sup> Tenencia, depósito, armas	17	17	0	0
II.XII.2. <sup>a</sup> Terrorismo y tenencia explosivos	192	192	0	0
III. Falsedades	30	30	0	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	6	6	0	0
VI. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
VII.1. <sup>a</sup> C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	5	5	0	0
VII.2. <sup>a</sup> Contra la salud pública	868	866	2	0
VII. Delitos de F. Públicos en ejerc. cargos	0	0	0	0
VIII.I. Homicidio	500	496	2	2
VIII.II. Infanticidio	0	0	0	0
VIII.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	64	64	0	0
IX. Contra la libertad sexual	335	331	2	2
X. Contra el honor	6	6	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	22	22	0	0
XIII. Robos	1.530	1.527	3	0
XIII.II. Hurtos	12	12	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehiculos de motor	15	15	0	0
XIII.IV.Sec. 2. <sup>a</sup> Estafas	62	62	0	0
Otros delitos contra la propiedad	21	21	0	0
XIV. Imprudencia punible	3	3	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	23	23	0	0
Faltas	6	6	0	0
No consta delito o falta	11	11	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.779</b>	<b>3.765</b>	<b>10</b>	<b>4</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2002 (A.G.E.).*

Los hombres se encuentran en prisión, **en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: robos (41,1%) y contra la salud pública (30,9%); a más distancia, homicidio y sus formas (4,9%) y contra la libertad sexual (4,8%) (ver cuadro 15). El conjunto de las cuatro categorías delictivas representa el 81,7% del total de delitos.

**Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.**

DELITOS	Tot. Penados	P. Prisión	A. fin sema.	I. multa
I. Homicidio	733	733	0	0
I.II. Asesinato	341	341	0	0
II. Aborto	1	1	0	0
III. Lesiones	883	848	33	2
IV. Lesiones al feto	1	0	1	0
VI. Contra la libertad	152	149	1	2
VII. Torturas e integridad moral	1	1	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	1020	1020	0	0
VIII. II. Abusos sexuales	284	284	0	0
VIII. III. Acoso sexual	12	12	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	13	13	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	2	2	0	0
XI. Contra el honor	1	1	0	0
XII. Contra relaciones familiares	54	20	33	1
XIII. I. Hurtos	531	491	36	4
XIII. II. Robos	12.661	12.568	66	27
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	225	213	11	1
XIII. VI. 1.ª Estafas	458	452	5	1
Otros delitos socioeconómicos	70	68	1	1
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	9	9	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	301	301	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	50	50	0	0
XVII. III. Salud Pública	8.257	8.252	0	5
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	134	108	22	4
XVIII. Falsedades	175	171	2	2
XIX. Contra la Administración Pública	14	14	0	0
XX. V. Acusación y denuncia falsa	4	4	0	0
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	99	91	4	4
XXI. Contra la Constitución	3	1	2	0
XXII. II. atentados autoridad, etc.	281	277	4	0
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	70	70	0	0
XXII. V. 2.ª Terrorismo	81	81	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII. III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	0	0	0
Faltas	86	17	67	2
Otros no incluidos anteriormente	179	160	19	0
No consta delito o falta	257	247	4	6
<b>Total internos Código Penal (LO. 10/95)</b>	<b>27.443</b>	<b>27.070</b>	<b>311</b>	<b>62</b>

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2002 (A.G.E.).

**Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>M. Secur.</b>	<b>Total</b>
I. Homicidio	733	464	123	1.320
I.II. Asesinato	341	91	66	498
II. Aborto	1	0	0	1
III. Lesiones	883	337	40	1.260
IV. Lesiones al feto	1	0	0	1
VI. Contra la libertad	152	123	17	292
VII. Torturas e integridad moral	1	7	0	8
VIII. I. Agresiones sexuales	1020	331	22	1.373
VIII. II. Abusos sexuales	284	73	2	359
VIII. III. Acoso sexual	12	1	0	13
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	1	0	1
VIII. V. Relativos a la prostitución	13	26	0	39
IX. Omisión del deber de socorro	0	1	0	1
X. Intimidación, propia imagen, etc.	2	0	0	2
XI. Contra el honor	1	3	0	4
XII. Contra relaciones familiares	54	17	5	76
XIII. I. Hurtos	531	160	0	691
XIII. II. Robos	12.661	2.621	74	15.356
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	225	50	0	275
XIII. VI. 1.ª Estafas	458	156	1	615
Otros delitos socioeconómicos	70	49	0	119
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	9	2	0	11
XV. Contra derecho de los trabajadores	301	381	0	682
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	50	34	23	107
XVII. III. Salud Pública	8.257	3.294	4	11.555
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	134	14	1	149
XVIII. Falsedades	175	73	1	249
XIX. Contra la Administración Pública	14	2	0	16
XX. V. Acusación y denuncia falsa	4	0	0	4
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	99	24	0	123
XXI. Contra la Constitución	3	0	0	3
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	281	77	30	388
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	70	22	0	92
XXII. V. 2.ª Terrorismo	81	180	0	261
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	1	0	1
XXIII. III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	1	0	1
Faltas	86	4	0	90
Otros no incluidos anteriormente	179	104	3	286
No consta delito o falta	257	788	0	1.045
<b>Total internos Código Penal (L.O. 10/95)</b>	<b>27.443</b>	<b>9.512</b>	<b>412</b>	<b>37.367</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2002 (A.G.E.).*

Las internas se encuentran en prisión, **en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (48,2%) y robos (26,5%) (ver cuadro 16).

**Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres.**

DELITOS	Total	Penados	Preventivos	I. Judicial
I. Contra la seguridad exterior del Estado	1	1	0	0
I.II. Deber prestación Servicio Militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. <sup>a</sup> Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	1	1	0	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	1	1	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. <sup>a</sup> Tenencia, depósito, armas	6	6	0	0
II.XII.2. <sup>a</sup> Terrorismo y tenencia explosivos	18	18	0	0
III. Falsedades	1	1	0	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	0	0	0	0
V.I. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
V.II.1. <sup>a</sup> C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	0	0	0	0
V.II.2. <sup>a</sup> Contra la salud pública	120	119	1	0
V.II. Delitos de F. Públicos en ejerc. cargos	0	0	0	0
VIII.I. Homicidio	20	20	0	0
VIII.II. Infanticidio	1	1	0	0
VIII.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	2	2	0	0
IX. Contra la libertad sexual	1	1	0	0
X. Contra el honor	0	0	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	0	0	0	0
XIII. Robos	66	65	1	0
XIII.II. Hurtos	5	5	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	0	0	0	0
XIII.IV.Sec. 2. <sup>a</sup> Estafas	1	1	0	0
Otros delitos contra la propiedad	5	5	0	0
XIV. Imprudencia punible	0	0	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	0	0	0	0
Faltas	0	0	0	0
No consta delito o falta	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>249</b>	<b>247</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2002 (A.G.E.).*

**Cuadro 17. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.**

DELITOS	Tot. Penados	P. Prisión	A. fin sema.	I. multa
I. Homicidio	34	34	0	0
I.II. Asesinato	21	21	0	0
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	47	43	4	0
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	6	6	0	0
VII. Torturas e integridad moral	0	0	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	3	3	0	0
VIII. II. Abusos sexuales	1	1	0	0
VIII. III. Acoso sexual	0	0	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	3	3	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	1	1	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	0	0	0	0
XI. Contra el honor	0	0	0	0
XII. Contra relaciones familiares	2	2	0	0
XIII. I. Hurtos	87	76	10	1
XIII. II. Robos	784	776	5	3
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	8	8	0	0
XIII. VI. 1.ª Estafas	49	48	1	0
Otros delitos socioeconómicos	8	7	1	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	1	1	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	4	4	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	3	3	0	0
XVII. III. Salud Pública	1.335	1.335	0	0
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	1	0	1	0
XVIII. Falsedades	13	13	0	0
XIX. Contra la Administración Pública	2	2	0	0
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	1	0	0
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	7	6	0	1
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	10	10	0	0
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	3	3	0	0
XXII. V. 2.ª Terrorismo	4	4	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII. III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	0	0	0
Faltas	11	8	3	0
Otros no incluidos anteriormente	24	21	2	1
No consta delito o falta	26	26	0	0
<b>Total internos Código Penal (LO. 10/95)</b>	<b>2.499</b>	<b>2.466</b>	<b>27</b>	<b>6</b>

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2002 (A.G.E.).

Las internas se encuentran en prisión, **en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (52,1%) y robos (28,1%) (ver cuadro 18). Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión ocho de cada diez internas (80,2%).

**Cuadro 18. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>M. Secur.</b>	<b>Total</b>
I. Homicidio	34	34	8	76
I.II. Asesinato	21	14	4	39
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	47	12	1	60
IV. Lesiones al feto	0	1	0	1
VI. Contra la libertad	6	5	0	11
VII. Torturas e integridad moral	0	2	0	2
VIII. I. Agresiones sexuales	3	1	0	4
VIII. II. Abusos sexuales	1	1	0	2
VIII. III. Acoso sexual	0	0	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	3	11	0	14
IX. Omisión del deber de socorro	1	0	0	1
X. Intimidación, propia imagen, etc.	0	0	0	0
XI. Contra el honor	0	0	0	0
XII. Contra relaciones familiares	2	0	0	2
XIII. I. Hurtos	87	25	0	112
XIII. II. Robos	784	166	1	951
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	8	0	0	8
XIII. VI. 1.ª Estafas	49	9	0	58
Otros delitos socioeconómicos	8	4	0	12
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	1	0	0	1
XV. Contra derecho de los trabajadores	4	1	0	5
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	1	0	1
XVII. II. Incendios	3	2	2	7
XVII. III. Salud Pública	1.335	428	0	1.763
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	1	0	0	1
XVIII. Falsedades	13	7	0	20
XIX. Contra la Administración Pública	2	1	0	3
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	0	0	1
XX. VIII Quebrantamiento de Condena	7	0	0	7
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. atentados autoridad, etc.	10	0	1	11
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	3	0	0	3
XXII. V. 2.ª Terrorismo	4	39	0	43
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII. III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	0	0	0
Faltas	11	0	0	11
Otros no incluidos anteriormente	24	19	0	43
No consta delito o falta	26	88	0	114
<b>Total internos Código Penal (LO. 10/95)</b>	<b>2.499</b>	<b>871</b>	<b>17</b>	<b>3.387</b>

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2002 (A.G.E.).



## **2. Tratamiento, custodia y colaboración social**

### **2.1. Actividades de tratamiento**

- 2.1.a. Clasificación de internos
- 2.1.b. Permisos de salida
- 2.1.c. Salidas programadas
- 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes
- 2.1.e. Unidades Dependientes
- 2.1.f. Salidas regulares en segundo grado
- 2.1.g. Controles específicos en régimen abierto
- 2.1.h. Traslado de penados
- 2.1.i. Incidentes regimentales

### **2.2. Central Penitenciaria de Observación**

- 2.2.a. Personal
- 2.2.b. Funciones
  - a. Clasificación
  - b. Investigación criminológica
  - c. Informes sobre cuestiones de carácter técnico
- 2.2.c. Publicaciones

### **2.3. Convenios de colaboración**



**2. Tratamiento, custodia y colaboración social**  
**2.1. Actividades de tratamiento**

**Cuadro 19. Resumen de Gestión. Área de Tratamiento. Año 2002.**

<b>MATERIA</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>NÚMERO</b>
<b>Clasificación de internos (art. 63 LOGP)</b>	Clasificaciones iniciales	13.247
	Progresiones de grado	5.497
	Regresiones de grado	1.660
	Mantenimientos de grado	10.634
	Revisiones de modalidad	1.541
	Suspensiones de grado	273
		<b>32.852</b>
<b>Permisos de salida (art. 47 LOGP)</b>	Extraordinarios	2.541
	Ordinarios	35.408
		<b>37.949</b>
<b>Salidas programadas (art. 114 RP)</b>	Conjunto de permisos	67.417
<b>Salidas programadas (art. 114 RP)</b>	Salidas Internas	1.071
		7.011
<b>Tratamiento extrapenitenciario para drogodependientes (art. 182 RP)</b>	Autorizaciones	490
	Seguimiento	956
<b>Unidades Dependientes (art. 165 RP)</b>	Autorizaciones	69
<b>Salidas regulares en segundo grado (art. 117 RP)</b>	Aprobaciones	172
<b>Controles específicos en tercer grado (art. 86.4 RP)</b>	Autorizaciones	549
<b>Cambios de destino con revisión de grado (art. 31 RP)</b>	Órdenes	11.859
<b>Recursos administrativos informados (art. 107 LRJAPPAC)</b>	Informes	225
	Trasladados	71
<b>Traslados con Centros de la Generalitat de Cataluña (RD. 1436/1984)</b>	Admitidos	58

Media anual de penados en 2002: 33.569 (76,9% de la población penitenciaria).

**Cuadro 20. Resoluciones sobre clasificación de penados. 1990-2002.**

Año	1. <sup>er</sup> GRADO	%	2. <sup>o</sup> GRADO	%	3. <sup>er</sup> GRADO	%	Mant.	TOTAL
1990	492	3,2	8.314	54,8	6.364	42	560	15.730
1991	478	2,7	10.037	56,5	7.256	40,8	726	18.497
1992	537	2,9	11.021	59,3	7.038	37,8	1.434	20.030
1993	508	2,4	13.412	63	7.377	34,6	2.098	23.395
1994	412	1,8	14.014	59,9	8.967	38,3	3.297	26.690
1995	388	1,6	14.141	59,6	9.190	38,8	3.511	27.230
1996	403	1,9	12.299	57,6	8.645	40,5	3.250	24.597
1997	370	1,7	12.979	60,4	8.143	37,9	5.334	26.826
1998	437	2	13.748	64	7.311	34	7.123	28.619
1999	472	2,3	12.886	62,3	7.331	35,4	8.715	29.404
2000	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
2001	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
2002	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
△	32,9%		58,2%		3,7%		2.123%	108,8%

**Cuadro 21. Permisos ordinarios y extraordinarios. 1990-2002.**

Año	Permisos	Beneficiarios	No Reingresos	Índice % de N. R.
1990	34.050	9.943	594	1,74
1991	46.592	10.185	566	1,21
1992	53.029	11.951	526	0,99
1993	45.908	11.120	397	0,86
1994	53.530	14.408	546	1,02
1995	59.558	14.900	546	0,92
1996	61.153	14.195	520	0,85
1997	55.923	13.439	450	0,80
1998	56.257	13.095	409	0,73
1999	58.724	13.998	398	0,68
2000	58.919	12.814	388	0,66
2001	64.033	13.858	432	0,67
2002	67.417	14.564	428	0,63
△	98%	46%	-30%	-64%

**Cuadro 22. Salidas programadas. 1990-2002.**

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	△
<b>Centros</b>	47	50	48	45	56	56	51	56	57	58	59	56	61	30%
<b>Salidas</b>	420	874	584	647	833	841	864	735	607	669	787	774	1.071	155%
<b>Beneficiarios</b>	672	1.403	941	1.020	1.377	1.380	1.414	1.578	1.515	1.532	1.804	1.809	2.263	237%
<b>Acompañantes</b>	1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121	1.510	1.483	1.947	91%
<b>Internos (por salidas)</b>	3.585	6.897	4.084	4.192	5.461	5.821	7.121	6.145	4.654	4.551	5.081	5.007	7.011	96%

**Cuadro 23. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. 1990-2002.**

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	△
<b>Autorizaciones</b>	85	147	219	219	445	456	395	418	450	514	537	537	490	476%
<b>Atendidos</b>	113	220	374	384	630	757	729	707	765	872	938	977	956	746%

**Cuadro 24. Evolución de la población penitenciaria. Medias por situación penal.**

Años	Total						Hombres						Mujeres							
	Intern.	Prev.	% Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.
1990	28.284	11.330	40%	16.954	60%	26.105	92,3%	10.184	15.921	61%	2.179	7,7%	1.146	1.033	47,4%	2.179	7,7%	1.146	1.033	47,4%
1991	31.268	11.364	36,3%	19.904	63,7%	28.665	91,7%	10.129	18.536	64,7%	2.603	8,3%	1.235	1.368	52,6%	2.603	8,3%	1.235	1.368	52,6%
1992	35.120	11.918	33,9%	23.202	66,1%	31.956	91%	10.534	21.422	67%	3.164	9%	1.384	1.780	56,3%	3.164	9%	1.384	1.780	56,3%
1993	39.034	11.851	30,4%	27.183	69,4%	35.367	90,6%	10.949	24.416	69%	3.667	9,4%	1.402	2.265	61,8%	3.667	9,4%	1.402	2.265	61,8%
1994	41.452	11.295	27,2%	30.157	72,8%	37.461	90,4%	10.004	27.457	73,3%	3.991	9,6%	1.291	2.700	67,7%	3.991	9,6%	1.291	2.700	67,7%
1995	40.774	10.131	24,8%	30.643	75,2%	36.880	90,4%	9.066	27.844	75,5%	3.894	9,6%	1.095	2.799	71,9%	3.894	9,6%	1.095	2.799	71,9%
1996	38.037	9.311	24,5%	28.726	75,5%	34.445	90,6%	8.343	26.102	75,8%	3.592	9,4%	968	2.624	73%	3.592	9,4%	968	2.624	73%
1997	37.332	9.868	26,4%	27.464	73,6%	33.758	90,4%	8.843	24.915	73,8%	3.574	9,6%	1.025	2.549	71,3%	3.574	9,6%	1.025	2.549	71,3%
1998	38.604	9.977	25,8%	28.627	74,2%	34.971	90,6%	9.004	25.967	74,3%	3.633	9,4%	973	2.660	73,2%	3.633	9,4%	973	2.660	73,2%
1999	39.286	9.322	23,7%	29.964	76,3%	35.770	91%	8.428	27.342	76,4%	3.516	9%	894	2.622	74,6%	3.516	9%	894	2.622	74,6%
2000	39.170	8.610	22%	30.561	78%	35.854	91,5%	7.861	27.993	78%	3.316	8,5%	749	2.568	77,5%	3.316	8,5%	749	2.568	77,5%
2001	40.271	8.770	21,8%	31.501	78,2%	36.904	91,6%	8.023	28.881	78,3%	3.367	8,4%	747	2.620	77,8%	3.367	8,4%	747	2.620	77,8%
2002	43.674	10.106	23,1%	33.569	76,9%	40.050	91,7%	9.228	30.822	77%	3.624	8,3%	878	2.747	75,8%	3.624	8,3%	878	2.747	75,8%
△	54,4%	-10,8%		98%		53,4%		-9,4%	93,6%		66,3%		-23,4%	165,9%		66,3%		-23,4%	165,9%	

**Cuadro 25. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Total de internos.**

Año	Penados	Sin clasificar		1.º grado		2.º grado		3.º grado	
		N	%	N	%	N	%	N	%
1990	16.871	3.623	21,5%	820	4,9%	9.572	56,7%	2.854	16,9%
1991	19.721	4.070	20,7%	732	3,7%	11.342	57,5%	3.537	18%
1992	23.109	4.466	19,3%	857	3,7%	14.083	61%	3.704	16%
1993	26.787	5.254	19,6%	944	3,5%	17.268	64,5%	3.322	12,4%
1994	29.596	5.237	17,7%	914	3,1%	19.667	66,4%	3.779	12,8%
1995	30.012	4.898	16,3%	816	2,7%	20.242	67,5%	4.057	13,5%
1996	28.318	4.142	14,6%	747	2,7%	19.627	69,3%	3.802	13,4%
1997	26.428	4.087	15,5%	655	2,5%	18.405	69,6%	3.281	12,4%
1998	27.433	4.126	15%	633	2,3%	19.440	70,9%	3.234	11,8%
1999	28.669	3.820	13,3%	695	2,4%	20.746	72,4%	3.408	11,9%
2000	29.323	3.321	11,3%	750	2,5%	21.717	74,1%	3.535	12,1%
2001	30.390	3.095	10,2%	780	2,6%	22.865	75,2%	3.650	12,%
2002	32.382	3.171	9,8%	839	2,6%	24.322	75,1%	4.040	12,5%
△	91,9%	-12,5%	-54,4%	2,3%	-46,9%	154,6%	32,5%	41,6%	-26%

**NOTA:** No se recogen los penados con alguna responsabilidad preventiva, ni los arrestos de fin de semana.

**Cuadro 26. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Por sexos.**

Años	Hombres						Mujeres							
	Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado		Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado	
			N	%		N	%			N	%			
1990	15.844	3.396	769	4,8%	9.068	2.610	16,5%	1.027	227	51	5%	504	244	23,8%
1991	18.413	3.794	680	3,7%	10.670	3.265	17,8%	1.308	276	52	4%	672	308	23,6%
1992	21.332	4.087	802	3,8%	13.081	3.363	15,8%	1.777	379	55	3,1%	1.002	341	19,2%
1993	24.621	4.833	873	3,6%	15.926	2.989	12,1%	2.166	421	71	3,3%	1.342	333	15,4%
1994	26.956	4.746	842	3,1%	18.029	3.340	12,4%	2.640	491	72	2,7%	1.638	439	16,6%
1995	27.310	4.463	744	2,7%	18.533	3.571	13,1%	2.702	435	72	2,7%	1.709	486	18%
1996	25.734	3.765	672	2,6%	17.966	3.331	13%	2.584	377	75	2,9%	1.661	471	18,2%
1997	23.942	3.720	593	2,5%	16.793	2.886	11,8%	2.486	367	62	2,5%	1.612	445	17,9%
1998	24.849	3.736	581	2,3%	17.756	2.776	11,2%	2.584	390	52	2%	1.684	458	17,7%
1999	26.125	3.471	651	2,5%	19.048	2.955	11,3%	2.544	349	44	1,7%	1.698	453	17,8%
2000	26.822	3.024	706	2,6%	20.016	3.075	11,5%	2.501	297	44	1,8%	1.701	460	18,4%
2001	27.838	2.827	733	2,6%	21.086	3.192	11,5%	2.552	268	47	1,8%	1.779	458	18%
2002	29.721	2.901	789	2,6%	22.521	3.510	11,8%	2.661	270	50	1,9%	1.811	530	19,9%

NOTA: No se recogen los penados con alguna responsabilidad preventiva, ni los arrestos de fin de semana.

**2.1.a. Clasificación de internos.**

**Cuadro 27. Resoluciones de clasificación de penados. Año 2002.**

Tipo	Grado			Totales
	1. <sup>er</sup> grado	2. <sup>o</sup> grado	3. <sup>er</sup> grado	
Clasificación inicial	140	11.597	1.510	13.247
Progresión	-----	410	5.087	5.497
Regresión	514	1.146	-----	1.660
Mantenimiento	340	9.939	355	10.634
Revisión de modalidad	113	----	1.428	1.541
Suspensiones	-----	----	----	273
<b>Totales</b>	<b>1.107</b>	<b>23.092</b>	<b>8.380</b>	<b>32.852</b>

**Cuadro 28. Resoluciones de clasificación inicial. Año 2002.**

Mes	1.º			2.º			3.º								PORCENTAJES			GLOBAL	
	C1	C3	TC1.º	C2	C4	C5	C6	C7	C8	CD	CT	TC3.º	%TC1.º	%TC2.º	%TC3.º	TC	%TC		
ENERO	8	1	9	946	72	57	9	8	1	0	0	147	0,8	85,8	13,3	1.102	41,1		
FEBRERO	13	1	14	1.001	53	52	7	9	0	4	2	127	1,2	87,7	11,1	1.142	41,9		
MARZO	4	0	4	898	57	46	9	15	1	0	1	129	0,4	87,1	12,5	1.031	39,7		
ABRIL	14	1	15	1.053	56	55	11	15	5	1	1	144	1,2	86,9	11,9	1.212	41,7		
MAYO	8	0	8	1.242	70	69	12	6	0	0	0	157	0,6	88,3	11,2	1.407	44,9		
JUNIO	9	1	10	1.016	58	58	10	10	1	0	1	138	0,9	87,3	11,9	1.164	41,5		
JULIO	10	1	11	949	63	55	6	12	3	1	2	142	1	86,1	12,9	1.102	39,1		
AGOSTO	15	2	17	960	38	39	9	9	1	2	0	98	1,6	89,3	9,1	1.075	41,7		
SEPTIEMBRE	10	2	12	878	43	44	4	6	2	0	0	99	1,2	88,8	10	989	36,9		
OCTUBRE	11	1	12	1.025	56	49	2	2	0	0	0	109	1	89,4	9,5	1.146	40,5		
NOVIEMBRE	12	2	14	831	44	48	4	10	1	2	1	110	1,5	87	11,5	955	33,9		
DICIEMBRE	14	0	14	798	58	43	4	4	0	1	0	110	1,5	86,6	11,9	922	40,4		
TOTALES	128	12	140	11.597	668	615	87	106	15	11	8	1.510	1,1	87,5	11,4	13.247	40,32		
MEDIA MES	11	1	12	966	56	51	7	9	1	1	1	126				1.104			

**CLAVES:**

- C1: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.
- C3: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.
- C2: CLASIFICACIONES INICIALES EN SEGUNDO GRADO.
- C4: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO.
- C5: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 82.1.
- C6: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 104.4.
- C7: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 182.
- C8: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 197.1.
- CD: CLASIFICACION INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 165.
- CT: CLASIFICACION INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 86.4.
- TC: TOTAL DE CLASIFICACIONES INICIALES.

C7: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 182.  
 C8: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 197.1.  
 CD: CLASIFICACIÓN INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 165.  
 CT: CLASIFICACIÓN INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 86.4.  
 TC: TOTAL DE CLASIFICACIONES INICIALES.

**Cuadro 29. Resoluciones de progresión de grado. Año 2002.**

Mes	2.º		3.º								PORCENTAJES			GLOBAL	
	P2	P4	P5	P6	P7	P8	PD	PT	TP3.º	%P2.º	%TP3.º	TP	%TP		
<b>ENERO</b>	33	103	231	19	11	28	4	1	397	7,7	92,3	430	16,1		
<b>FEBRERO</b>	43	108	240	31	32	30	1	0	442	8,9	91,1	485	17,8		
<b>MARZO</b>	31	95	187	27	38	31	3	0	381	7,5	92,5	412	15,9		
<b>ABRIL</b>	30	89	237	17	31	40	1	0	415	6,7	93,3	445	15,3		
<b>MAYO</b>	39	119	267	35	36	35	3	1	496	7,3	92,7	535	17,1		
<b>JUNIO</b>	38	96	227	32	20	40	5	1	421	8,3	91,7	459	16,4		
<b>JULIO</b>	39	119	241	32	44	44	2	1	483	7,5	92,5	522	18,5		
<b>AGOSTO</b>	24	116	237	28	19	43	1	2	446	5,1	94,9	470	18,2		
<b>SEPTIEMBRE</b>	25	90	219	23	32	42	4	0	410	5,7	94,3	435	16,2		
<b>OCTUBRE</b>	27	109	230	28	18	35	2	1	423	6	94	450	15,9		
<b>NOVIEMBRE</b>	53	85	233	20	25	43	1	1	408	11,5	88,5	461	16,4		
<b>DICIEMBRE</b>	28	92	188	14	33	38	0	0	365	7,1	92,9	393	17,2		
<b>TOTALES</b>	410	1.221	2.737	306	339	449	27	8	5.087	7,5	92,5	5.497	16,7		
<b>MEDIA MES</b>	34	102	228	26	28	37	2	1	424			458			

**CLAVES:**

P2: PROGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.  
 P4: PROGRESIÓN A TERCER GRADO.  
 P5: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 82.1.  
 P6: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 104.4.  
 P7: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 182.  
 P8: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 197.1.  
 PD: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 165.  
 PT: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 86.4.  
 TP: TOTAL DE PROGRESIONES.

**Cuadro 30. Resoluciones de regresión de grado. Año 2002.**

Mes	1.º			2.º			PORCENTAJES		GLOBAL	
	R1	R3	TR1.º	R2	R9	TR2.º	%TR1.º	%TR2.º	TR	%TR
<b>ENERO</b>	45	1	46	101	8	109	29,7	70,3	155	5,8
<b>FEBRERO</b>	34	2	36	91	4	95	27,5	72,5	131	4,8
<b>MARZO</b>	42	4	46	80	7	87	34,6	65,4	133	5,1
<b>ABRIL</b>	38	7	45	96	3	99	31,3	68,8	144	5
<b>MAYO</b>	42	1	43	97	2	99	30,3	69,7	142	4,5
<b>JUNIO</b>	41	2	43	87	5	92	31,9	68,1	135	4,8
<b>JULIO</b>	42	4	46	89	4	93	33,1	66,9	139	4,9
<b>AGOSTO</b>	42	6	48	96	2	98	32,9	67,1	146	5,7
<b>SEPTIEMBRE</b>	32	1	33	89	2	91	26,6	73,4	124	4,6
<b>OCTUBRE</b>	46	9	55	96	7	103	34,8	65,2	158	5,6
<b>NOVIEMBRE</b>	37	4	41	104	4	108	27,5	72,5	149	5,3
<b>DICIEMBRE</b>	27	5	32	70	2	72	30,8	69,2	104	4,6
<b>TOTALES</b>	468	46	514	1.096	50	1.146	31	69	1.660	5,1
<b>MEDIA MES</b>	39	4	43	91	4	96			138	

**CLAVES:**

R1: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.2.

R3: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.3.

R2: REGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.

R9: REGRESIÓN PROVISIONAL A SEGUNDO GRADO.

TR: TOTAL DE REGRESIONES.

**Cuadro 31. Resoluciones de mantenimiento de grado. Año 2002.**

Mes	1.º		2.º		3.º						PORCENTAJES			GLOBAL			
	V1	V3	TV1.º	V2	V4	V5	V6	V7	V8	VD	VT	TV3.º	%TV1.º	%TV2.º	%TV3.º	TV	%TV
ENERO	22	4	26	834	6	10	1	7	0	0	1	25	2,9	94,2	2,8	885	33
FEBRERO	19	7	26	777	15	10	0	7	0	0	3	35	3,1	92,7	4,2	838	30,7
MARZO	23	11	34	820	10	7	1	9	0	0	2	29	3,9	92,9	3,3	883	34
ABRIL	19	7	26	893	9	11	3	5	0	0	2	30	2,7	94,1	3,2	949	32,7
MAYO	16	6	22	831	13	8	0	1	0	1	2	25	2,5	94,6	2,8	878	28
JUNIO	22	6	28	851	12	13	4	8	0	0	0	37	3,1	92,9	4	916	32,7
JULIO	17	6	23	857	16	8	2	3	0	1	2	32	2,5	94	3,5	912	32,4
AGOSTO	23	12	35	692	9	7	5	0	0	0	2	23	4,7	92,3	3,1	750	29,1
SEPTIEMBRE	14	3	17	945	10	13	2	3	0	1	2	31	1,7	95,2	3,1	993	37,1
OCTUBRE	31	9	40	798	11	7	2	11	0	1	1	33	4,6	91,6	3,8	871	30,8
NOVIEMBRE	29	8	37	961	8	9	2	5	0	0	3	27	3,6	93,8	2,6	1.025	36,4
DICIEMBRE	23	3	26	680	11	6	0	6	0	0	5	28	3,5	92,6	3,8	734	32,2
<b>TOTALES</b>	258	82	340	9.939	130	109	22	65	0	4	25	355	3,2	93,5	3,3	10.634	32,4
<b>MEDIA MES</b>	22	7	28	828	11	9	2	5	0	0	2	30				886	

**CLAVES:**

V1: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.  
V2: CONTINUIDAD EN SEGUNDO GRADO.  
V3: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.  
V4: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO.  
V5: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 82.1.  
V6: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 104.4.

V7: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 182.  
V8: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 197.  
VD: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 165.  
VT: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 86.4.  
TV: TOTAL DE REVISIONES DE GRADO

**Cuadro 32. Revisión de modalidades. Año 2002.**

Mes	1.º			3.º							PORCENTAJES		GLOBAL	
	M1	M3	TM1.º	M4	M5	M7	MD	MT	TM3.º	%TM1.º	%TM2.º	TM	%TM	
ENERO	5	2	7	42	7	3	0	28	80	8	92	87	3,2	
FEBRERO	7	3	10	63	12	1	2	26	104	8,8	91,2	114	4,2	
MARZO	12	4	16	43	6	4	1	48	102	13,6	86,4	118	4,5	
ABRIL	11	5	16	45	13	6	0	54	118	11,9	88,1	134	4,6	
MAYO	4	1	5	80	11	5	1	47	144	3,4	96,6	149	4,8	
JUNIO	4	1	5	39	7	1	5	51	103	4,6	95,4	108	3,9	
JULIO	7	7	14	49	13	2	2	41	107	11,6	88,4	121	4,3	
AGOSTO	3	6	9	68	9	4	2	20	103	8	92	112	4,3	
SEPTIEMBRE	6	4	10	54	13	3	3	29	102	8,9	91,1	112	4,2	
OCTUBRE	6	1	7	79	19	5	3	59	165	4,1	95,9	172	6,1	
NOVIEMBRE	6	6	12	83	22	6	6	78	195	5,8	94,2	207	7,3	
DICIEMBRE	1	1	2	50	18	5	5	27	105	1,9	98,1	107	4,7	
TOTALES	72	41	113	695	150	45	30	508	1.428	7,3	92,7	1.541	4,7	
MEDIA MES	6	3	9	58	13	4	2	42	119			128		

**CLAVES:**

M1: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.2 EN EL PRIMER GRADO.

M3: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.3 EN EL PRIMER GRADO.

M4: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 83 EN EL TERCER GRADO.

M5: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 82.1 EN EL TERCER GRADO.

M7: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 182 EN EL TERCER GRADO.

MD: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 165 EN EL TERCER GRADO.

MT: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 86.4 EN EL TERCER GRADO.

TM: TOTAL DE REVISIONES DE MODALIDAD.

**Cuadro 33. Suspensiones de clasificación.**

<b>Mes</b>	<b>S</b>
<b>ENERO</b>	20
<b>FEBRERO</b>	18
<b>MARZO</b>	21
<b>ABRIL</b>	19
<b>MAYO</b>	24
<b>JUNIO</b>	23
<b>JULIO</b>	19
<b>AGOSTO</b>	27
<b>SEPTIEMBRE</b>	27
<b>OCTUBRE</b>	31
<b>NOVIEMBRE</b>	22
<b>DICIEMBRE</b>	22
<b>TOTALES</b>	273
<b>MEDIA MES</b>	23

**CLAVES:**

S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

**Cuadro 34. Total de resoluciones por grados. Año 2002.**

Mes	1.º						2.º						3.º						SUSP.		GLOBAL	
	C	R	V	M	T1.º	%T1.º	C	P	R	V	T2.º	%T2.º	C	P	V	M	T3.º	%T3.º	S	%S	TT	%T/M
ENERO	9	46	26	7	88	3,3	946	33	109	834	1.922	71,7	147	397	25	80	649	24,2	20	0,7	2.674	8,2
FEBRERO	14	36	26	10	86	3,2	1.001	43	95	777	1.916	70,2	127	442	35	104	708	26	18	0,7	2.728	8,3
MARZO	4	46	34	16	100	3,8	898	31	87	820	1.836	70,7	129	381	29	102	641	24,7	21	0,8	2.598	7,9
ABRIL	15	45	26	16	102	3,5	1.053	30	99	893	2.075	71,5	144	415	30	118	707	24,4	19	0,7	2.903	8,8
MAYO	8	43	22	5	78	2,5	1.242	39	99	831	2.211	70,5	157	496	25	144	822	26,2	24	0,8	3.135	9,5
JUNIO	10	43	28	5	86	3,1	1.016	38	92	851	1.997	71,2	138	421	37	103	699	24,9	23	0,8	2.805	8,5
JULIO	11	46	23	14	94	3,3	949	39	93	857	1.938	68,8	142	483	32	107	764	27,1	19	0,7	2.815	8,6
AGOSTO	17	48	35	9	109	4,2	960	24	98	692	1.774	68,8	98	446	23	103	670	26	27	1	2.580	7,9
SEPTIEMBRE	12	33	17	10	72	2,7	878	25	91	945	1.939	72,4	99	410	31	102	642	24	27	1	2.680	8,2
OCTUBRE	12	55	40	7	114	4	1.025	27	103	798	1.953	69,1	109	423	33	165	730	25,8	31	1,1	2.828	8,6
NOVIEMBRE	14	41	37	12	104	3,7	831	53	108	961	1.953	69,3	110	408	27	195	740	26,3	22	0,8	2.819	8,6
DICIEMBRE	14	32	26	2	74	3,2	798	28	72	680	1.578	69,1	110	365	28	105	608	26,6	22	1	2.282	6,9
TOTALES	140	514	340	113	1.107	3,4	11.597	410	1.146	9.939	23.092	70,3	1.510	5.087	355	1.428	8.380	25,5	273	0,8	32.852	100
MEDIA MES	11	42	28	9	92		966	34	95	828	1.924		125	423	29	119	698		23		2.738	

**CLAVES:**

C: CLASIFICACIONES INICIALES.

P: PROGRESIONES DE GRADO.

R: REGRESIONES DE GRADO.

V: REVISIONES DE GRADO.

M: REVISIONES DE MODALIDAD.

S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACION.

**Cuadro 35. Resoluciones de clasificación. Incremento/decremento.  
Años 2001-2002.**

Claves	2001	2002	△
C1	96	128	33,3%
C3	8	12	50%
C2	10.311	11.597	12,5%
C4	533	668	25,3%
C5	643	615	-4,4%
C6	104	87	-16,3%
C7	111	106	-4,5%
C8	11	15	36,4%
CD	18	11	-38,9%
CT	8	8	0%
TC	11.843	13.247	11,9%
P2	367	410	11,7%
P4	983	1.221	24,2%
P5	2.752	2.737	-0,5%
P6	371	306	-17,5%
P7	381	339	-11%
P8	291	449	54,3%
PD	33	27	-18,2%
PT	3	8	166,7%
TP	5.181	5.497	6,1%
R1	404	468	15,8%
R3	45	46	2,2%
R2	1.168	1.096	-6,2%
R9	60	50	-16,7%
TR	1.677	1.660	-1%
V1	216	258	19,4%
V3	63	82	30,2%
V2	9.139	9.939	8,8%
V4	114	130	14%
V5	121	109	-9,9%
V6	19	22	15,8%
V7	56	65	16,1%
VD	3	4	33,3%
VT	12	25	108,3%
TV	9.743	10.634	9,1%
M1	67	72	7,5%
M3	78	41	-47,4%
M4	597	695	16,4%
M5	121	150	24%
M7	49	45	-8,2%
MD	29	30	3,4%
MT	161	508	215,5%
TM	1.102	1.541	39,8%
TS	228	273	19,7%
T1.º	977	1.107	13,3%
T2.º	21.045	23.092	9,7%
T3.º	7.524	8.380	11,4%
GLOBAL	29.774	32.852	10,3%

**Cuadro 36. Evolución trimestral de clasificaciones e internos. Por grados. Años 2001-2002.**

	Tr 1/01		Tr 2/01		Tr 3/01		Tr 4/01		Tr 1/02		Tr 2/02		Tr 3/02		Tr 4/02		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
<b>N.º DE CLASIFICACIONES</b>	1.º	108	2,2	137	2,7	158	3,4	150	3,6	155	3,1	164	2,9	167	3,3	168	3,5
	2.º	3.171	64,8	3.115	62,6	3.015	64,8	2.605	62,4	3.243	64,6	3.708	65,7	3.157	63,1	3.045	64,3
	3.º	1.107	22,6	1.160	23,3	982	21,1	923	22,1	1.006	20	1.151	20,4	1.072	21,5	980	20,7
	<b>T 3.º</b>	1.616	33	1.724	34,7	1.481	31,8	1.421	34	1.623	32,3	1.771	31,4	1.678	33,6	1.525	32,2
<b>N.º DE INTERNOS</b>	1.º	764	2,8	811	2,9	796	2,9	782	2,8	824	2,9	848	2,9	872	2,9	851	2,8
	2.º	22.461	84	22.986	83,7	23.336	83,7	23.341	83,7	23.797	83,3	24.461	83,2	24.760	83,1	25.112	83,6
	3.º	1.748	6,5	1.800	6,6	1.844	6,6	1.733	6,2	1.778	6,2	1.897	6,4	1.897	6,4	1.833	6,1
	<b>T 3.º</b>	3.524	13,2	3.681	13,4	3.751	13,4	3.756	13,5	3.928	13,8	4.101	13,9	4.175	14	4.084	13,6

**Cuadro 37. Internos y resoluciones en primer grado. Años 1990-2002.**

Año	Internos	%	Clasificación Inicial a 1.º	%	Regresiones a 1.º	%	Total resol. de 1.º	%	Progresiones a 2.º	%	Clasif. Progr.
1990	774	4,4	229	2,4	263	26,9	492	3,1	535	10,0	-43
1991	772	3,7	183	1,6	295	23,5	478	2,6	351	6,4	127
1992	924	3,8	178	1,8	359	30,1	537	3,3	252	4,0	285
1993	959	3,5	171	1,2	337	22,0	508	2,4	345	6,1	163
1994	867	2,9	122	0,8	290	19,2	412	1,7	386	5,7	26
1995	790	2,7	95	0,6	293	17,7	388	1,5	357	5,4	31
1996	689	2,6	101	0,7	302	23,8	403	1,9	357	6,1	46
1997	646	2,4	111	0,7	259	24,4	370	1,7	285	5,6	85
1998	697	2,4	110	0,7	327	27,4	437	2,0	319	6,3	118
1999	707	2,5	136	0,9	336	24,6	472	2,3	320	6,5	152
2000	787	2,7	123	0,9	437	28,9	560	2,8	400	8,4	160
2001	782	2,5	104	0,9	449	26,8	553	3,0	367	7,1	186
2002	851	2,6	140	1	514	31	654	3,2	410	7,4	244

**NOTAS:** - El número de internos corresponde al 31 de diciembre y su porcentaje lo es respecto a penados.  
 - Los porcentajes de las resoluciones se refieren respecto al total de los del mismo tipo.

**Cuadro 38. Resoluciones de clasificación con efectos plenos de las Juntas de Tratamiento (Art. 103.7 R.P.). Año 2002.**

Mes	2.º	3.º 83	3.º 82.1	Totales
ENERO	146	21	24	191
FEBRERO	131	11	27	169
MARZO	144	10	22	176
ABRIL	177	8	22	207
MAYO	199	20	22	241
JUNIO	152	12	14	178
JULIO	129	16	21	166
AGOSTO	137	7	20	164
SEPTIEMBRE	157	11	20	188
OCTUBRE	143	10	20	173
NOVIEMBRE	107	14	27	148
DICIEMBRE	130	11	18	159
TOTALES	1752	151	257	2.160
	81%	408	19%	

**Cuadro 39. Resoluciones de clasificación en tercer grado sin la cuarta parte cumplida (art. 104.3 R.P.). Años 1995-2002.**

Año	3.º 83	3.º 82.1	3.º 104.4	3.º 182	3.º 197	Totales
1995	537	405	20	-	-	962
1996	314	234	14	35	-	597
1997	313	213	64	80	1	671
1998	225	185	40	78	1	529
1999	207	169	32	80	1	489
2000	169	163	54	54	1	441
2001	203	158	78	50	1	490
2002	230	134	74	57	3	498

**Cuadro 40. Indicadores de conformidad y disconformidad de las resoluciones de clasificación respecto a las propuestas de las Juntas de Tratamiento. Año 2002.**

**Índices de conformidad.**

<b>Grado propuesto</b>	<b>Concordancia</b>
1.º	90,7%
2.º	99,7%
3.º	92,6%
<b>Global</b>	<b>97,3%</b>

**Índices de disconformidad.**

<b>Grado Resuelto</b>	<b>Grado Propuesto</b>		
	<b>1.º</b>	<b>2.º</b>	<b>3.º</b>
1.º		0,02%	
2.º	9,3%		7,4%
3.º		0,3%	
		<b>Global</b>	<b>2,7%</b>

**Cuadro 41. Resoluciones estimatorias de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de clasificación. Año 2002.**

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	Grado Resuelto						Total
	3.º	3.º 86.4	3.º 182	3.º 104.4	2.º <sup>5</sup>		
					>1.º	>3.º	
ANDALUCÍA N.º 1 (ALGECIRAS)	5	-	-	-	-	-	5
ANDALUCÍA N.º 2 (SEVILLA)	54	-	-	4	-	-	58
ANDALUCÍA N.º 3 (MÁLAGA)	11	-	5	2	-	-	18
ANDALUCÍA N.º 4 (PUERTO)	3	-	-	-	-	-	3
ANDALUCÍA N.º 5 (GRANADA)	21	-	-	3	-	-	24
ANDALUCÍA N.º 6 (HUELVA)	14	-	-	1	-	1	16
ANDALUCÍA N.º 7 (ALMERÍA)	9	-	-	-	-	-	9
ANDALUCÍA N.º 8 (CÓRDOBA)	16	-	-	-	-	-	16
ANDALUCÍA N.º 9 (JAÉN)	7	-	-	-	-	-	7
ARAGÓN (ZARAGOZA)	22	-	-	-	-	-	22
ASTURIAS	22	-	1	-	2	-	25
BALEARES (P. MALLORCA)	89	-	-	2	-	-	91
CANARIAS N.º 1 (LAS PALMAS)	6	-	1	1	-	-	8
CANARIAS N.º 2 (TENERIFE)	14	-	-	-	-	-	14
CANTABRIA (SANTANDER)	13	2	-	-	-	-	15
CASTILLA-LA MANCHA N.º 1 (HERRERA. M.)	10	-	-	-	-	16	26
CASTILLA-LA MANCHA N.º 2 (OCAÑA)	45	-	1	-	-	-	46
CASTILLA-LEÓN N.º 1 (VALLADOLID)	39	-	18	3	-	-	60
CASTILLA-LEÓN N.º 2 (BURGOS)	54	2	1	-	1	-	58
CASTILLA-LEÓN N.º 3 (LEÓN)	52	-	-	2	-	-	54
EXTREMADURA N.º 1 (BADAJOZ)	18	-	1	-	1	-	20
GALICIA N.º 1 (A CORUÑA)	26	1	4	-	1	-	32
GALICIA N.º 2 (PONTEVEDRA)	15	-	1	-	3	-	19
LOGROÑO	4	-	-	-	-	-	4
MADRID N.º 1	34	-	5	2	-	-	41
MADRID N.º 2	19	-	-	-	-	-	19
MADRID N.º 3	196	-	5	9	-	-	210
MELILLA	-	-	-	1	-	-	1
MURCIA	19	-	1	-	1	-	21
NAVARRA	14	-	5	-	-	-	19
PAÍS VASCO (BILBAO)	103	-	22	-	-	-	125
VALENCIA N.º 1 (VALENCIA)	24	-	-	-	2	15	41
VALENCIA N.º 2 (ALICANTE)	68	15	-	-	5	-	88
<b>TOTALES</b>	<b>1.046</b>	<b>20</b>	<b>71</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>1.215</b>

<sup>5</sup> Se distinguen los recursos estimados contra resoluciones previas de primer grado (interpuestos por el interno) y contra resoluciones de tercero (interpuestos por el Ministerio Fiscal).

**Cuadro 42. Resoluciones estimatorias de las instancias de apelación en materia de clasificación. Año 2002.**

Provincias	Grado Resuelto					Total
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º <sup>6</sup>		
				>1.º	>3.º	
BADAJOS	8	1	-	-	-	9
BURGOS	3	-	-	-	3	6
CASTELLÓN	2	-	-	-	-	2
HUELVA	1	-	-	-	-	1
JAÉN	1	-	-	-	-	1
LA CORUÑA	1	-	-	-	-	1
MADRID	40	1	1	-	-	42
MÁLAGA	1	-	-	-	-	1
MURCIA	1	-	-	-	-	1
ORENSE	-	-	6	-	-	6
PALMA DE MALLORCA	1	-	-	-	-	1
PONTEVEDRA	2	-	-	-	-	2
SALAMANCA	2	-	-	-	-	2
SANTANDER	3	-	-	-	-	3
SEVILLA	2	-	-	-	-	2
VALENCIA	4	-	-	-	3	7
VALLADOLID	-	-	-	-	5	5
ZARAGOZA	1	-	1	-	-	2
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>94</b>

<sup>6</sup> Se distinguen los recursos estimados contra resoluciones previas de primer grado (interpuestos por el interno) y contra resoluciones de tercero (interpuestos por el Ministerio Fiscal).

## 2.1.b. Permisos de salida.

**Cuadro 43. Conjunto de permisos. Año 2002.**

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
<b>EXTRAORDINARIOS</b>	3.021	14.564	0	
<b>ORDINARIOS</b>	64.396		428	0,66
<b>TOTALES</b>	67.417		428	0,63
<b>FIN DE SEMANA</b>	150.724	7.345	39	0,03

**Cuadro 44. Permisos autorizados por J.V.P. No reingresados y criterio Admón. Penit. Segundo grado. Año 2002.**

	Acuerdo Favorable Admón.		Acuerdo Desfavorable Admón.	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
<b>CONCEDIDOS</b>	26.208		5.212	
<b>REINGRESOS</b>	26.003	99,22%	5.003	95,99%
<b>NO REINGRESOS</b>	205	0,78%	209	4,01%

**Cuadro 45. Permisos extraordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2002.**

	Permisos	No Reingresos	Índice N.R.
<b>Primer Grado</b>	20	0	0%
<b>Segundo Grado</b>	2.419	0	0%
<b>Tercer Grado</b>	286	0	0%
<b>Sin Clasificar</b>	88	0	0%
<b>Preventivos</b>	208	0	0%
<b>Totales</b>	3.021	0	0%

**Cuadro 46. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2002.**

Clasificación	Permisos	Porcentajes
<b>2.º grado</b>	1.217	85%
<b>3.º grado</b>	87	6%
<b>Sin Clasificar</b>	127	9%
<b>TOTAL</b>	1.431	100%

**Cuadro 47.**

Motivos de concesión	Permisos	Porcentajes
Enfermedad grave de familiar	605	42%
Fallecimiento de familiar	241	17%
Alumbramiento	107	8%
Razones médicas (art. 155.4)	160	11%
Otros	318	22%
<b>Total</b>	<b>1.431</b>	<b>100%</b>

NOTA: De los 2.541 permisos extraordinarios autorizados por la Administración Penitenciaria, 1.190 lo fueron por los directores de los establecimientos en los supuestos previstos por la Instrucción 22/96. Aquí se analizan únicamente los 1.431 autorizados por el Centro Directivo.

**Cuadro 48. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2002.**

Medidas de seguridad establecidas	Permisos	Porcentajes
Custodia policial	1.010	70%
Funcionario de II.PP.	27	2%
Tutela familiar	43	3%
Otras establecidas por la Dirección del C. P.	183	13%
Sin medidas	168	12%
<b>Total</b>	<b>1.431</b>	<b>100%</b>

**Cuadro 49.**

Tiempo autorizado	Permisos	Porcentajes
Tiempo necesario	957	67%
Hasta 4 horas	174	12%
Hasta 12 horas	173	12%
Hasta 24 horas	25	2%
Hasta 48 horas	59	4%
Más de 48 horas	43	3%
<b>Total</b>	<b>1.431</b>	<b>100%</b>

**Cuadro 50. Permisos ordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2002.**

	Permisos	No Reingresos	Índice N.R.
Segundo Grado	29.001	414	1,43
Tercer Grado	35.395	14	0,04
<b>Totales</b>	<b>64.396</b>	<b>428</b>	<b>0,66</b>

**Cuadro 51. Permisos de fin de semana. Según situación penitenciaria. Año 2002.**

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
Art. 82.1	54.570		31	0,06
Art. 83	96.154		8	0,01
<b>TOTALES</b>	<b>150.724</b>	<b>7.345</b>	<b>39</b>	<b>0,03</b>

**Cuadro 52. Concurrencia de circunstancias peculiares. Permisos y no reingresos. Año 2002.**

	Total permisos	Permisos C.C.P.	Permisos C.C.P. /Total Permisos
Permisos	67.417	5.875	8,7%
No reingresos	428	267	62,4%
Porcentaje NR/Per.	0,63%	4,54%	

**Cuadro 53. No reingresos y criterio de la Administración Penitenciaria.**

	No C.C.P.	Sí C.C.P.	Totales
Criterio favorable de la Administración	128 (79,5%)	91 (34,1%)	<b>219</b>
Criterio contrario de la Administración	33 (20,5%)	176 (65,9%)	<b>209</b>
<b>Totales</b>	<b>161</b>	<b>267</b>	<b>428</b>

**Cuadro 54. No reingresos con concurrencia de circunstancias peculiares e incidencia de la variable extranjería.**

	Extranjeros	No extranjeros	Totales
Criterio favorable de la Administración	51	40	91
Criterio contrario de la Administración	147	29	176
<b>Totales</b>	<b>198*</b>	<b>69</b>	<b>267</b>

\* Más 7 en 3.º grado (total 205).

**Cuadro 55. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales. Año 2002.**

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Andalucía 1	1.080	1.125	1.046	96,8	34	3,2	79	7
Andalucía 2	1.395	1.515	1.386	99,3	9	0,7	129	8,5
Andalucía 3	513	530	510	99,4	3	0,6	20	3,8
Andalucía 4	258	256	256	99,2	2	0,8	0	0
Andalucía 5	1.212	1.279	1.211	99,9	1	0,1	68	5,3
Andalucía 6	1.017	1.009	949	93,3	68	6,7	60	5,9
Andalucía 7	237	287	235	99,2	2	0,8	52	18,1
Andalucía 8	854	913	835	97,8	19	2,2	78	8,5
Andalucía 9	527	572	527	100	0	0	45	7,9
Aragón	759	912	740	97,5	19	0,5	172	18,8
Asturias	1.124	1.200	1.124	100	0	0	76	6,3
Baleares	943	1.333	943	100	0	0	390	29,2
Canarias 1	1.084	1.114	1.077	99,3	7	0,7	37	3,3
Canarias 2	838	753	679	81	159	9	74	9,8
Cantabria	536	626	532	99,3	4	0,7	94	15
Castilla-La Mancha 1	786	857	782	99,5	4	0,5	75	8,7
Castilla-La Mancha 2	695	967	695	100	0	0	272	28,1
Castilla-León 1	594	715	594	100	0	0	121	16,9
Castilla-León 2	767	1.501	767	100	0	0	734	48,9
Castilla-León 3	794	1.059	794	100	0	0	265	25

Juz. Vig.	Propuestas realizadas autorizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Ceuta	216	216	216	100	0	0	0	0
Extremadura 1	206	305	206	100	0	0	99	32,5
Extremadura 2	223	261	219	98,2	4	1,8	42	16,1
Galicia 1	1.156	1.198	1.130	97,7	26	2,3	68	5,7
Galicia 2	1.059	1.102	1.024	96,7	35	3,3	78	7,1
La Rioja	258	277	258	100	0	0	19	6,9
Madrid 1	1.185	1.394	1.174	99,1	11	0,9	220	15,8
Madrid 2	1.751	2.070	1.722	98,3	29	1,7	348	16,8
Madrid 3	801	1.590	797	99,5	4	0,5	793	49,9
Melilla	442	444	442	100	0	0	2	0,5
Murcia	298	316	298	100	0	0	18	5,7
Navarra	195	208	194	99,5	1	0,5	14	6,7
País Vasco	708	1.158	708	100	0	0	450	38,9
Valencia 1	1.721	1.739	1.678	97,5	43	2,5	61	3,5
Valencia 2	460	619	460	100	0	0	159	25,7
<b>TOTALES</b>	<b>26.692</b>	<b>31.420</b>	<b>26.208</b>	<b>98,2</b>	<b>484</b>	<b>1,8</b>	<b>5.212</b>	<b>16,6</b>

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

**Cuadro 56. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales.  
Años 1994-2002.**

Año	Propuestas recibidas por el J.V.P.	Permisos autorizados en 2.º gr.	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
1994	22.911	26.829	22.665	98,9	246	1,1	4.164	15,5
1995	24.865	29.527	24.593	98,9	272	1,1	4.934	16,7
1996	25.188	29.196	25.012	99,3	176	0,7	4.184	14,3
1997	25.086	28.739	24.730	98,6	356	1,4	4.009	13,9
1998	24.740	28.475	24.492	99	248	1	3.983	14
1999	26.344	29.807	26.055	98,9	289	1,1	3.752	12,6
2000	25.336	29.235	24.975	98,6	361	1,4	4.260	14,6
2001	25.945	30.746	25.416	98	529	2	5.330	17,3
2002	26.692	31.420	26.208	98,2	484	1,8	5.212	16,6

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

**Cuadro 57. Indicadores de la gestión de permisos. Año 2002.**

<b>1. UTILIZACIÓN DE RECURSOS</b>	
1.1. N.º de permisos disfrutados	67.417
1.2. N.º de beneficiarios	14.567
<b>2. ATENCIÓN PRESTADA</b>	
2.1. Ratio permisos / $\bar{x}$ penados en 2.º y 3.º grado	2,4/1
2.2. Ratio permisos / beneficiarios	4,6/1
2.3. % de beneficiarios / $\bar{x}$ penados en 2.º y 3.º grado	51,3
<b>3. RIESGO ASUMIDO</b>	
3.1. % de permisos con CCP / permisos	8,7
3.2. % de permisos con TVR 65 / permisos	5,9
3.3. % de permisos con "tipo delictivo" / permisos	2,9
3.4. % de permisos con "transcendencia social" / permisos	0,3
3.5. % de permisos con "fecha de 3/4" / permisos	0,3
<b>4. FRACASOS</b>	
4.1. N.º de no reingresos	428
4.2. % de N.R. / beneficiarios	2,94
4.3. % de N.R. / permisos	0,63
4.4. % de N.R. 2.º grado / permisos	1,32
4.5. % de N.R. 2.º grado con informe favorable / permisos	0,78
4.6. % de N.R. 2.º grado con informe contrario / permisos	4,01
<b>5. INCIDENCIA DEL RIESGO SOBRE FRACASOS</b>	
5.1. % de N.R. con CCP / sobre N.R.	62,4
5.2. % de N.R. con TVR 65 / sobre N.R.	60
5.3. % de N.R. con "tipo delictivo" / sobre N.R.	4,4
5.4. % de N.R. con "transcendencia social" / sobre N.R.	0,2
5.5. % de N.R. con "fecha de 3/4" / sobre N.R.	0
5.6. % de N.R. en 1.º permiso / sobre N.R.	43,5
5.7. % de N.R. de internos extranjeros / sobre N.R.	46,3
<b>6. DISCREPANCIAS ENTRE ÓRGANOS</b>	
6.1. % de no autorizaciones JVP 2.º grado Ord. / propuestas	1,8
6.2. % de recursos estimados 2.º grado Ord. / permisos	16,6

**Cuadro 58. Implantación del sistema de estudio de permisos y predicción del riesgo de no reingresos.**

<b>Años</b>	<b>94</b>	<b>95</b>	<b>96</b>	<b>97</b>	<b>98</b>	<b>99</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>Descenso sobre año base</b>
<b>No reingresos</b>	546	546	520	450	409	398	388	432	428	
<b>Índice/base 100</b>	100	100	95,2	82,4	74,9	72,9	71,1	79,1	78,4	21,6%
<b>% No reingresos</b>	1,02	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67	0,63	
<b>Índice/base 100</b>	100	90,2	83,3	78,4	71,5	66,7	64,7	65,7	61,8	38%

**Cuadro 59. Permisos de salida. Cuadros comparativos 1990-2002.**

<b>Extraordinarios y ordinarios</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
<b>Permisos</b>	34.050	46.592	53.029	45.908	53.530	59.558	61.153	55.923	56.257	58.724	58.919	64.033	67.417
<b>Beneficiarios</b>	9.943	10.185	11.951	11.120	14.408	14.900	14.195	13.439	13.095	13.998	12.814	13.858	14.564
<b>No reingresos</b>	594	566	526	397	546	546	520	450	409	398	388	432	428
<b>Índice de N.R.</b>	1,74	1,21	0,99	0,86	1,02	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67	0,63
<b>Fin de semana</b>													
<b>Permisos</b>	94.611	123.195	131.635	113.374	132.727	139.434	132.906	112.692	116.660	123.936	132.647	134.630	150.724
<b>Beneficiarios</b>	5.892	7.185	7.451	7.003	8.308	9.165	8.575	7.783	7.232	7.182	7.126	6.765	7.345
<b>No reingresos</b>	52	79	61	37	39	43	38	36	34	58	41	37	39
<b>Índice de N.R.</b>	0,05	0,06	0,05	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,05	0,03	0,03	0,03

**Cuadro 60. Permisos ordinarios y extraordinarios. Beneficiarios, no reingresos y porcentaje. 1979-2002.**

<b>Año</b>	<b>Permisos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>No reingresos</b>	<b>Índice % de N. R.</b>
1979	3.121	1.269	114	3,65
1980	4.499	2.482	130	2,88
1981	6.306	3.207	158	2,50
1982	10.850	4.298	330	3,04
1983	19.100	4.933	745	3,90
1984	20.051	5.614	646	3,22
1985	23.755	5.807	645	2,71
1986	26.995	5.819	731	2,70
1987	28.134	5.696	801	2,84
1988	34.324	8.660	671	1,95
1989	29.807	8.556	452	1,52
1990	34.050	9.943	594	1,74
1991	46.592	10.185	566	1,21
1992	53.029	11.951	526	0,99
1993	45.908	11.120	397	0,86
1994	53.530	14.408	546	1,02
1995	59.558	14.900	546	0,92
1996	61.153	14.195	520	0,85
1997	55.923	13.439	450	0,80
1998	56.257	13.095	409	0,73
1999	58.724	13.998	398	0,68
2000	58.919	12.814	388	0,66
2001	64.033	13.858	432	0,67
2002	67.417	14.564	428	0,63

**Cuadro 61. Permisos de fin de semana concedidos desde 1979.  
No reingresos y porcentaje.**

<b>Año</b>	<b>Permisos</b>	<b>No reingresos</b>	<b>%</b>
1979	36.448	158	0,43
1980	42.713	62	0,14
1981	46.194	88	0,19
1982	51.584	106	0,20
1983	62.566	146	0,23
1984	64.076	108	0,16
1985	75.705	109	0,14
1986	87.148	102	0,11
1987	100.599	69	0,06
1988	96.535	51	0,05
1989	79.920	48	0,06
1990	94.611	52	0,05
1991	123.195	79	0,06
1992	131.635	61	0,05
1993	113.374	37	0,03
1994	132.727	39	0,03
1995	139.434	43	0,03
1996	132.906	38	0,03
1997	112.692	36	0,03
1998	116.660	34	0,03
1999	123.936	58	0,05
2000	132.647	41	0,03
2001	134.630	37	0,03
2002	150.724	39	0,03

**2.1.c. Salidas programadas.**

**Cuadro 62. Salidas programadas. Año 2002.**

<b>PARTICIPACIÓN</b>		
CENTROS		61
SALIDAS EFECTUADAS		1.071
PARTICIPANTES	Internos	7.011
	Personal acompañante	1.947
INTERNOS BENEFICIARIOS		2.263

**Cuadro 63. Salidas terapéuticas. Hospitales psiquiátricos penitenciarios. Año 2002.**

<b>Centro</b>	<b>Salidas</b>	<b>Internos Beneficiados</b>
<b>Alicante</b>	2.471	222
<b>Sevilla</b>	1.273	131
<b>Totales</b>	3.744	353

**Cuadro 64. Salidas programadas. Distribución por tipos. Años 1990-2002.**

Salidas	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
<b>Culturales</b>	152   36%	245   28%	124   21%	182   28%	184   22%	218   26%	180   21%	206   28%	191   31%	233   35%	299   38%	252   33%	352   33%
<b>Deportivas</b>	214   51%	461   53%	411   70%	413   64%	564   68%	549   65%	479   56%	375   51%	304   50%	353   53%	294   37%	345   45%	507   47%
<b>Convivenciales</b>	37   9%	52   6%	26   4%	39   6%	54   6%	56   7%	73   8%	67   9%	74   12%	48   7%	123   16%	117   15%	100   9%
<b>Terapéuticas</b>	17   4%	116   13%	23   4%	13   2%	31   4%	18   2%	132   15%	87   12%	38   6%	35   5%	69   9%	60   8%	112   10%

**Cuadro 65. Salidas programadas. Acompañantes. Años 1990-2002.**

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
<b>Total de acompañantes</b>	1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121	1.510	1.483	1.947
<b>F.º Vigilancia</b>	96 9%	155 12%	110 16%	93 13%	85 9%	78 8%	115 13%	87 9%	68 7%	59 5%	72 5%	69 5%	111 6%
<b>Educadores</b>	386 38%	369 30%	182 26%	240 33%	269 29%	262 28%	198 22%	235 24%	233 25%	288 26%	315 21%	308 20%	462 24%
<b>Técnicos</b>	45 4%	106 9%	46 7%	32 4%	69 7%	36 4%	58 6%	85 9%	68 7%	63 6%	103 7%	79 5%	108 6%
<b>Unidad Docente</b>	95 9%	123 10%	110 16%	129 17%	140 15%	167 18%	153 17%	145 15%	165 18%	102 9%	113 7%	92 6%	128 7%
<b>Subdirector. Tto.</b>	30 3%	30 2%	27 4%	17 2%	31 3%	17 2%	9 1%	21 2%	25 3%	42 4%	52 5%	41 3%	44 2%
<b>Directores</b>	16 1%	17 1%	22 3%	10 1%	14 2%	7 1%	5 1%	8 1%	8 1%	15 1%	15 1%	15 1%	6 3%
<b>Trabaj. Sociales</b>		51 4%	9 1%	15 2%	43 5%	44 5%	33 3%	35 4%	37 4%	66 6%	77 5%	56 4%	83 4%
<b>Monitores</b>	352 35%	276 22%	123 18%	152 21%	163 18%	182 20%	160 17%	190 19%	142 15%	166 15%	163 11%	215 15%	257 13%
<b>Voluntariado</b>		75 6%	23 3%	24 3%	55 6%	92 10%	107 12%	95 10%	100 11%	188 17%	493 33%	515 35%	678 35%
<b>Otros</b>		53 4%	44 6%	26 3%	56 6%	44 5%	80 9%	80 8%	91 10%	132 12%	107 7%	93 6%	70 4%

#### 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

**Cuadro 66. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.  
Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2002.**

Comunidad	Presentes a 1-1-02	Autorizaciones	Internos atendidos
ANDALUCÍA	133	139	272
ARAGÓN	15	13	28
ASTURIAS	43	50	93
BALEARES	4	5	9
CANARIAS	30	25	55
CANTABRIA	5	9	14
CASTILLA-LA MANCHA	8	16	24
CASTILLA Y LEÓN	29	49	78
EXTREMADURA	5	13	18
GALICIA	22	32	54
LA RIOJA	1	1	2
MADRID	56	34	90
MELILLA	0	0	0
MURCIA	8	8	16
NAVARRA	20	16	36
PAÍS VASCO	40	51	91
VALENCIA	47	29	76
TOTALES	466	490	956

**Cuadro 67. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del R.P. Por Centros Penitenciarios. Año 2002.**

Centro Penitenciario	N.º Internos	N.º Instituciones
A Lama	7	2
Albacete	1	1
Albolote	18	2
Alcázar de San Juan	1	1
Algeciras	15	5
Alicante	6	1
Almería	4	4
Arrecife	11	1
Badajoz	9	1
Bilbao	27	6
Burgos	23	3
Cáceres	9	5
Cartagena	5	2
Castellón	5	2
Córdoba	23	6
Cuenca	11	2
El Dueso	4	2
Herrera de La Mancha	8	2
Huelva	20	8
Jaén	10	2
La Moraleja	14	3
Las Palmas	34	3
León	13	3
Logroño	2	1
Lugo Bonxe	4	2
Madrid C.I.S.	41	3
Madrid I Mujeres	6	3
Madrid II	13	1
Madrid III	15	2
Madrid IV	13	1
Madrid V	1	1

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>N.º Internos</b>	<b>N.º Instituciones</b>
Madrid VI	1	1
Málaga	83	15
Mallorca	9	2
Murcia	11	4
Nanclares de la Oca	44	8
Ocaña I	3	2
Ourense	24	4
Pamplona	37	6
Puerto II	44	9
San Sebastián	20	3
Santa Cruz de Tenerife	10	2
Santander	10	2
Segovia	1	1
Sevilla	55	16
Teixeiro	19	5
Topas	8	5
Valencia C.I.S.	65	7
Valladolid	19	3
Villabona	93	6
Zaragoza	27	5
<b>Totales</b>		<b>Centros Penitenciarios: 51</b>
		<b>Internos: 956</b>

**Cuadro 68. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Año 2002. Por Instituciones.**

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
ACLAD Castilla y León	SÍ	3	1
Adroga	SÍ	12	1
Alborada	SÍ	5	1
Aldama	SÍ	3	1
Amigos contra la droga	SÍ	27	1
Alternativa 2. Piso R. Fuengirola	SÍ	3	1
Antox-Larraingoa	SÍ	7	1
Arais	SÍ	3	1
Arco Iris (Córdoba)	SÍ	13	1
Arco Iris (Madrid)		1	1
Arpom		8	1
Asociación Mar Adentro		1	1
Auzo-Lan	SÍ	1	1
AVAPE	SÍ	3	1
Basida		1	1
Betel		10	6
Bitarte	SÍ	1	1
Bizitegi	SÍ	4	1
Brote de Vida		16	1
CETAF Estuario	SÍ	1	1
C.C.D. Antequera	SÍ	1	1
C.P.D. Sevilla	SÍ	4	1
C.S.M. Osasunbidea	SÍ	1	1
Cadym		1	1
Caid de Tetuán	SÍ	1	1
Cáritas	SÍ	2	1
C.I.R.U.	SÍ	1	1
Cáritas Proyecto Vida Badajoz	SÍ	9	1
Cartaya (Valle Salado)	SÍ	8	1
Centro comarcal de Vélez-Málaga	SÍ	1	1
Centro Nuevo Día		1	1
Comunidad Terapéutica Mijas	SÍ	1	1
Cortijo Buenos Aires	SÍ	18	1

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
Cruz Roja (Unidad de Día)	SÍ	3	2
Dianova/A.L.J. Engelmajer		7	3
Dr. Pampuri	SÍ	13	1
El Buen Camino		1	1
El Corchuelo/Almonte	SÍ	3	1
El Frago	SÍ	5	1
El Manantial	SÍ	3	1
El Valle	SÍ	1	1
Etorkintza	SÍ	28	1
F.A.B.Z.	SÍ	1	1
Finca Capote	SÍ	1	1
Fonte d'Ouro A.C.L.A.D.	SÍ	2	1
Foronda	SÍ	8	1
Fortaleza de Ansite	SÍ	25	1
Girasol	SÍ	4	1
Hacienda de Toros	SÍ	38	1
Haize-Gain. AGIPAD	SÍ	3	1
Hogar de la Luz		1	1
Hogar Zoe	SÍ	3	1
Ibarre-Egiarte	SÍ	16	1
Inzagai		1	1
INIPROS	SÍ	1	1
Juan Gallardo	SÍ	24	1
La Garrovilla	SÍ	1	1
La Huertecica	SÍ	9	1
La Sapiencia	SÍ	1	1
La Quinta		1	1
Las Crucitas	SÍ	1	1
Lagun-Artean	SÍ	1	1
Las Lomas JOMAD		3	1
Lopera	SÍ	9	1
Los Almendros	SÍ	1	1
Manu-Ene	SÍ	4	1
Monte Betis	SÍ	10	1
Montenegro		1	1

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
NAIM		1	1
Nueva Frontera		1	1
Nueva Vida		3	2
Nuevo Rumbo	SÍ	1	1
O Confurco ASFEDRO	SÍ	7	1
Piso Apoyo Reinserción Jta. And.	SÍ	11	5
Poveda	SÍ	2	1
Proyecto Amigó	SÍ	4	1
Proyecto Esperanza	SÍ	2	1
Proyecto Hombre	SÍ	430	39
Proyecto Re-Nacimiento	SÍ	11	2
Proyecto Vida-Valencia	SÍ	2	1
Punto Omega	SÍ	15	1
Red Artesanos Jta. Andaluc.	SÍ	1	1
Remar		10	7
Reto		23	12
Rozacorderos	SÍ	3	1
San Román	SÍ	2	1
Spiral	SÍ	2	1
U.D.R.	SÍ	1	1
UMAD (Galicia)	SÍ	5	2
Vida Nueva (Navarra)		1	1
Visión		1	1
Zonzamas	SÍ	11	1
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>956</b>	

	Red Pública	Privadas	Total
Instituciones	70	22	92
Internos	862	94	956

**Cuadro 69. Indicadores de tratamientos extrapenitenciarios. Año 2002.**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALORES</b>
Propuestas de 182 por media de penados	1,6%
Propuesta de 182 por propuestas de 3.º grado	7,4%
Atendidos en 182 por media de penados en 3.º grado	23,6%
Atendidos en 182 por atendidos en 3.º grado	9,2%
Corrección del 182 (ausencia bajas negativas)	91,7%

**2.1.e. Unidades Dependientes.**

**Cuadro 70. Unidades Dependientes. Año 2002.**

<b>Centro</b>	<b>Entidad</b>	<b>Perfil Población</b>	<b>Internos Atendidos</b>
Alcalá de Guadaira	Nuevo Futuro	Madres	7
Jaén	Cruz Roja	Hombres	8
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Hombres	8
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Mujeres	13
Madrid V	Nuevo Futuro	Madres	8
Madrid VI	Horizontes Abiertos	Mujeres/Madres	13
Mallorca	Cruz Roja	Mujeres	13
San Sebastián	Fundación Ametzagaña	Jóvenes	21
Sta. Cruz Tenerife	Cruz Roja	Mujeres/Madres	4
Valencia C.I.S.	Nuevo Futuro	Madres	8
Valencia C.I.S.	Generalitat Valenciana	Mujeres	32
Valladolid	ASECAL	Hombres y Mujeres	18
<b>TOTAL</b>			<b>153</b>

Presentes a 1-1-2002: 84

Autorizaciones durante el año 2002: 69

**Cuadro 71. Unidades Dependientes. Movimiento anual. Año 2002.**

Unidades Dependientes		Altas		Bajas		Atendidos	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alcalá de Guadaíra	Madres N.F.		3		5		7
Jaén	Hombres C.R.	5		5		8	
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Hombres H.A.	2		4		8	
	Mujeres H.A.		6		4		13
Madrid V	Madres N.F.		3		4		8
Madrid VI	Muj./Mad. H.A.		6		4		13
Mallorca	Mujeres C.R.		3		11		13
San Sebastián	Jóvenes A.Z.	7		8		21	
S. C. Tenerife	Muj./Mad. C.R.		3		2		4
Valencia C.I.S.	Madres N.F.		3				8
	Mujeres G.V.		18		22		32
Valladolid	Hom./Muj. A.C.	8	2		10	15	3
<b>TOTALES</b>		<b>22</b>	<b>47</b>	<b>17</b>	<b>62</b>	<b>52</b>	<b>101</b>

N.F. Nuevo Futuro. C.R. Cruz Roja H.A. Horizontes Abiertos  
 A.Z. Fundación Ametzagaña G.V. Generalitat Valenciana A.C. ASECAL

**Cuadro 72. Evolución por años.**

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
<b>Altas</b>	67	53	65	108	69	98	106	92	95	99	84	69
<b>Bajas</b>	25	63	67	86	64	112	107	91	93	83	84	79
<b>Atendidos</b>	92	120	122	163	146	180	174	159	163	169	169	153

2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.

**Cuadro 73. Salidas regulares en segundo grado. Artículo 117 del Reglamento Penitenciario. Año 2002.**

Contenido	Programas	Internos
Laboral	4	6
Formativo	9	36
Terapéutico	16	39
Inserción Social	15	91
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>172</b>

**Cuadro 74. Salidas regulares en segundo grado (art. 117). Año 2002.**

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
<b>Alcázar de S. Juan</b>	10	6	Centro Integral de Tratamiento de Drogodependencias Alcázar de S. Juan: Ofimática.
		3	Salidas laborales. Plan de empleo del Ayto. de Alcázar de S. Juan.
		1	Salidas laborales. Plan de empleo del Ayto. de Valdepeñas.
<b>Algeciras</b>	13	8	Jta. de Andalucía. Curso de Formación Prof. para el Empleo: Carpintería, cocinero.
		3	Coordinadora Linense Despierta: Curso ayudante cocina.
		2	UNED. Centro asociado de Algeciras: Tutorías: Curso acceso mayores de 25 años.
<b>Bilbao</b>	12	6	Campo de trabajo de Adsis-Bestalde: Rdcia. de ancianos S. Prudencio de Vitoria.
		4	Asociación Adsis-Bestalde: Centro de Día.
		1	Proyecto Hombre: Cursos de Inserción Social.
		1	Programa de intervención educativa y personal y módulo de asistencia psicosocial Auzo-Lan.
<b>Cáceres</b>	6	3	Programa IDRE. Univ. Popular de Cáceres.
		2	Curso de Jardinería. Ins. Municipal del Bienestar Social.
		1	CEDEX: Programa de alcoholismo de Cáceres.

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
Ceuta	1	1	C.A.D. de Ceuta: Programa terapéutico de deshabituación de drogodependencias.
Cuenca	7	7	Progr. terapéutico de la asoci. Proyecto Hombre.
El Dueso	2	2	Programa de intervención en el Centro de Día de deshabituación de la asoci. Nazaret.
Herrera de la Mancha	4	4	Progr. terapéutico de la asoci. Proyecto Hombre.
Ibiza	1	1	Programa de rehabilitación en el Centro de Día "Es Viver".
Las Palmas	38	32	FOREM/Canarias: Programas de formación.
		5	Programa TAINS de la Asociación Libertad y Vida.
		1	Atención y tratamiento de drogodependencias. Centro de Día de la asoci. Gandhi.
León	3	3	Progr. terapéutico de la asoci. Proyecto Hombre.
Madrid I Mujeres	8	8	Programa de representaciones teatrales del Grupo Yeses.
Murcia	1	1	Programa de la asoci. Benirám.
Nanclares de la Oca	18	7	Campo de trabajo de Navidad Adsis-Bestalde: Residencia San Prudencio de Vitoria.
		6	Campo de trabajo de Adsis-Bestalde: Residencia San Prudencio de Vitoria.
		4	Programa de rehabilitación de toxicómanos de la institución Gao Lacho Drom.
		1	Programa de tratamiento de alcoholismo. Centro de Día.
Pamplona	1	1	O.N.C.E. Curso de Formación en Braille.
Puerto II	5	3	Programa educativo formativo El Madrugador.
		2	FEPROAMI. Programa de integración social y actividades rehabilitadoras.
San Sebastián	1	1	Sesiones terapéuticas en AGIPAD. y Centro de Salud Mental del Antiguo.
Segovia	7	7	Habilidades sociales, orientación laboral, ocio y tiempo libre.

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
Valladolid	4	1	Actividad laboral / hostelería.
		1	Programa de animación de ancianos inválidos.
		1	Curso formativo gestión comercial grado superior. Instituto José Zorrilla de Valladolid.
		1	Programa de tratamiento de alcoholismo de la asociación Arva.
Villabona	30	8	FOREM. Cursos de formación en fontanería y horticultura.
		8	Campos de trabajo de Adsis en Turón (Asturias).
		7	Programa de integración sociolaboral de la asociación Adsis en Beleño (Asturias).
		3	Curso de maquinista industrial. Centro de Formación Tomás y Valiente de Corvera.
		2	Fundación laboral de la construcción de Asturias/ Adsis Beleño: curso formación profesional.
		1	Programa formativo de la Asociación Riquirraque.
		1	Salidas de carácter laboral. Empresa Hunosa de La Felguera.
<b>Total internos</b>	<b>172</b>		

### 2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

**Cuadro 75. Controles específicos en régimen abierto.  
Artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario.**

MOTIVO	APLICACIONES
Razones socio-familiares	105
Razones de salud	34
Razones laborales	410
<b>Total internos</b>	<b>549</b>

**Cuadro 76. Establecimientos que disponen del sistema de seguimiento telemático de penados. Año 2002.**

<b>Comunidad</b>	<b>Centros Penitenciarios</b>	
ANDALUCÍA	Albolote	Jaén
	Algeciras	Málaga
	Almería	Puerto II
	Córdoba	Sevilla
	Huelva	
ARAGÓN	Teruel	Zaragoza
ASTURIAS	Villabona	
BALEARES	Mallorca	
CEUTA Y MELILLA	Ceuta	Melilla
CANARIAS	Arrecife	Tenerife
	Las Palmas	
CANTABRIA	El Dueso	Santander
CASTILLA LA MANCHA	Herrera de la Mancha	
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	Topas
	La Moraleja	Valladolid
	León	
EXTREMADURA	Badajoz	Cáceres
GALICIA	A Lama	Orense
	Lugo-Bonxe	Teixeiro
LA RIOJA	Logroño	
MADRID	C.I.S. Victoria Kent	Madrid III
	Madrid II	
MURCIA	Murcia	
NAVARRA	Pamplona	
PAÍS VASCO	Bilbao	San Sebastián
	Nanclares	
VALENCIA	Alicante	Valencia
	Castellón	

### 2.1.h. Traslados de penados.

**Cuadro 77. Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2002.**

<b>De Centros de Cataluña a Centros de la Administración Central</b>		
<b>Peticiones recibidas en 2002</b> <b>98</b>	Autorizadas	50
	Denegadas	29
	Pendientes	13
	Decaídas	6
<b>Peticiones pendientes año 2001</b>	Autorizadas	8
	Denegadas	7

<b>De Centros de la Administración Central a Centros de Cataluña</b>		
<b>Peticiones cursadas en 2002</b> <b>216</b>	Autorizadas	50
	Denegadas	65
	Pendientes	93
	Decaídas	8
<b>Peticiones pendientes año 2001</b>	Autorizadas	21
	Denegadas	11

<b>Resumen de traslados efectuados</b>	
<b>Admitidos por la Administración Central</b>	58
<b>Admitidos por la Administración Catalana</b>	71

### 2.1.i. Incidentes regimentales.

**Cuadro 78.**

<b>Tipo de incidente</b>		<b>Número</b>
Suicidios	Intentos de suicidio	83
	Consumados (Fallecimiento)	24
Fallecimientos	Agresión	5
	Accidente	2
	Natural V.I.H.	35
	Natural (otras)	48
	Sobredosis	38
Evasión	Del Centro Penitenciario	2
Intento de evasión	Del Centro Penitenciario	33
Agresión a funcionario	Lesiones graves y muy graves	10
	Lesiones leves	177
Agresión entre internos	Lesiones graves y muy graves	81
	Lesiones leves	778
Alteración grave del orden		2
Inutilización grave		94
Motines		0
Secuestros		0

## **2.2. Central Penitenciaria de Observación.**

El plan de actuación de la Central Penitenciaria de Observación se programó, para el año 2002, con los siguientes objetivos:

- Potenciar o, al menos, mantener el nivel de clasificaciones.
- Plantear nuevos estudios y proyectos de investigación.
- Continuar con los estudios y proyectos en marcha.
- Recuperar y aumentar la participación del personal técnico en tareas de formación y preparación de funcionarios.
- Diseñar nuevos programas específicos de intervención y realizar tareas de asesoramiento técnico, tanto al Centro Directivo, como a los Jueces y Tribunales y Equipos de los Centros, así como a otras Autoridades o Instituciones.

El nivel de consecución de estos objetivos se comenta, a continuación, en cada uno de los apartados.

### **2.2.a. Personal.**

En materia de personal la dotación de la Unidad no ha sufrido variaciones al considerar que, por ahora, el nivel de prestación y de servicio es el adecuado, con arreglo a los objetivos que se pretenden conseguir.

La Unidad queda con una plantilla formada por: un Coordinador Técnico, un Jefe de Servicio, un Jefe de Sección, dos Jefes de Negociado, dos Juristas, dos Psicólogos, una Pedagoga y un Sociólogo.

### **2.2.b. Funciones.**

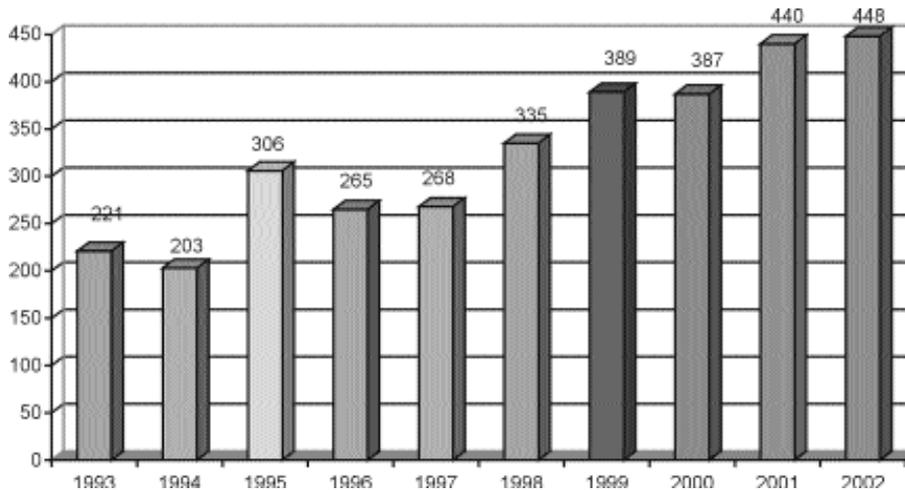
El desarrollo y concreción de las competencias que tiene la Central, queda según se describe en los apartados correspondientes, que se explican a continuación.

#### **a. Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.a).**

Durante el año 2002, el nivel de clasificaciones aumenta con respecto al año anterior, según se puede comprobar en el cuadro comparativo de los últimos años:

**Cuadro 79. Cuadro comparativo de los últimos años.**

<b>Año</b>	<b>Internos estudiados</b>
1993	221
1994	203
1995	306
1996	265
1997	268
1998	335
1999	389
2000	387
2001	440
2002	448



Hay que destacar que hasta agosto de 1992 los internos eran trasladados a la Central de Observación, que estaba organizada como Centro Penitenciario, dentro del Complejo Penitenciario de Carabanchel.

A partir de esta fecha, pasa a ser una Unidad de los Servicios Centrales, que depende de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria.

El Equipo Técnico inicia, en noviembre de 1992, los desplazamientos a los Centros Penitenciarios, como nuevo sistema de trabajo.

En mayo de 1995 se incorpora el 2.º Jurista, lo que permite el funcionamiento del 2.º Equipo, incrementándose considerablemente los estudios realizados.

A partir de esta fecha, la dotación de personal técnico no ha variado, por lo que se mantienen, a nivel funcional, dos Equipos Técnicos.

A continuación aparece la distribución de estudios según diversos aspectos y circunstancias.

Así encontraremos: internos estudiados, Centros Penitenciarios de estudio, distribución mensual de los internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.

<b>INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (1-1-2002 A 31-12-2002)</b>		<b>448</b>
<b>Primer Grado:</b>		<b>24</b>
	Ratificados	20
	Progresados	4
<b>Segundo Grado:</b>		<b>391</b>
	Ratificados	323
	Progresados a 3.º	36
	Informe JVP	29
	Libertad Plena	1
	No se eleva propuesta	1
	Evadido	1
<b>Tercer grado:</b>		<b>33</b>
	Informe Inserción Social	33
<b>PENDIENTES LISTA DE ESPERA A 31-12-2001</b>		<b>92</b>
	Estudiados por Central Penitenciaria de Observación	78
	No estudiados	14
	Excluidos por progresión	5
	Renuncia	9
<b>SOLICITUDES DESDE 1-1-2002 A 31-12-2002</b>		<b>784</b>
	Excluidos	277
	Incluidos en lista de espera	507
	Estudiado Equipo Central Observación	370
	Pendiente estudiar Central Observación	108
	Renuncias	29
<b>SEGÚN LA PROCEDENCIA</b>		<b>784</b>
	A petición de los internos	718
	A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	63
	Audiencia Provincial	1
	Centro Directivo	1
	Centro Penitenciario	1
<b>Lista de espera pendiente a 31-12-2002</b>		<b>108</b>

Cuadro 80. Distribución por centros y tipos de estudio.

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Informe JVP	Libertad Plena	No se eleva propuesta	Evadido	TOTAL
A Lama (Pontevedra)	4		11				15
Albolote	3						3
Alcázar de San Juan	1						1
Algeciras	4						4
Alicante Cumplimiento	2		3				5
Alicante II	1	1	1				3
Ávila			1				1
Badajoz	7	1		1			9
Bonxe	5		5				10
Burgos	3						3
Castellón	34	1					35
Córdoba	10						10
Cuenca			1				1
Daroca	2	1					3
Dueñas (La Moraleja)	2	1					3
El Dueso	2						2
Huelva	15	1					16
Jaén	6						6
León (Mansilla)	2						2
Logroño	3						3
Madrid II	1		1				2

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Informe JVP	Libertad Plena	No se eleva propuesta	Evadido	TOTAL
Madrid III	3	1					4
Madrid IV	57	16				1	74
Madrid V	4						4
Madrid VI	27	5	1		1		34
Monterroso	7		2				9
Murcia	2						2
Nanclares de la Oca	3						3
Ocaña I	5		4				9
Ocaña II	6		1				7
Palma de Mallorca	2						2
Pereiro de Aguiar (Orense)	2		1				3
Puerto I	1						1
Puerto II	2						2
Segovia			1				1
Sevilla	1						1
Soria	6						6
Teixeiro	2		19				21
Tenerife II	57	7					64
Teruel			1				1
Topas (Salamanca)	10	1	7				18
Valencia C.	14	2					16
Valencia H.		1					1

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Informe JVP	Libertad Plena	No se eleva propuesta	Evadido	TOTAL
Valencia P.	7						7
Valladolid	2		2				4
Villabona	13	1					14
Zuera (Zaragoza)	3						3
<b>TOTAL</b>	<b>343</b>	<b>40</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>448</b>

**Cuadro 81. Detalle de los internos estudiados durante el año 2002, por orden cronológico, con expresión de los centros de desplazamiento y los centros de origen de los internos.**

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados	
Enero	8 al 11	C.I.S. Victoria Kent	4		A Lama ..... 4	
		Madrid III	5	Madrid III ..... 1	Ocaña I ..... 3	
		Madrid VI	10	Madrid VI ..... 10	Ocaña II ..... 1	
	14 al 18	C.I.S. Victoria Kent		5		Cuenca ..... 1
						Bonxe ..... 1
						Monterroso ..... 1
						Orense ..... 1
						Teixeiro ..... 1
	Febrero	11 al 15	Madrid IV	17	Madrid IV ..... 17	
			Jaén	5	Jaén ..... 2	Ocaña I ..... 1
					Ocaña II ..... 1	
					Alcázar de San Juan ... 1	
		Puerto II	10	Puerto II ..... 1		
					Huelva ..... 1	
					Córdoba ..... 4	
					Huelva ..... 3	
					Burgos ..... 1	
		Dueñas	5	Dueñas ..... 1		
				Topas ..... 3		
				Valladolid ..... 1		

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Febrero	11 al 15	C.I.S. Victoria Kent	5		A Lama ..... 5
		Villabona	9	Villabona ..... 5	Monterroso ..... 2 El Dueso ..... 1 Orense ..... 1
Marzo	11 al 15	Tenerife	21	Tenerife ..... 21	
		Castellón	8	Castellón ..... 8	
		Valencia Cumplimiento	10	Valencia C. .... 10	
		Valencia Hospital	1	Valencia H. .... 1	
		Valencia Preventivos	4	Valencia P. .... 3	Alicante C. .... 1
Abril	8 al 12	C.I.S. Victoria Kent	5		A Lama ..... 2 Teixeiro ..... 2 Bonxe ..... 1
		Topas	14	Topas ..... 9	
		Madrid IV	18	Madrid IV ..... 18	Badajoz ..... 4 Monterroso ..... 1
		Madrid V	5	Madrid V ..... 2	Madrid VI ..... 2 Ocaña I ..... 1
Mayo	20 al 24	Castellón	13	Castellón ..... 13	

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Mayo	20 al 24	Valencia Cumplimiento	3		Murcia ..... 1
					Palma de Mallorca ..... 1
					Zaragoza ..... 1
		3	Valencia P. .... 2	3	Zaragoza ..... 1
					Huelva ..... 3
		11	Valencia Preventivos	3	Badajoz ..... 3
					Córdoba ..... 3
					Albolote ..... 2
		5	Madrid III	5	Madrid III ..... 1
					Ocaña I ..... 1
	Alicante C. .... 1				
	Madrid VI ..... 1				
	4	C.I.S. Victoria Kent	4	Teixeiro ..... 1	
				Teixeiro ..... 3	
				Bonxe ..... 1	
Junio	10 al 14	Tenerife	23	Tenerife ..... 23	
		Villabona	15	Villabona ..... 3	
					A Lama ..... 2
					Bonxe ..... 2
					El Dueso ..... 1
					Monterroso ..... 3
					Nanclares de la Oca .... 1
					Orense ..... 1
					Teixeiro ..... 2

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados	
Junio	10 al 14	Valladolid	7	Valladolid ..... 3	Burgos ..... 2	
					Dueñas ..... 1	
					Logroño ..... 1	
Julio	1 al 5	Madrid IV	11	Madrid IV ..... 11		
		Madrid VI	5	Madrid VI ..... 4		
	5	Centro Directivo	1		Alicante C. .... 1	
		Madrid V	12	Madrid V ..... 1	Ávila ..... 1	
	8 al 12					Soria ..... 3
						Logroño ..... 1
Madrid II ..... 1						
Teixeiro ..... 4						
Topas ..... 2						
Septiembre	6	Ocaña I	3	Ocaña I ..... 2	Ocaña II ..... 1	
					Bonxe ..... 1	
					Monterroso ..... 1	
	9	Madrid VI	5	5	Madrid VI ..... 1	Segovia ..... 1
						Teixeiro ..... 1
						Topas ..... 2

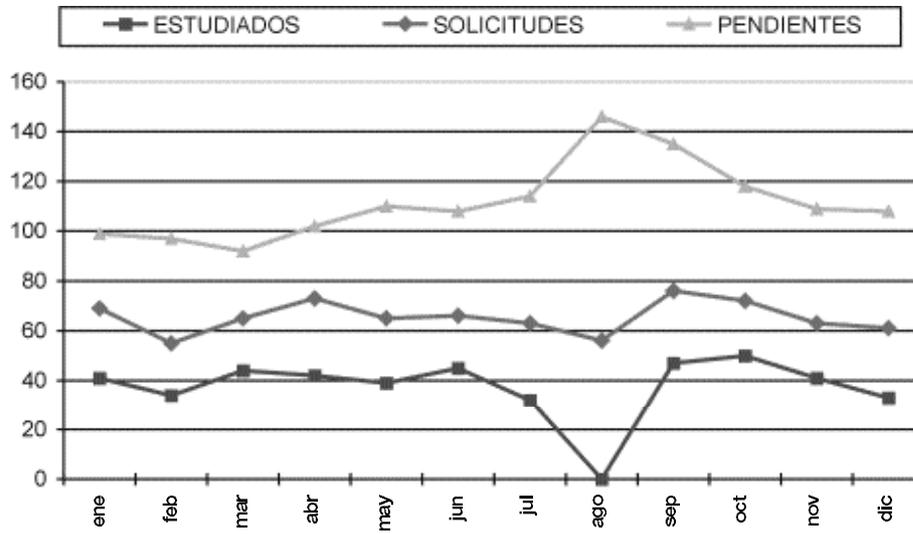
Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados	
Septiembre	16 al 20	Huelva	12	Huelva ..... 7	Algeciras ..... 1	
						Puerto I ..... 1
						Puerto II ..... 1
						Badajoz ..... 2
			Jaén	6	Jaén ..... 4	
						Albolote ..... 1
						Córdoba ..... 1
			Castellón	7	Castellón ..... 6	
						Alicante II ..... 1
			Valencia	14	Valencia ..... 7	
				Alicante C. .... 1		
				Alicante II ..... 1		
				Castellón ..... 1		
				Daroca ..... 1		
				Murcia ..... 1		
				Palma de Mallorca ..... 1		
				Teruel ..... 1		
Octubre	14	Madrid IV	5	Madrid IV ..... 5		
		Madrid VI	4	Madrid VI ..... 3		
	21 al 25	Tenerife	20	Tenerife ..... 20	Ocaña I ..... 1	

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados		
Octubre	21 al 25	Villabona	21	Villabona .....	5	Nanclares de la Oca ....	2
						Bonxe .....	4
						A Lama .....	2
						Dueñas .....	1
						Topas .....	2
						Mansilla .....	2
						Monterroso .....	1
						Teixeiro .....	2
						Madrid VI .....	1
						Madrid V .....	1
Noviembre	14 al 15 18 al 22	Madrid IV Madrid V Madrid VI Soria C.I.S. Victoria Kent Madrid IV Sevilla	1 4 8 7 3 10 8	Madrid VI .....	8	Madrid II .....	1
						Madrid III .....	2
						Soria .....	3
						Daroca .....	2
						Alicante II .....	1
						Zuera .....	1
						Teixeiro .....	3
						Madrid IV .....	9
						Sevilla .....	1
						Huelva .....	2
Algeciras .....	3						
Córdoba .....	2						

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados	
Diciembre	2 al 5	Ocaña II	4	Ocaña II .....	4	
		Madrid IV	15	Madrid VI .....	14	
					Villabona .....	
	9 al 13	Castellón	7	Castellón .....	7	
		Valencia	3	Valencia .....	3	
		Madrid VI	4	Madrid VI .....	4	
<b>Total internos vistos en los desplazamientos</b>			<b>448</b>	<b>Tot. internos no trasladados ..</b>	<b>287</b>	
					<b>Tot. internos trasladados .....</b>	<b>161</b>

**Cuadro 82. Distribución mensual de internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.**

Fecha	Estudiados	Solicitudes	Pendientes
30.01.02	41	69	99
28.02.02	34	55	97
31.03.02	44	65	92
30.04.02	42	73	102
31.05.02	39	65	110
30.06.02	45	66	108
31.07.02	32	63	114
31.08.02	0	56	146
30.09.02	47	76	135
31.10.02	50	72	118
30.11.02	41	63	109
31.12.02	33	61	108
<b>TOTAL</b>	<b>448</b>	<b>784</b>	
<b>MEDIAS</b>	<b>37</b>		



## **b. Investigación criminológica (art. 109.c).**

Los estudios y proyectos de investigación, que se han trabajado durante el año 2002, son los que se describen a continuación.

El grado de realización, de cada proyecto, se explica en los apartados siguientes:

### **b.1. Prevención de la conducta suicida.**

Los objetivos que pretende son:

- Evaluar la eficacia de la normativa sobre el tema (Circular vigente).
- Delimitar los cambios en el perfil de la conducta suicida.
- Diseñar un programa de prevención de suicidios.
- Valorar el éxito de los programas.

Planteados esos objetivos se elaboraron instrumentos de recogida de datos y se obtuvieron dos muestras, una, la de aquellos internos incluidos en el programa de prevención de suicidios, durante los seis primeros meses de 1997, y otra, la de aquellos internos que terminaron suicidándose en 1997.

Con el estudio y comparación de ambas muestras, se elaboró el nuevo perfil y se diseñó un programa de prevención de suicidios, que sirvió para completar los sistemas de detección actuales y que contemplaba la intervención con los internos que presentaban variables de riesgo.

Este estudio se recogió en un documento "El suicidio en la Institución Penitenciaria" que puede ser consultado, aunque no contiene el programa de prevención.

Posteriormente, se publicó en la Revista de Estudios Penitenciarios n.º 247.

Con este material se modificó la Circular vigente hasta la fecha y se elaboró una nueva, la I. 10/98, de 1 de diciembre, que se encuentra en vigor.

El problema del suicidio se trabaja en esta Unidad, recogiendo, durante todo el año, los intentos de suicidio, tentativas, autolesiones y suicidios consumados, elaborando un informe anual sobre lo acontecido, con el fin de valorar la eficacia de las medidas que se aplican y estar pendientes de los cambios que se puedan producir en el perfil de riesgo.

## **b.2. Estudio criminológico sobre las nuevas formas de delincuencia.**

Este proyecto se inició en 1996, y se retomó en 1998.

Sus objetivos son:

- Conocimiento de la etiología delictiva y perfil de estos internos.
- Detección de carencias tratamentales para diseñar la intervención adecuada.
- Conocimiento del nivel de adaptación institucional.

En el primer año se diseñaron los instrumentos adecuados y se recogió una muestra con internos cuya actividad delictiva se entendió como novedosa.

Durante 1998 se completó la muestra original con nuevos casos, y, hasta la fecha, se ha tratado estadísticamente y se encuentra en fase de interpretación y valoración para completar su estudio.

Durante el año 2002 no se ha avanzado, sigue pendiente de interpretación y de valoración.

## **b.3. Variables criminológicas y reincidencia.**

Los objetivos que persigue este estudio son:

- El análisis de variables de relevancia criminológica en los diferentes tipos delictivos (perfiles).
- Análisis de reincidencia y factores asociados.

El proyecto constituye una primera fase del estudio que se pretende.

Se trabaja con una muestra de internos que han sido estudiados por la Central Penitenciaria de Observación.

Durante el año 2000 se ha elaborado un informe que valora los tres primeros años de seguimiento de los internos de la muestra. Cabe señalar, que, a partir de este tiempo (3 años) los datos empiezan a tener un grado de validez importante. Se entregó a la Subdirección General de Gestión Penitenciaria. En el año 2001 se ha publicado en un libro cuyo título es "Estudios e Investigaciones de la Central Penitenciaria de Observación".

El proyecto continúa con nuevas valoraciones en los próximos años.

#### **b.4. Jurisprudencia penitenciaria.**

Consiste en un trabajo de recopilación y comentario técnico de todos aquellos documentos, autos y sentencias que se generan en la ejecución penitenciaria y que aportan algo novedoso, original o introducen jurisprudencia.

Se han publicado, en este apartado, los libros de Jurisprudencia de 1984-1995, Jurisprudencia de 1996, Jurisprudencia de 1997, Jurisprudencia de 1998 y Jurisprudencia 1999/2000. Una vez valorada la documentación que se ha generado en el año 2001, se ha decidido no publicarla por considerar que es insuficiente, acordando añadir la documentación que se genere en el año 2002 y publicar el libro de Jurisprudencia 2001/2002. Se encuentra en fase de tratamiento informático y valoración técnica.

Se trata de una herramienta jurídica para los profesionales de la Institución Penitenciaria y para todos aquéllos que, de alguna forma, realizan práctica profesional o tienen interés científico en la materia.

#### **b.5. Adaptación a la población española del cuestionario M.S.I. (Multiphasic Sex Inventory).**

Este proyecto lleva varios años de trabajo en los que, previa selección de la muestra y aplicación de todos los instrumentos que se consideraron oportunos se pasó a la fase de tratamiento estadístico de los datos, con la colaboración del Centro Técnico Superior de Informática del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

Este año se ha concluido la fase de valoración e interpretación y se está preparando la publicación.

#### **c. Informes sobre cuestiones de carácter técnico (art. 109.b).**

Este tipo de informes se producen, con carácter general, a petición de Autoridades, Instituciones o la propia Dirección General en asuntos diversos relativos a la Observación, Clasificación y Tratamiento de los internos, y también otros relativos a determinados estudios e investigaciones que se llevan a cabo en la Unidad.

#### **2.2.c Publicaciones.**

Se elabora el informe sobre Suicidios Consumados y Tentativas correspondiente al año 2001.

### **2.3. Convenios de Colaboración.**

**Convenios de colaboración suscritos desde el 1-1-2002 al 31-12-2002 entre el Ministerio del Interior, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias con otros órganos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones u otras organizaciones o asociaciones.**

En el período de tiempo arriba consignado se han suscrito 31 convenios de colaboración con organismos o asociaciones que se indican en relación adjunta relacionados todos ellos con aspectos de la actividad penitenciaria en las que las citadas entidades prestan su colaboración con la Administración Penitenciaria.

Estas colaboraciones recibidas del exterior son altamente positivas por cuanto que todas ellas redundan en beneficio del proceso de reeducación y reinserción social de los internos, al estar relacionadas las actividades que se derivan de estos convenios con actividades de carácter educativo, cultural, deportivo, de promoción social, sanitarias y de formación y de promoción profesional.

**Cuadro 83.**

<b>Organismo con quien se suscribe</b>	<b>Organismo que suscribe</b>	<b>Fecha</b>	<b>Contenido</b>
INJUVE	OATPP	02-01-02	Formación jóvenes
Ayuntamiento de Alicante	OATPP	15-01-02	Acciones para promover la inserción de reclusos
Fundación AMETZAGANA	OATPP	31-01-02	Unidad Dependiente de San Sebastián
Consejería de Educación de Castilla-La Mancha	OATPP	01-02-02	Educación internos Enseñanza reglada no universitaria
SIEP	DGIIPP	4-02-02	Cesión uso temporal gratuito C. P. Algeciras
SIEP	DGIIPP	4-02-02	Cesión uso temporal gratuito C. P. Córdoba
SIEP	DGIIPP	4-02-02	Cesión uso temporal gratuito C. P. Segovia
Colegio de Abogados de Cádiz	DGIIPP	08-02-02	Funcionamiento Servicio de Orientación y asistencia jurídica de internos
M.º Sanidad y Consumo	DGIIPP	28-02-02	Prevención VIH/SIDA
CREA/Asociación Empresarios de Aragón	OATPP	01-03-02	Actividad productiva en Centros Penitenciarios
Confederación Organización Empresarios de Asturias	OATPP	01-03-02	Actividad productiva en Centros Penitenciarios
CEOE-CEPYME Cantabria	OATPP	01-03-02	Actividad productiva en Centros Penitenciarios
Confederación Organización Empresarios de Castilla-León	OATPP	01-03-02	Actividad productiva en Centros Penitenciarios
Junta Central Castilla-La Mancha	OATPP	13-03-02	Educación en Centros Penitenciarios
Diputación de Alicante	OATPP	21-03-02	Asistencia Social
Universidad de Alicante	DGIIPP	03-04-02	Formación investigación Psiquiátrico de Alicante
Colegio de Abogados de Huelva	DGIIPP	04-04-02	Funcionamiento Servicio de Orientación y asist. jurídica de internos C. P. Huelva

<b>Organismo con quien se suscribe</b>	<b>Organismo que suscribe</b>	<b>Fecha</b>	<b>Contenido</b>
Fundación Municipal Cultural - Ayuntamiento Valladolid	OATPP	17-04-02	Acceso cultura en Centro Penitenciario de Valladolid
Fundación Caja Murcia	OATPP	18-04-02	Actuaciones, Apoyo Talleres, Aulas
Colegio de Abogados de Córdoba	DGIIPP	22-04-02	Funcionamiento Servicio de Orientación y asistencia jurídica de internos en Centros Penitenciarios
Confederación empresarios de Andalucía	OATPP	20-05-02	Actividad Talleres Penitenciarios
Consejería de Justicia de la Generalitat de Calaluña	DGIIPP	03-06-02	Movilidad Funcionarios IIPP
Colegio Provincial de Abogados de Almería	DGIIPP	01-07-02	Funcionamiento Servicio de Orientación y asistencia jurídica de internos en Centros Penitenciarios
SIEP Ayto. Córdoba	DGIIPP	01-07-02	Construcción Centro Inserción Social
Universidad Complutense de Madrid (Addenda 28-7-98)	DGIIPP	10-07-02	Prácticas Máster Arte Terapia en Centros Penitenciarios
UNED	DGIIPP	17-07-02	Formación Personal Idiomas
Instituto de la Mujer (Addenda a 143 (1992))	OATPP	24-07-02	Programas Promoción de la mujer
SIEP	DGIIPP	20-09-02	Cesión uso temporal gratuito del C. P. Zaragoza
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid	DGIIPP	14-10-02	Prácticas alumnos universitarios
Sindicatos	Ministerio Interior	14-11-02	Mejora condiciones trabajo personal
Colegio de Abogados de Salamanca	DGIIPP	19-12-02	Funcionamiento Servicio de Orientación y asistencia jurídica de internos en Centros Penitenciarios

### **3. Los Recursos Humanos**

- 3.1. Datos básicos de la Administración Penitenciaria
  - 3.1.a. Presupuesto de personal
  - 3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria
  - 3.1.c. Análisis de los recursos humanos
- 3.2. Objetivos y líneas de actuación
  - 3.2.a. Objetivos
  - 3.2.b. Líneas de actuación preferentes
- 3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 2002
  - 3.3.a. Personal funcionario
  - 3.3.b. Personal laboral
  - 3.3.c. Evolución de las O.E.P. Años 1998-2002
- 3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos
  - 3.4.a. Sistema de provisión de puestos de trabajo
  - 3.4.b. Procesos selectivos
- 3.5. Formación
- 3.6. Relaciones laborales
  - 3.6.a. Acción Social
  - 3.6.b. Salud Laboral
- 3.7. Normativa en materia de personal
- 3.8. Balance de gestión del año 2002
  - 3.8.a. Presupuesto de personal
  - 3.8.b. Empleo público. Acceso libre
  - 3.8.c. Empleo público. Promoción interna
  - 3.8.d. Ratio interno/empleador público
  - 3.8.e. Formación
  - 3.8.f. Gestión de personal
  - 3.8.g. Nivel de consecución en la planificación de la Subdirección General de Personal correspondiente al ejercicio 2002
- 3.9. Anexos



### **3. LOS RECURSOS HUMANOS.**

#### **3.1. Datos básicos de la administración penitenciaria.**

##### **3.1.a. Presupuesto de personal (en miles de euros).**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 y el Gobierno han previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla con las modificaciones precisas:

Crédito inicial:	441.876,75 euros
Modificaciones por transferencia de crédito:	-7.793,08 euros
Crédito final:	434.083,67 euros
Obligaciones reconocidas:	431.373,43 euros
Tasa de ejecución:	99,38%

La explicación de las modificaciones es la siguiente:

Ingresos de otros Organismos a través de programas y convenios para la elaboración de distintos proyectos:

M.º de Trabajo y Seguridad Social:	18,00 euros
INEM:	603,49 euros
INAP:	54,43 euros

Transferencia realizada desde esta Dirección General al Ministerio del Interior: 8.469,00 euros.

**3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.**

**a. Datos globales.**

**Cuadro 84. Empleados públicos en la Administración Penitenciaria.**

	Dirección General de Instituciones Penitenciarias	Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	TOTAL
Personal funcionario	17.764	642	18.406
Personal laboral	1.091	594	1.685
TOTAL	18.855	1.236	20.091

**b. Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.**

**Cuadro 85. Distribución del personal funcionario de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos.**

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
<b>A</b>	Técnico	475	29	4	508	953
	Facultativo	423	10	1	434	
	Otros cuerpos	11			11	
<b>B</b>	Especial	1.198		5	1.203	1.650
	A.T.S.	420	10	12	442	
	Otros cuerpos	5			5	
<b>C</b>	Ayud. Masculino	11.660	809	239	12.708	15.145
	Ayud. Femenino	2.202	155	49	2.406	
	Capellanes	2			2	
	Otros cuerpos	29			29	
<b>D</b>	Otros cuerpos	16			16	16
	<b>TOTAL</b>	<b>16.441</b>	<b>1.013</b>	<b>310</b>	<b>17.764</b>	<b>17.764</b>

**Nota:** Se incluye la O.E.P. del año 2002.

**c. Personal laboral: Categorías.**

**Cuadro 86. Distribución del personal laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por categorías profesionales.**

<b>Grupo profesional</b>	<b>Categoría profesional</b>	<b>Efectivos</b>	<b>Total</b>
2	FISIOTERAPÉUTA	1	10
	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL (Terapeuta ocupacional)	9	
3	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL (Técnico especialista laboratorio)	12	45
	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL (Técnico especialista radiodiagnóstico)	8	
	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Jefe Mantenimiento)	25	
4	TÉC. SERVICIOS GENERALES (Oficial 1.ª Cocinero)	38	98
	TÉC. SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Oficial 1.ª Electricista)	35	
	TÉC. SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Oficial 1.ª Fontanero)	25	
5	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (Oficial 2.ª Cocinero)	156	643
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2.ª Electricista)	55	
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2.ª Fontanero)	58	
	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (Oficial 2.ª Lavandería)	14	
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2.ª Peluquería)	3	
	OFICIOS VARIOS	3	
6	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL (Auxiliar de farmacia)	1	1
7	ORDENANZA (Demandadero)	113	197
	AYUDANTE DE SERVICIOS SANITARIOS (Celador)	52	
	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES (Peón de Servicios)	25	
	AYUDANTE DE SERV. GENERALES (Peón de mantenimiento)	6	
8	OPERARIO DE LIMPIEZA (Limpiador)	75	75
FUERA DE CONVENIO		22	22
TOTAL		1.091	1.091

### 3.1.c. Análisis de los recursos humanos.

**Cuadro 87. Evolución de la ratio interno/empleo público.  
Años 1998-2002.**

	1998	1999	2000	2001	2002
Internos*	38.505	38.281	39.013	41.131	44.924
Efectivos funcionarios	16.681	17.125	17.139	17.926	18.406
Efectivos laborales	1.780	1.805	1.744	1.751	1.685
Total efectivos personal	18.461	18.930	18.883	19.677	20.091
Ratio interno/empleo	2,09	2,02	2,07	2,09	2,23

\* Internos a 31 de diciembre.

### 3.2. Objetivos y líneas de actuación.

Los aspectos cuantitativos de la política de personal durante el año 2002 han venido determinados preferentemente por la conclusión parcial del Plan de Amortización y de Centros aprobado por el Gobierno el 15 de julio de 1991 y revisado el 30 de abril de 1998, con la inauguración del Centro Penitenciario de Alicante II (Villena) y la amortización del Centro de Cartagena, así como la apertura de 30 módulos del resto de Centros Tipo que habían sido inaugurados en el periodo 1998-2001.

Este hecho conllevaba la incorporación de mayor número de efectivos que lo hicieran posible, tramitando por tanto en este año la incorporación como funcionarios de carrera de la O.E.P. del 2000 y, como funcionarios en prácticas destinados en los Centros Penitenciarios la O.E.P. del año 2001 y, en su año natural, la O.E.P. del 2002. Por ello, los objetivos y las líneas de actuación preferentes han sido:

#### 3.2.a. Objetivos.

- **Realizar con celeridad los procesos selectivos** de personal funcionario correspondiente a la O.E.P. del año en curso e incorporar los efectivos en prácticas en los Establecimientos Penitenciarios, con el fin de poder realizar la apertura al 100% de los Establecimientos Penitenciarios Tipo pendientes de su optimización.

- **Proponer** a los órganos correspondientes del Ministerio para las Administraciones Públicas y de Hacienda la contratación de personal laboral de distintas categorías, mediante la modalidad de interinidad por vacante, que supla la merma de efectivos que supone la actual movilidad departamental que permite el Convenio Único.

- **Facilitar la promoción profesional** de los funcionarios a través de los sistemas de concurso y libre designación.

- **Adecuar** la distribución territorial de los efectivos a las necesidades de la Administración Penitenciaria mediante los oportunos concursos de traslado.

- **Proporcionar** la formación inicial a los funcionarios de nuevo ingreso y garantizar la capacitación y el perfeccionamiento a los trabajadores en servicio activo.

- **Consolidar la formación** de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a través del Centro de Estudios Penitenciarios, actualizando los diseños curriculares correspondientes a la formación inicial de los distintos cuerpos y categorías y adecuar la formación permanente a las necesidades detectadas por las áreas funcionales, favoreciendo la adaptación de las nuevas tecnologías a los puestos de trabajo.

- **Realizar una gestión normalizada** de los Servicios de Personal de Instituciones Penitenciarias.

- **Implantar** de forma generalizada en todos los Establecimientos Penitenciarios las nuevas versiones del Sistema NEDAES para la elaboración de las nóminas exclusivamente en euros.

- **Impulsar la negociación** con las Organizaciones Sindicales como elemento esencial para avanzar en la mejora continua del servicio público penitenciario y de las condiciones laborales de sus empleados.

- **Continuación** de lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales con la realización de la Evaluación Inicial de Riesgos en los Centros Penitenciarios.

### **3.2.b. Líneas de actuación preferentes.**

#### **a) Plan de infraestructuras.**

Por Orden INT/1140/ 2002, de 13 de mayo, se crea el Centro Penitenciario de Alicante II en Villena (Alicante) y se clausura el Centro Penitenciario de Cartagena cuyo personal se destina al Centro de Murcia.

A fin de hacer esto posible la CECIR, con fecha 31 de enero de 2002, aprueba la RPT del Establecimiento Penitenciario de Alicante II y la modificación de la de Murcia.

**b) Incorporación de funcionarios procedentes de las Ofertas de Empleo Público.**

Durante el año 2002 se han gestionado las siguientes incorporaciones:

Selección y nombramiento como funcionarios en prácticas de:

- 551 funcionarios procedentes de la Oferta de Empleo Público del año 2001 que corresponden a:

Cuerpo de Ayudantes, escala masculina	421
Cuerpo de Ayudantes, escala femenina	75
Cuerpo de A.T.S.	25
Cuerpo Facultativo	15
Cuerpo Técnico	15

- 35 funcionarios procedentes de promoción interna de la O.E.P. 2001:

Cuerpo Técnico	15
Cuerpo Especial	20

- 485 funcionarios en prácticas de la O.E.P. 2002 y que corresponden:

Cuerpo de Ayudantes, escala masculina	385
Cuerpo de Ayudantes, escala femenina	80
Cuerpo Facultativo	10
Cuerpo de A.T.S.	10

- Se han realizado tres convocatorias para la contratación de funcionarios de empleo interino. 100 de estos interinos fueron autorizados para permitir la apertura de nuevos módulos y el resto, con objeto de cubrir aquellas plazas que se liberaron por haber superado el proceso selectivo aquellas personas que las ocupaban y mantener, de esta manera, el número de efectivos necesarios en los centros. El total de funcionarios contratados han sido:

Cuerpo de Ayudantes, escala masculina	199
Cuerpo de Ayudantes, escala femenina	17

Asimismo, se han realizado 459 nombramientos como funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo y 513 del Cuerpo de A.T.S. para vacaciones, permisos, etc., sobre las 106 y 105 plazas, respectivamente, que el Ministerio para las Administraciones Públicas tiene autorizado. Estos interinos cesa una vez que desaparece la causa de su nombramiento.

Ello ha permitido que durante el año 2002 se hayan podido poner en funcionamiento todos los módulos de los Establecimientos Penitenciarios de A Lama, Teixeiro, León, La Moraleja (Dueñas), Segovia y Zaragoza, dando así cobertura al incremento de la población reclusa y descongestionar otros Centros.

**c) Plan de Empleo subvencionado por el INEM para tareas de reinserción.**

El Instituto Nacional de Empleo aprobó para la Dirección General de Instituciones Penitenciarias una subvención de 603.487,80 euros, que se destinaron a la contratación temporal de personal especializado para apoyo de actividades encaminadas a la reinserción social.

Este año se siguen abordando programas con drogodependencias y de habilidades sociales, a la vez que se continúan las líneas de actuación de años anteriores.

- Programa de apoyo psicológico a reclusos drogodependientes. Lo ejecutan titulados superiores en Psicología integrados en los equipos multidisciplinares de atención a drogodependientes que trabajan en los Centros Penitenciarios. En total se contrataron 58 Psicólogos para diversos Centros.

- Programa de apoyo psicológico en habilidades sociales de integración social a penados. Lo llevan a cabo 55 titulados en Psicología, cuyo trabajo se encuadra en los equipos técnicos de composición multidisciplinar.

- Programa de psicomotricidad en Centros Psiquiátricos llevado a cabo por 2 Psicólogos.

**d) Carrera administrativa y promoción interna.**

A través de los concursos de provisión de puestos de trabajo y sistema de libre designación 312 funcionarios han promocionado profesionalmente a puestos de nivel superior.

Igualmente se mantiene el compromiso de facilitar la promoción profesional al grupo inmediato superior, por ello durante este año se han ofertado al personal funcional 50 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

- 20 plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias: sistema específico de promoción interna (12 especialidad Juristas, 8 especialidad Psicólogos).

- 30 plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias: sistema específico de promoción interna.

**e) Formación.**

El presupuesto de formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para 2002 ha sido de 483.680 euros sin incluir los gastos de dietas y desplazamientos por comisión de servicios.

La evolución del presupuesto de formación durante el período 1998-2002 ha sido la siguiente:

**Cuadro 88. Evolución del presupuesto de formación durante el período 1998-2002.**

Concepto	Ejercicio	Crédito inicial (1)	Formación continua	Plan Nacional del SIDA	Total Crédito Finalista	Total personal formado
Formación	1998*	25.628.000	60.000.000	15.000.000	100.628.000	3.832
	1999*	76.989.000	61.757.000	35.000.000	173.746.000	4.348
	2000*	78.529.000	61.757.000	2.900.000	143.186.000	4.776
	2001*	80.100.000	27.310.000	4.500.000	111.910.000	4.476
	2002**	483.680,00	157.042,00	18.000,00	658.722,00	7.152

(1) No se incluyen las dietas ni los gastos por desplazamiento.

\* En pesetas

\*\* En euros

### 3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 2002.

#### 3.3.a. Personal funcionario.

Por Real Decreto 198/2002 de 15 de febrero (BOE de 16), se aprueba por el Gobierno la Oferta de Empleo Público para el año 2002, distinguiendo los siguientes procesos selectivos:

##### a. Oposición libre.

**Cuadro 89.**

<b>Grupo A</b>	<b>Número</b>
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	29
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	10
<b>Total</b>	<b>39</b>

<b>Grupo B</b>	<b>Número</b>
Cuerpo de Ayudantes Téc. Sanitarios de Instituciones Penitenciarias	10
<b>Total</b>	<b>10</b>

<b>Grupo C - Cuerpo de Ayudantes de II.PP.</b>	<b>Número</b>
Escala masculina	385
Escala femenina	80
<b>Total</b>	<b>465</b>

##### b. Promoción interna. Concurso-oposición.

**Cuadro 90.**

<b>Cuerpo</b>	<b>Número</b>
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	20
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	30
<b>Total</b>	<b>50</b>

### 3.3.b. Personal laboral.

Se aprobó la Oferta de Empleo Público con 200 plazas para el ámbito del Convenio Único que no se han convocado, por estar realizándose las actuaciones previas de movilidad y promoción previstas en el citado Convenio.

Se ha contratado a 125 Psicólogos subvencionados por el INEM.

### 3.3.c. Evolución de las O.E.P. 1998-2002.

La Evolución de las Ofertas de Empleo Público de acceso libre y promoción interna durante el período 1998-2002 ha sido la siguiente:

**Cuadro 91.**

O.E.P.	A Número de plazas aprobadas para la Administración Penitenciaria	B Número de plazas aprobadas para la Administración General del Estado	% A - B
Año 1998	640	1.713	37,40
Año 1999	605	1.825	33,20
Año 2000	626	2.019	31,00
Año 2001	587	2.075	28,29
Año 2002	564	1.787	31,56
TOTAL	3.636	11.128	32,67

### **3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos.**

#### **3.4.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.**

##### **1. Personal funcionario.**

Durante 2002 se han resuelto 8 procesos de provisión de puestos de trabajo y publicados dos, que podemos sistematizar de la siguiente forma:

##### **a) Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Concursos.**

- Resolución del Concurso general para la provisión de puestos de trabajo de niveles 14-22 de los Servicios Periféricos y Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Cuerpo Especial y de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
- Publicación y resolución del Concurso general para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Sector de Sanidad (Cuerpo Facultativo y Ayudantes Técnicos Sanitarios).
- Publicación y resolución del Concurso general para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.
- Publicación y resolución del Concurso general para la provisión de puestos de trabajo en Servicios Periféricos correspondientes al Sector de Sanidad (Psiquiatras).
- Publicación y tramitación de instancias del Concurso general para la provisión de puestos de trabajo de niveles 14-22 de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

##### **b) Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libre designación**

- Se han realizado cinco convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, cuatro en los servicios centrales y uno en los servicios periféricos, consistente en puestos de mando.

El análisis y valoración de los concursos y sistema de libre designación:

- Plazas convocadas: 2.131 (sin incluir resultas)
- Plazas adjudicadas: 2.612\* (incluyendo resultas)
- Instancias tramitadas: 7.067\*

(\* No se cuantifican los dos últimos concursos publicados en 2002, al resolverse el siguiente año).

En los cuadros del anexo VI se adjunta el desarrollo y seguimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

## **2. Personal laboral.**

Por Resolución de fecha 30 de abril de 2002 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública se ha resuelto el concurso de traslados interdepartamental en sus diversas categorías, habiendo supuesto para esta organización la siguiente incidencia:

- Incorporación de otros departamentos: 22 trabajadores
- Traslados entre Establecimientos Penitenciarios: 5 trabajadores
- Traslado a otro departamento y por tanto baja en éste: 44 trabajadores

Para atender las necesidades surgidas como consecuencia de este concurso, se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Costes de Personal, la contratación, en la modalidad de interinidad por vacante, de 46 efectivos de diferentes categorías profesionales y destinados en distintos Centros Penitenciarios.

### **3.4.b. Procesos selectivos.**

#### **1) Personal funcionario.**

Con relación a los procesos selectivos llevados a cabo a lo largo del año 2002 se han producido las siguientes modificaciones con respecto al año anterior:

El Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero (BOE de 16), adelanta significativamente la fecha de publicación de las convocatorias de personal funcionario, al establecer la publicación en el Boletín Oficial del Estado antes del 15 de junio de 2002, la fecha máxima de remisión de la convocatoria para informe de la Dirección General de la Función Pública, el 30 de marzo de 2002 y el inicio de los procesos selectivos como máximo 4 meses antes de la publicación de la correspondiente convocatoria y por tanto, supone una incorporación más rápida del personal seleccionado.

Conforme establece la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, de 22 de noviembre de 2001, por la que se establecen los criterios sobre el número, características y contenido de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, se han realizado las siguientes modificaciones:

En los procesos selectivos del grupo A (Cuerpo Técnico y Facultativo), el tercer ejercicio que consistía anteriormente en sacar cuatro temas al azar que debían ser escritos y luego leídos, en el año 2002, dos de ellos (en el C. Facultativo de Sanidad Penitenciaria, uno de la primera parte y otro de la segunda parte, del apartado B y en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, uno del apartado A y otro del apartado B de la parte específica de la especialidad) deben exponerse oralmente durante un periodo máximo de treinta minutos; así mismo, el cuarto ejercicio que consiste en una prueba escrita de un idioma entre los oficiales de la Unión Europea, en el año 2002, se convierte en eliminatorio.

En el proceso selectivo del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Grupo B, se adecua el temario para cumplir el requisito de 75 temas total y de los cuales 8 deben corresponder a Organización y Administración del Estado, por lo que se añaden 5 temas sobre Organización y Administración del Estado.

Durante este año se han llevado a cabo los siguientes procesos selectivos:

**a) Oferta de Empleo Público para 2002. Oposición libre:**

**Cuadro 92.**

<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Plazas</b>
<b>A</b>	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	10
	Técnico de Instituciones Penitenciarias	29
<b>B</b>	Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	10
<b>C</b>	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Masculina	385
	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Femenina	80
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>514</b>

En el Anexo VII se adjunta el desarrollo de estos procesos, reseñándose que se han presentado 5.439 instancias.

**b) Oferta de Empleo Público para 2002. Promoción interna por sistema de concurso oposición:**

**Cuadro 93.**

<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Plazas</b>
<b>A</b>	Téc. de Instituciones Penitenciarias. Esp. Juristas	12
	Téc. de Instituciones Penitenciarias. Esp. Psicólogo	8
<b>B</b>	Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	30
	<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>50</b>

En el Anexo VII se adjunta el desarrollo y seguimiento de estos procesos selectivos, reseñando que se han presentado 433 instancias.

### **3.5. Formación.**

El Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias incluye tres planes integrados y complementarios:

1.- Plan de formación de la Dirección general de II.PP., financiado por los Capítulos I y II del Presupuesto, programa 222-E.

2.- Plan de formación continua suscrito por la Administración Penitenciaria y los Sindicatos U.G.T., CSI-CSIF y C.I.G. subvencionado por el Ministerio de las Administraciones Públicas.

3.- La subvención para la formación de empleados públicos penitenciarios concedido por el Plan Nacional sobre el SIDA.

Los objetivos que persigue este plan son sistematizar las acciones formativas que se van a impartir a los distintos colectivos que forman la Institución Penitenciaria para el más eficiente desempeño de los puestos de trabajo asignados a los mismos. Se considera un factor esencial de la modernización del sistema penitenciario, de su profesionalidad, a la vez que un mecanismo indispensable de la integración positiva de los nuevos trabajadores y de la motivación del personal en el desarrollo de las tareas que tiene encomendadas.

Contempla así mismo, la supervisión, subvención y coordinación de las actividades formativas, en función del convenio suscrito en materia de formación con las Organizaciones Sindicales U.G.T., CSI-CSIF, CC.OO., C.I.G., ELA/STV y USO, de 1140 horas lectivas sobre acciones formativas relacionadas con la actividad profesional penitenciaria.

Merece especial mención la presencia significativa en los planes de formación de los últimos años del apartado dedicado al tema de Prevención de Riesgos Laborales, factor que se ha potenciado extraordinariamente a través de la organización de cursos monográficos de nivel básico y de su incorporación como materia complementaria en los diseños curriculares de la formación inicial y de capacitación para el desarrollo de nuevos puestos de trabajo.

Esta potenciación, tiene su reflejo en el inicio de una serie de cursos en el área de Prevención de Riesgos Laborales, de cursos de prevención y extinción de incendios en la sede del Centro de Estudios Penitenciarios con la colaboración de personal de Protección Civil que tendrá su continuación con carácter descentralizado en todos los Establecimientos Penitenciarios en el próximo Plan de Estudios.

Es de destacar igualmente la realización en todos los Establecimientos Penitenciarios y con un número de ediciones diferentes en función de la plantilla destinada en los mismos, de cursos de Autoprotección con la colaboración docente del personal de Coordinación de Seguridad.

Las acciones formativas que han sido llevadas a cabo durante 2002 han sido 535 cursos y han afectado a 7.152 personas.

En el anexo IX se detallan los cursos realizados.

### **3.6. Relaciones laborales.**

Con fecha 31 de diciembre de 2001 finalizó la vigencia del Pacto firmado con los sindicatos ACAIP, CSI-CSIF, CC.OO. y C.I.G. por lo que se iniciaron nuevas negociaciones con las organizaciones sindicales del Ámbito Descentralizado de Negociación, con el objetivo de alcanzar un nuevo acuerdo sobre mejora de las condiciones de trabajo del personal de los Centros Penitenciarios. La culminación de estas negociaciones tuvo lugar con la firma del Acuerdo de 14 de noviembre de 2002 suscrito entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y los sindicatos ACAIP, U.G.T. y USIAP-USO, en el que se recogen entre otros los siguientes aspectos:

- Reclassificación de Centros Penitenciarios, con el incremento de los complementos específicos correspondientes.
- Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil.
- Retribución por prestación de servicio en días especiales.
- Posibilidad de acumulación de una jornada, para el personal no sujeto a turnicidad.

Estas mejoras se añaden a las consignadas en el Acuerdo Administración-Sindicatos para el periodo 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, suscrito el 13 de noviembre de 2002 entre la Administración y los sindicatos CC.OO., UGT y CSI-CSIF y aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de noviembre de 2002 (BOE de 18).

#### **3.6.a. Acción Social.**

El Plan de Acción Social ascendió a 1.227.627'32 euros, si bien el total gastado es de 1.286.501'23 euros.

El número de solicitudes recibidas fue de 7.704, admitiéndose 6.941 y atendiéndose 5.737 lo que representa el 82'65%.

En los anexos se advertirá, de una manera más significativa, como se han distribuido los distintos programas de Acción Social.

### **3.6.b. Salud laboral.**

Con la adjudicación en diciembre de 2001 a la empresa ATISAE, se ha llevado a cabo durante el año 2002 la Evaluación Inicial de Riesgos en los Centros Penitenciarios.

Para la realización del seguimiento y coordinación de los trabajos realizados y evaluación de resultados, se tiene solicitado a la CECIR la creación de puestos en el Marco de Servicios de Prevención propios que den cobertura a la totalidad de los Centros Penitenciarios.

### **3.7. Normativa en materia de personal.**

Instrucción 01/2002 de 24 de mayo de 2002 sobre "Normas a seguir para la expedición y retirada del carnet profesional del personal funcionario y laboral dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias".

Instrucción 03/2002 de 9 de diciembre de 2002 sobre "Contratación de personal laboral temporal en la Administración Penitenciaria".

### **3.8. Balance de gestión del año 2002.**

#### **3.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros).**

El presupuesto de personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias fue de 441.876,75 miles de euros, lo que supuso un incremento de 18.984,79 miles de euros, con respecto al presupuesto de 2001.

El porcentaje de incremento fue de un 4,49 %.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,38 %.

#### **3.8.b. Empleo público. Acceso libre.**

El empleo público de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha sido de 514 plazas para funcionarios incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno para 2002. Esto ha supuesto junto con la promoción interna un 31,56% de la oferta de toda la Administración General del Estado.

### 3.8.c. Empleo público. Promoción interna.

Durante el año 2002 se han convocado 50 plazas por el sistema de promoción interna para el personal funcionario.

### 3.8.d. Ratio interno/empleado público.

Cuadro 94.

	Número
Población reclusa al 31-12-02	44.924
Efectivos personal funcionario	18.406
Efectivos personal laboral	1.685
Total efectivos	20.091
Ratio interno/empleado público	2,23

### 3.8.e. Formación.

Las acciones formativas que han sido llevadas a cabo durante el 2002 han sido 535 cursos y han afectado a 7.152 personas.

### 3.8.f. Gestión de Personal.

Reasignación de 65 personas derivadas del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Concursos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario

- Puestos convocados: 2.131 más resultas
- Puestos adjudicados: 2.612
- Solicitudes tramitadas: 7.067

Procesos selectivos:

- Procesos convocados: 6
- Plazas: 564
- Solicitudes presentadas: 5.872

Acción Social:

- Programas: 11
- Solicitudes presentadas: 7.704
- Solicitudes atendidas: 5.737

Trienios reconocidos:

- Personal funcionario: 4.611
- Personal laboral: 455

Reconocimiento de servicios previos:

- Personal funcionario: 700

- Personal laboral: 6

Grados reconocidos: 1.143

### 3.8.g. Nivel de consecución en la planificación de la Subdirección General de Personal correspondiente al ejercicio 2002.

Cuadro 95.

Objetivos propuestos	Grado de consecución
Realizar con celeridad los procesos selectivos	100%. Incorporando las O.E.P. correspondientes al año 2001 y 2002, así como contratación de interinos para cubrir vacantes generadas.
Proponer autorización contratación eventual personal laboral	100%. Autorización 46 efectivos de diferentes categorías profesionales y con destino en Establecimientos Penitenciarios.
Facilitar la promoción profesional	Han promocionado a puestos de nivel superior 312 funcionarios, lo que supone un 12.03% de la totalidad de puestos adjudicados, y un 1'75% sobre la totalidad de los funcionarios de la Dirección General.
Adecuar la distribución territorial	Han participado 6.997 funcionarios, en los distintos concursos de provisión de puestos de trabajo.
Proporcionar formación inicial, capacitación y perfeccionamiento	Se han completado todos los procesos selectivos mediante el periodo de formación inicial. Se ha ofertado cursos de capacitación a todos los funcionarios que han accedido a un nuevo puesto de trabajo y se ha realizado una programación de perfeccionamiento atendiendo a las necesidades y sugerencias realizadas por las distintas áreas funcionales.
El Centro de Estudios Penitenciarios	Se han realizado un total de 535 acciones formativas habiendo participado un total de 7.152 funcionarios y personal laboral. (37.93%)
Implantar NEDAES exclusivamente en euros	A partir del 1 de enero del 2002, la totalidad de los Centros Penitenciarios y Servicios Centrales han gestionado la nómina a través de esta aplicación sin ninguna incidencia.
Negociación Sindical	Firma del Acuerdo de 14 de noviembre de 2002 entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y los Sindicatos ACAIP, UGT, USIAP-USO.
Continuación Evaluación Riesgos	Completado análisis inicial de riesgos laborales en todos los Servicios Periféricos.

### 3.9. Anexos.

#### Anexo I.

#### Cuadro 96. Situaciones administrativas personal funcionario. Bajas 2002.

Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	A.T.S.	Profesores E.G.B.	Capellanes	Total
EXCEDENCIA FORZOSA	0	0	0	0	0	0	0	0
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	13	2	3	3	1	0	0	22
EXCEDENCIA PASE A OTRO CUERPO	40	18	2	3	0	0	0	63
EXCED. POR AGRUPACIÓN FAMILIAR	0	0	1	0	0	0	0	1
RENUNCIAS AL CUERPO	0	0	0	0	0	0	0	0
JUBILACIÓN VOLUNT.	9	9	2	0	1	0	0	21
JUBILAC. INCAP. FÍS.	42	8	2	1	3	1	0	57
JUBILAC. EDAD REGLAMENTARIA	4	7	4	0	1	0	0	16
PASE A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	1	2	0	0	0	0	3
FALLECIMEN.	9	3	0	0	1	0	0	13
PÉRDIDA CONDIC. DE FUNCIONARIO	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	117	48	16	7	7	1	0	196

**Anexo II.**

**Cuadro 97. Situaciones administrativas personal laboral. Bajas 2002.**

Causa de la Baja	Número de efectivos
Excedencia por cuidado de hijo	4
Excedencia por incompatibilidad	3
Excedencia voluntaria	2
Fallecimiento	3
Jubilación	10
Reserva de puesto	2
Concurso de traslado	38
<b>Total</b>	<b>62</b>

**Anexo III.**

**Cuadro 98. Trienios reconocidos durante 2002.**

GRUPO A	345
GRUPO B	609
GRUPO C	3.655
GRUPO D	2
GRUPO E	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.611</b>

**Anexo IV.**

**Cuadro 99. Personal funcionario (aplicación de la Ley 70/78).**

<b>TOTAL</b>	<b>700</b>
--------------	------------

**Anexo V.****Cuadro 100. Grados reconocidos durante 2002.**

<b>NIVELES</b>	<b>N.º FUNCIONARIOS</b>
14	7
15	530
16	5
17	238
18	29
19	81
20	37
21	70
22	69
23	17
24	19
25	23
26	13
27	1
28	3
30	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.143</b>

**Anexo VI.****Cuadro 101. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Concursos resueltos durante el año 2002.**

<b>Convocatoria</b>	<b>Plazas a concurso</b>	<b>Grupo</b>	<b>Resolución</b>	<b>Plazas</b>	<b>Instancias</b>	<b>Plazas cubiertas</b>
Orden 07-11-01 BOE 16-11-01	Periféricos y Centrales	B/C/D	Orden 08-03-02 BOE 20-03-02	847+resultas	6.698	2.485
Orden 17-12-01 BOE 04-01-02	Sector Sanidad	A/B	Orden 15-03-02 BOE 04-04-02	39+resultas	174	63
Orden 10-04-02 BOE 24-04-02	Técnico	A	Orden 27-06-02 BOE 12-07-02	28+resultas	122	41
Orden 04-06-02 BOE 14-06-02	Psiquiatras	A	Orden 02-09-02 BOE 14-09-02	5+resultas	3	3

**Cuadro 102. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libres designaciones. Concursos resueltos durante el año 2002.**

Convocatoria	Plazas a concurso	Grupo	Resolución	Plazas	Instancias	Plazas cubiertas
Orden 08-01-02 BOE 01-02-02	Consejero Técnico	A	Orden 12-03-02 BOE 25-03-02	1	5	1
Orden 06-03-02 BOE 15-03-02	Ayudante Seguridad N16	C/D	Orden 17-04-02 BOE 02-05-02	1	4	1
Orden 14-05-02 BOE 01-06-02	Puestos Mando Periféricos	A/B	Orden 04-07-02 BOE 22-07-02	28	57	17
Orden 15-05-02 BOE 01-06-02	Coordinador Área Plan Infraestructuras Patrimonio	A	Orden 30-07-02 BOE 19-08-02	1	4	1

**Anexo VII.  
Cuadro 103. Oferta de Empleo Público. Año 2002.**

O.E.P. R. D. 198/2002 de 15/2/02, BOE del 16	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admiti./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Fecha 4.º ejercicio	Nombramiento F.º prácticas
Ayudantes II.PP.		Orden INT/634/02 de 9 de abril (BOE 17-04-02)	16/5/02 (BOE 24) Escala Masculina: 3.044; solicitudes 3.013; admitidos	23/09/02	14/07/02	Prueba Médica de 24/7 a 1/8 Escala Masculina: Aptos: 387		Res.: 09/09/02 Inicio: 30/10/02
Escala masculina	385		Esc. Masc.: 641 Esc. Fem.: 164		Escala Masculina: Aprobados: 405 Escala Femenina: Aprobados: 87			Esc. Masc.: 387* Esc. Fem.: 80
Escala femenina	80 465		Escala Femenina: 1.860; solicitudes 1.840; admitidas					
A.T.S. II.PP.	10	Orden INT/972/02 de 18 de abril (BOE 03-05-02)	3/6/02 (BOE 19/6/02) 256; solicitudes 237; admitidos	13/07/02	02/09/02	16/09/02		Res.: 08/10/02 Inicio: 15/10/02
FACULTATIVO	10	Orden INT/971/02 de 17 de abril (BOE 03-05-02)	3/6/02 (BOE 19/6/02) 53; solicitudes 53; admitidos	08/07/02	29/07/02	03/10/02	11/10/02	Res.: 15/10/02 Inicio: 21/10/02
JURISTAS	11	Orden INT/1404/02 de 28 de mayo (BOE 12-06-02)	18/7/02 (BOE 26/7/02) 98; solicitudes 97; admitidos 128; solicitudes 120; admitidos	08/09/02	08/10/02	08/11/02	28/11/02	Res.: 19/12/02 Inicio: 7/01/03
PSICÓLOGOS	18			Aprobados	Aprobados	Aprobados	Aprobados:	
				Juristas: 34	Juristas: 16	Juristas: 11	Juristas: 11	
				Psicólogos: 27	Psicólogos: 19	Psicólogos: 14	Psicólogos: 14	

\* Aprobados 2 por estimación del Recurso Contencioso-Administrativo

**Cuadro 104. Oferta de Empleo Público. Promoción interna. Año 2002.**

O.E.P.	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Fase Concurso	Nombramiento prácticas
JURISTAS	12	Orden INT/1963/02 de 22 de julio (BOE 01/08/02)	10/09/02 (BOE 23/09/02)	15/10/02	19/10/02	14/11/02	28/11/02	Res.: 19/12/02 Inicio: 07/01/03
PSICÓLOGOS	8		23: solicitudes* 23: admitidas 7: solicitudes 7: admitidas	Exentos * Suspenso Exentos	Aprobados: 8 Aprobados: 0	Aprobados: 7	Aprobados: 7	
ESPECIAL	30	Orden INT/1915/02 de 11 de julio (BOE 26/07/02)	10/09/02 (BOE 19/09/02)	19/10/02	30/11/02			Res.: 31/03/03 Inicio: 21/04/03
			403: solicitudes 400: admitidas	Aprobados: 120	Aprobados: 41		Aprobados: 30	

\* Una solicitud perteneciente a un Cuerpo no Penitenciario.

**Anexo VIII.**  
**Cuadro 105. Acción Social. Año 2002.**

Concepto	Presupuesto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Nacimiento o Adopción	48.080,97 (03,92)	565	66.600,00	541	66.600,00	541	100,00
Educación Inf. 1.º ciclo	228.384,60 (18,60)	600	223.468,64	533	223.468,64	533	100,00
Enseñanzas no universitarias	649.093,07 (52,87)	4.409	826.200,00	4.260	709.560,00	3.579	84,01
Universidad hijos	42.070,85 (03,43)	308	38.931,11	149	38.931,11	149	100,00
Minusvalías	78.131,57 (06,36)	207	77.198,00	197	77.198,00	197	100,00
Sanitarias	12.020,24 (00,98)	134	8.962,28	101	8.962,28	101	100,00
Extraordinarias	15.025,30 (01,22)	25		1	9.000,00	1	100,00
Gastos Adquisición Vivienda	112.749,87 (09,18)	433	132.358,67	368	112.744,39	315	85,60
Estudios Trabajador	3.005,06 (00,25)	27	2.239,66	10	2.239,66	10	100,00
Promoción Interna	3.005,06 (00,25)	14	1.797,15	11	1.797,15	11	100,00
Vacaciones	36.060,73 (02,94)	982	102.240,00	770	36.000,00	300	38,96
<b>TOTAL</b>	<b>1.227.627,32</b>	<b>7.704</b>	<b>1.479.995,51</b>	<b>6.941</b>	<b>1.286.501,23</b>	<b>5.737</b>	<b>82,65</b>

Al importe gastado hay que sumar 120,20 por estimación de reposición de D. JOSÉ LUIS DÍAZ RODRÍGUEZ, 360,61 por estimación recurso de D. JOSÉ ANTONIO SANCHEZ ROCA, 240,40 euros de la estimación de la demanda de D. LAURENTINO RUBIO DE LA FUENTE y 240,40 euros por la sentencia a favor de D. FRANCISCO GALLEGOS HERRIEGA.

**Cuadro 106. Personal laboral.**

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	% Instancias atendidas
Nacimiento o adopción	33	3.960	31	3.960	31	100,00
Educación Inf. 1.º ciclo	40	12.853,14	31	12.853,14	31	100,00
Enseñanzas no universitarias	366	60.000,00	340	59.160,00	336	98,82
Universidad hijos	22	1.440,00	6	1.440,00	6	100,00
Minusvalías	21	7.863,00	20	7.863,00	20	100,00
Sanitarias	118	8.173,67	93	8.173,67	93	100,00
Extraordinarias	2	0	0	0	0	00,00
Gastos Adquisición Vivienda	30	8.913,80	25	8.913,80	25	100,00
Estudios Trabajador	14	2.239,66	10	2.239,66	10	100,00
Promoción Interna	0	0	0	0	0	00,00
Vacaciones	64	6.240,00	47	5.280,00	44	93,62
<b>TOTAL</b>	<b>710</b>	<b>111.683,27</b>	<b>603</b>	<b>109.883,27</b>	<b>596</b>	<b>98,84</b>

**Cuadro 107 Personal funcionario.**

<b>Concepto</b>	<b>Instancias recibidas</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Instancias admitidas</b>	<b>Total gastado</b>	<b>Solicitudes atendidas</b>	<b>% Instancias atendidas</b>
Nacimiento o adopción	532	62.640,00	510	62.640,00	510	100,00
Educación Inf. 1.º ciclo	560	210.615,50	502	210.615,50	502	100,00
Enseñanzas no universitarias	4.043	766.200,00	3.920	650.400,00	3.243	82,73
Universidad hijos	286	37.491,11	143	37.491,11	143	100,00
Minusvalías	186	69.335,00	177	69.335,00	177	100,00
Sanitarias	16	788,61	8	788,61	8	100,00
Extraordinarias	23	0	1	9.000,00	1	100,00
Gastos Adquisición Vivienda	403	123.444,87	343	103.830,59	290	84,55
Estudios Trabajador	13	0	0	0	0	00,00
Promoción Interna	14	1.797,15	11	1.797,15	11	100,00
Vacaciones	918	96.000,00	723	30.720,00	256	35,41
<b>TOTAL</b>	<b>6.994</b>	<b>1.368.312,24</b>	<b>6.338</b>	<b>1.176.617,96</b>	<b>5.141</b>	<b>81,11</b>

**Anexo IX.**  
**Cuadro 108. Cursos de formación impartidos durante 2002.**

Bloque	Destinatarios	Cursos	Asistentes	Horas lectivas
Formación inicial	Funcionarios en prácticas de:			
	C. Ayudantes	1	465	1.088
	C.A.T.S.	2	37	253
	C. Especial	1	20	134
	C. Facultativo	1	11	60
	C. Técnico	1	30	198
	<b>TOTAL FORMACIÓN INICIAL</b>	<b>6</b>	<b>563</b>	<b>1.733</b>
Capacitación/carrera administrativa	Jefe de Servicio	1	49	60
	Jefe de Oficina (Área de Régimen)	1	10	60
	Jefe de Oficina (Área Administrativa)	1	12	60
	Oficina de Régimen	20	132	800
	Oficina de Administración	6	30	150
	Curso de capacitación de Educadores	2	92	115
	<b>TOTAL FORMACIÓN CAPACITACIÓN/CARRERA ADTVA.</b>	<b>31</b>	<b>325</b>	<b>1.245</b>
Permanente		442	5.151	2.975
Por Convenios				
Sindicatos		56	1.113	1.140
<b>TOTAL</b>		<b>535</b>	<b>7.152</b>	<b>7.093</b>



#### **4. Inspección penitenciaria**

- 4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias
- 4.2. Expedientes de recompensa
- 4.3. Informaciones reservadas
- 4.4. Expedientes disciplinarios
- 4.5. Documentaciones diversas
- 4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial



## 4. INSPECCIÓN PENITENCIARIA.

### 4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

Reguladas conforme a lo establecido en el R.D. 208/1996, de 9 de febrero.

I Número de quejas presentas en el año 2002 ..... 533

II Motivos:

• <b>Fiabilidad de la información:</b>	
- Deficiente e incompleta .....	8
- Desconocimiento del tema por parte de los funcionarios .....	1
- Dificultad para acceder a la información .....	3
- Otras .....	2
<b>Total .....</b>	<b>14</b>
• <b>Empatía de los empleados y trato con el público:</b>	
- Falta de amabilidad .....	17
- Falta de interés .....	2
- Autoritarismo .....	19
<b>Total .....</b>	<b>38</b>
• <b>Retrasos e incidencias en la gestión:</b>	
- Tiempo de espera .....	51
- Otras .....	17
<b>Total .....</b>	<b>68</b>
• <b>Accesibilidad de los locales y las instalaciones:</b>	
- Situación y acceso de las oficinas .....	4
- Horarios .....	16
- Condiciones ambientales y físicas de las oficinas (limpieza, orden, seguridad) .....	19
- Dificultades de conexiones telemáticas .....	14
<b>Total .....</b>	<b>53</b>

• <b>Medios humanos y materiales:</b>	
- Recursos Humanos .....	6
- Recursos tecnológicos .....	13
- Mobiliario .....	3
- Otras .....	5
<b>Total .....</b>	<b>27</b>
• <b>Otras no incluidas en los criterios de catalogación anterior:</b>	
- No autorización de comunicaciones .....	104
- Extravío de paquetes .....	15
- Atención y trato al ciudadano .....	190
- Trámites regimentales .....	1
- Peculio .....	1
- Otros asuntos .....	22
<b>Total .....</b>	<b>333</b>
<b>III Sugerencias</b>	
Motivo:	
- Horario de paquetes .....	1
- Accesibilidad de los locales y las instalaciones .....	2
- Actuación de los empleados .....	2
- Descentralización oposiciones .....	1
<b>Total .....</b>	<b>6</b>
<b>4.2. Expedientes de recompensa.</b>	
I Menciones honoríficas .....	169
II Medallas de Oro al Mérito Penitenciario .....	1
III Medallas de Plata al Mérito Penitenciario .....	16
IV Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario .....	4
V Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario .....	8
VI Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario .....	1
<b>4.3. Informaciones reservadas.</b>	
Informaciones reservadas incoadas en 2002 .....	262
Informaciones pendientes al 1/1/02 .....	235
Elevadas durante 2002 .....	267
Pendientes al 31/12/2002 .....	230
<b>4.4. Expedientes disciplinarios.</b>	
I Expedientes disciplinarios incoados durante 2002.....	119
Funcionarios encartados .....	128
Laborales encartados .....	13
II Expedientes disciplinarios en tramitación el 1/1/2002 .....	116
III Expedientes elevados para resolución durante 2002.....	148
IV Expedientes disciplinarios en tramitación al 31/12/2002.....	87

V Expedientes resueltos durante 2002.....	114
VI Funcionarios sancionados .....	82
• Faltas leves .....	3
• Faltas graves .....	74
• Faltas muy graves .....	5
• Sobreseimientos .....	55
• Extinciones.....	2
VII Laborales sancionados .....	12
• Faltas leves .....	4
• Faltas graves .....	1
• Faltas muy graves .....	7
• Sobreseimientos .....	58
• Extinciones.....	2

#### 4.5. Documentaciones diversas.

Documentaciones iniciadas en 2002.....	204
Documentaciones pendientes al 1/1/2002.....	87
Documentaciones finalizadas durante 2002.....	237
Pendientes al 31/12/2002.....	54

#### 4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

I Expedientes incoados .....	69
II Expedientes en trámite .....	98
III Resoluciones dictadas	
Estimatorias .....	9
Desestimatorias .....	59



## **5. Sanidad Penitenciaria**

- 5.1. Recursos
  - 5.1.a. Recursos materiales
  - 5.1.b. Personal sanitario
  - 5.1.c. Farmacia penitenciaria
  - 5.1.d. Zonas de custodia
- 5.2. Actividad asistencial de atención primaria
  - 5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas
  - 5.2.b. Actividades preventivas
    - 1. Vigilancia epidemiológica
    - 2. Vacunaciones
    - 3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual
    - 4. Prevención de la tuberculosis
    - 5. Educación sanitaria
  - 5.2.c. Traslados por razones sanitarias
- 5.3. Actividad asistencial de atención especializada
  - 5.3.a. Consultas
  - 5.3.b. Ingresos hospitalarios
- 5.4. Prestación farmacéutica
  - 5.4.a. Gasto farmacéutico total
  - 5.4.b. Consumo de antirretrovirales
- 5.5. Resultados en salud
  - 5.5.a. Infección por VIH
    - 1. Prevalencia de la infección por VIH
    - 2. Casos de SIDA
    - 3. Fallecimientos por SIDA
  - 5.5.b. Casos de tuberculosis
  - 5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria
  - 5.5.d. Mortalidad
- 5.6. Actividades realizadas en 2002 en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en Centros Penitenciarios

- 5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios
  - 5.7.a. Programas de intervención
  - 5.7.b. Prevención y educación para la salud
  - 5.7.c. Intercambio de jeringuillas
  - 5.7.d. Tratamiento de la dependencia
    - 1. Tratamiento con metadona
    - 2. Tratamiento de deshabituación
    - 3. Reincorporación social
  - 5.7.e. Población total atendida

## **5. SANIDAD PENITENCIARIA.**

La Administración Penitenciaria garantiza a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población. Los Centros Penitenciarios aseguran de forma directa las prestaciones correspondientes al nivel de atención primaria de salud. La atención especializada ambulatoria u hospitalaria se presta en o a través de los centros de la red pública, tanto del INSALUD como de los Servicios de Salud transferidos a las Comunidades Autónomas. Excepcionalmente los servicios especializados se cubren a través de empresas privadas de servicios. Este sistema se utiliza igualmente de manera habitual para la cobertura en atención buco-dental, habiéndose también recurrido al mismo durante 2002 para asegurar las suplencias del personal sanitario funcionario.

Finalmente, la Administración Penitenciaria cuenta con dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad completa o incompleta.

### **5.1. Recursos.**

#### **5.1.a. Recursos materiales.**

Todos los Centros Penitenciarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.000 camas en los Departamentos de Enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

**Cuadro 109.**

Albacete	20	Ceuta	21	Madrid II	48	S. Sebastián	22
Albolote	81	Córdoba	64	Madrid III	68	S. Cruz Palma	8
Alcalá de Guad.	9	Cuenca	12	Madrid IV	32	Santander	13
Alcázar	8	Daroca	26	Madrid V	64	Segovia	40
Algeciras	64	El Dueso	18	Madrid VI	64	Sevilla	66
Alicante Cto.	55	Herrera	17	Málaga	64	Soria	9
Alicante II	64	Huelva	64	Melilla	21	Teixeiro	90
Almería	54	Jaén	36	Murcia	40	Tenerife	62
Arrecife	7	A Lama	91	Nanclares	34	Teruel	8
Ávila	12	La Moraleja	64	Ocaña I	29	Topas	64
Badajoz	36	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Valencia	151
Bilbao	27	Leon	73	Orense	15	Valladolid	24
Burgos	32	Logroño	24	Palma Mall.	40	Villabona	88
Cáceres	8	L. Bonxe	18	Pamplona	6	Zaragoza	64
Cartagena	7	L. Monterroso	18	Puerto I	19		
Castellón	28	Madrid I	10	Puerto II	41	<b>TOTAL</b>	<b>2.414</b>

Los Hospitales Psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con 305 y 112 camas respectivamente.

Finalmente el C.P. de Madrid VI cuenta con un gimnasio de rehabilitación a cargo de un fisioterapeuta.

### 5.1.b. Personal sanitario.

La atención primaria de salud corre a cargo de los equipos de atención primaria de los Centros Penitenciarios, dirigidos por un Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos e integrados por personal funcionario (médicos y enfermeros) y laboral (auxiliares de enfermería). El personal se complementa mediante personal interino. Los efectivos durante el 2002 han sido los siguientes:

**Cuadro 110.**

<b>Médicos</b>	<b>D.E.</b>	<b>Auxiliares</b>
418	418	337
<b>Otro personal laboral</b>		
<b>CATEGORÍA</b>	<b>N.º EFECTIVOS</b>	
Farmacéutico	19	
T.E.L.	13	
T.E.R.	8	
Celador	56	
Fisioterapeuta	1	

Por su parte, los Hospitales Psiquiátricos contaron con los siguientes efectivos:

**H. Psiquiátrico Penitenciario de Alicante**

Médicos Generales:	4
Especialistas:	3
D.E.:	13
Auxiliares de enfermería:	30
Terapeutas ocupacionales:	6
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	30

**H. Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla**

Médicos Generales:	5
Especialistas:	3
D.E.:	10
Auxiliares de enfermería:	22
Terapeutas ocupacionales:	3
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	21

### **Especialidades básicas.**

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los Centros Penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía, País Vasco y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios. Además del personal de los dos hospitales, la Administración Penitenciaria cuenta con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 3 Médicos Odontoestomatólogos
- 3 Médicos Psiquiatras
- 1 Médico Pediatra
- 1 Médico Ginecólogo (interina)

### 5.1.c. Farmacia penitenciaria.

A finales de 2002, la distribución de los veinte servicios de farmacia es la que figura a continuación:

**Cuadro 111.**

Comunidad	S. Farmacia	C.P. Dependientes
Andalucía	Sevilla Psq.	Sevilla Psq., Alcalá G., Algeciras, Huelva, Puerto I, Puerto II, Sevilla II
	Albolote	Albolote, Almería, Ceuta, Córdoba, Jaén, Málaga, Melilla
Aragón	Zaragoza	Zaragoza, Daroca, Huesca, Teruel
Asturias	Villabona	Villabona
Baleares	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca, Ibiza
Canarias	Las Palmas	Las Palmas, Arrecife, S. Cruz de La Palma, Tenerife
Cantabria	El Dueso	El Dueso, Santander
Castilla-La Mancha	Ocaña II	Ocaña II, Albacete, Alcázar, Cuenca, Herrera, Ocaña I
Castilla-León	Topas	Topas, Ávila, León, Segovia
	Valladolid	Valladolid, Soria, Burgos, Palencia
Extremadura	Badajoz	Badajoz, Cáceres
Galicia	Lugo Bonxe	A Lama, Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Orense, Teixeiro
Madrid	Madrid IV	Madrid IV, Madrid VI, CIS Victoria Kent
	Madrid V	Madrid V, Madrid I Mujeres, Madrid II, Madrid III
Murcia	Murcia	Murcia, Cartagena
Navarra	Pamplona	Pamplona
País Vasco	Nanclares	Nanclares, Bilbao, S. Sebastián
La Rioja	Logroño	Logroño
Valencia	Alicante Psq.	Alicante Psq., Alicante C., Alicante II
	Valencia	Valencia, Castellón

La situación administrativa de estos servicios, a finales del año, es la siguiente:

- Durante el 2002, renunciaron los farmacéuticos de los servicios de farmacia de Badajoz (enero 2002), Logroño (junio 2002), Topas (julio 2002) y Villabona (noviembre 2002). Durante el mes de agosto, se incorporó una farmacéutica a Badajoz y en diciembre se incorporaron dos farmacéuticas en Logroño y Topas.

- Se encuentran legalizados los servicios de farmacia de los hospitales psiquiátricos de Sevilla, Alicante, Valencia y el servicio de farmacia del Centro Penitenciario de Las Palmas.

- En 2001, se habían legalizado los servicios de farmacia penitenciarios de Logroño (julio 2001 autorización provisional) y Zaragoza (octubre 2001). Se acreditó verbalmente el depósito de medicamentos de El Dueso, estando pendiente la autorización como servicio de farmacia, cuando se disponga de farmacéutico a tiempo total.

- En el Centro Penitenciario de Pamplona se legalizó un depósito de medicamentos dependiente del Hospital Psicogeriátrico de San Javier. Durante el año 2000, la Diputación Foral aprobó su Ley de Ordenación Farmacéutica; esta ley considera al Centro Penitenciario como centro sociosanitario. Se envió nuevamente a principios de julio de 2001 una Memoria actualizada del servicio de farmacia para solicitar su legalización como tal, no habiéndose recibido contestación a fecha de hoy del citado organismo.

- Durante el año 2002, se han legalizado los servicios de farmacia penitenciarios de Madrid V (octubre 2002), Palma Mallorca (enero 2002) y Villabona (febrero 2002). En el Centro Penitenciario de Ocaña II, se legalizó un depósito de medicamentos dependiente del servicio de farmacia de Valencia, ya que según lo descrito en la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla La Mancha, solamente contempla la existencia de depósitos de medicamentos.

- La situación en el resto de las Comunidades autónomas donde no están legalizados los servicios de farmacia penitenciarios es la que se describe a continuación:

● **La Comunidad Autónoma de Andalucía**, todavía no dispone de Ley de Ordenación Farmacéutica y por este motivo el servicio de farmacia de Albolote se encuentra sin legalizar. Durante este año, la

Delegación de Salud de Granada ha enviado a la Consejería de Sanidad de Sevilla un informe positivo en relación a la autorización de un servicio de farmacia en Albolote.

● **En la Comunidad Autónoma de Castilla León**, tras la incorporación de los nuevos farmacéuticos, se han iniciado los trámites de legalización de los servicios de farmacia. En el caso del Centro Penitenciario de Topas, por haber renunciado el farmacéutico durante este año, el proceso se encuentra paralizado hasta que se cubra nuevamente la plaza.

● **En la Comunidad Autónoma de Extremadura**, el proceso está paralizado por considerar la Comunidad autónoma necesario desarrollar reglamentariamente lo descrito en su Ley de Ordenación Farmacéutica (Ley 3/1996 de 25 de junio).

● **En la Comunidad Autónoma de Galicia** se concedió la autorización administrativa previa al servicio de farmacia de Lugo Bonxe. La autorización definitiva de funcionamiento no se tramitó por renuncia del farmacéutico en 1998. Tras la incorporación del nuevo farmacéutico en el 2001, se tramitó nuevamente toda la documentación para legalizar los depósitos de medicamentos de los Centros Penitenciarios de Lugo Bonxe, Lugo Monterroso y Orense por haber prescrito la anterior y se solicitaron la autorizaciones de los depósitos de medicamentos de los Centros Penitenciarios de A Lama y Teixeiro.

Actualmente los expedientes de legalización se encuentran archivados ante la falta de legislación específica que regule los depósitos de medicamentos.

● **La Comunidad Autónoma de Murcia**, establece como única posible vía de legalización la creación de "un servicio de farmacia de centro hospitalario". No se ha podido iniciar el proceso por estar pendiente la tramitación como centro hospitalario desde 1997.

● **En el País Vasco**, el proceso esta paralizado, por falta de desarrollo reglamentario.

En relación a la legalización de los depósitos de medicamentos dependientes de los servicios de farmacia ya legalizados, durante este año se han legalizado los depósitos de medicamentos de Alicante cumplimiento (abril 2002) e Ibiza (septiembre 2002).

El depósito de medicamentos de Ocaña II y los servicios de farmacia de Alicante psiquiátrico y Zaragoza han remitido toda la documentación para legalizar los depósitos de medicamentos de Ocaña I, Alicante II, Daroca y Teruel estando pendiente su legalización.

#### **5.1.d. Zonas de custodia.**

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública. Las obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. Al final de 2002 se disponen de un total de cerca de 300 camas útiles en estas unidades.

En la tabla siguiente se detallan las UAR disponibles al final de 2002 en los hospitales de referencia:

Cuadro 112.

<b>ANDALUCÍA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Alcalá de Guadaíra	H.U. Virgen de Valme	No dispone de UAR
Sevilla	H. San Lázaro	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Almería	H. Provincial	4 habitaciones 8 camas en obras
	H. Torrecárdenas	Urgencias + algunas camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	H. S. Juan de Dios	4 habitaciones 6 camas
	H. Virgen de las Nieves	
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Princesa de España	3 habitaciones 7 camas
	H. Ciudad de Jaén	-----
	H. Materno infantil	-----
Málaga	H. Virgen de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I y Puerto II	H. Puerto Real	2 habitaciones 4 camas
<b>ARAGÓN</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Daroca	H. Miguel Servet	3 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas
<b>ASTURIAS</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Villabona	H. General de Asturias	2 habitaciones 5 camas
<b>BALEARES</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Palma de Mallorca	H. Son Dureta	3 habitaciones 6 camas
Ibiza	H. Can Misses	No dispone de UAR
<b>CANARIAS</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Arrecife	H. General	No dispone de UAR
Las Palmas	N.ª S.ª del Pino, H. Insular,	No dispone de UAR
	H. Materno infantil	
La Palma	-----	-----
Tenerife	H. U. de Canarias	2 habitaciones 2 camas
	N.ª S.ª de la Candelaria	
<b>CANTABRIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Santander, El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	H. Virgen de la Salud	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo N.ª S.ª del Carmen	
Herrera de la Mancha	Alarcos	6 habitaciones 6 camas
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 2-4 camas
<b>CASTILLA-LEÓN</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Ávila	H. N.ª S.ª Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	H. Divino Vallés	6 habitaciones 6 camas
	H. G. Yagüe	
León	H. General de León	2 habitaciones 4 camas
	H. Princesa Sofía	
La Moraleja	H. Provincial San Telmo	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	1 habitación 3 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas

Ceuta	No dispone de UAR	
Melilla	No dispone de UAR	
<b>EXTREMADURA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Badajoz	H. Provincial San Sebastián	3 habitaciones 7 camas
Cáceres	H. Virgen de la Montaña	2 habitaciones 5 camas
<b>GALICIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
A Lama	H. Provincial	4 habitaciones 8 camas
Teixeiro		No dispone de UAR
Orense	S.ª María de Nai	3 habitaciones 5 camas
Lugo Bonxe	H. Xeral de Calde	6 habitaciones 12 camas
Lugo Monterroso		
<b>LA RIOJA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Logroño	H. San Millán y San Pedro	2 habitaciones 4 camas
<b>MADRID</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Madrid I Madrid II Madrid III Madrid IV Madrid V Madrid VI	Instituto de Salud Carlos III	6 habitaciones 12 camas
	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 12 camas
	H. G. U. Gregorio Marañón	19 camas
<b>MURCIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas
Cartagena	H. Santa María del Rosell	No dispone de UAR
<b>NAVARRA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Pamplona	H. de Navarra	No dispone de UAR
<b>PAÍS VASCO</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Bilbao	H. Basurto	3 habitaciones 6 camas
Nanclares	H. Txagorritxu	4 habitaciones 8 camas
S. Sebastián	H. N.ª S.ª de Aránzazu	2 habitaciones 4 camas
<b>VALENCIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante	H. General	6 habitaciones 8 camas
Castellón	H. General	4 habitaciones 4 camas

## 5.2. Actividad asistencial de atención primaria.

### 5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La tabla siguiente muestra las consultas de medicina general, atenciones de enfermería y consultas de especialidades básicas atendidas durante 2002:

**Cuadro 113.**

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Número</b>
Consultas de medicina general:	
- A demanda	856.613
- De seguimiento	46.566
- Programadas	149.241
Atenciones de enfermería:	
- Consultas programadas de enfermería	136.710
- Consultas de apoyo médico	466.511
- Técnicas de enfermería*	280.648
- Tratamientos directamente observados	1.486.065
Urgencias atendidas	159.595
Consultas de Odontología	42.756
Consultas de Psiquiatría	26.009
Consultas de Ginecología-Obstetricia	5.484
Consultas de óptica	4.880

\* Se excluyen vacunaciones, Mantoux, extracciones de sangre y atenciones urgentes.

Durante 2002 se produjeron 9.172 ingresos en las camas de enfermería de los Centros Penitenciarios. La estancia media fue de 58,6 días.

Se practicaron a los internos a lo largo del año 19.088 estudios radiológicos, el 61,8% de ellos en los Centros Penitenciarios. Se remitieron 86.577 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

## **5.2.b. Actividades preventivas.**

### **1. Vigilancia epidemiológica.**

Los Centros Penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 39 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los Centros Penitenciarios en el año 2002 fue del 93,1%.

Se editaron 500 ejemplares de cada uno de los 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrimestral, que se enviaron a los Centros Penitenciarios y a otras instituciones sanitarias.

## 2. Vacunaciones.

Se oferta a todos los internos a su ingreso en prisión la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado de acuerdo con los resultados. También se recomienda la vacunación antitetánica y anualmente se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge las dosis de vacuna administradas a los internos durante 2002:

**Cuadro 114.**

Tipo de vacuna	Número de dosis
<b>HEPATITIS B</b>	
1. <sup>a</sup> dosis	12.295
2. <sup>a</sup> dosis	8.991
3. <sup>a</sup> dosis	5.809
Dosis de recuerdo	1.437
<b>TÉTANOS</b>	
1. <sup>a</sup> dosis	14.342
2. <sup>a</sup> dosis	10.936
3. <sup>a</sup> dosis	6.845
Dosis de recuerdo	1.334
<b>GRIPE</b>	
Internos	18.374
Funcionarios	2.710
<b>TOTAL</b>	<b>21.084</b>

## 3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en una Memoria específica del Servicio de Drogodependencias. Las actividades realizadas en el marco del Protocolo de Intenciones de Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA, se detallan en el apartado 5.6.

#### 4. Prevención de la tuberculosis.

En el año 2002 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario, elaborado y presentado a los profesionales sanitarios durante el año 2000.

El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 134.

Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

**Cuadro 115.**

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	25.304
Estudios radiográficos	7.898
Estudios de esputo (3 Baciloscop. + Cultivo)	6.901

El promedio diario de internos en quimioprofilaxis ha sido de 559.

#### 5. Educación sanitaria.

La educación para la salud se realiza de forma individualizada principalmente en las consultas programadas, tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales (charlas, talleres, etc.). En los Centros se llevaron a cabo actividades grupales de educación para la salud de forma regular a lo largo del año. Los temas tratados con mayor frecuencia fueron la infección por VIH, las drogodependencias, la higiene en general, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs (Cruz Roja, Comités Ciudadanos Antisida, etc.) y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

##### 5.2.c. Traslados por razones sanitarias.

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre Centros Penitenciarios como entre estos y los Hospitales Psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia propia o contratada.

Cuadro 116.

Mes	Total Traslados	Altas en Hospitales psiquiátricos	Ingresos en Hospitales psiquiátricos	Resto Traslados	Tipo de conducción		
					Traslados Ord. E y D y otros	Traslados ambulancia de la DGILPP	Traslados en ambulancia contratada
Enero	36	5	7	24	30	4	2
Febrero	49	5	12	32	42	6	1
Marzo	38	3	5	30	31	5	2
Abril	63	5	13	45	47	11	5
Mayo	57	6	15	36	45	4	8
Junio	79	13	11	55	53	12	14
Julio	79	8	14	57	57	12	10
Agosto	57	15	16	26	39	6	12
Septiembre	36	5	1	30	26	6	4
Octubre	79	11	14	54	63	7	9
Noviembre	63	2	23	38	43	11	9
Diciembre	53	13	12	28	48	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>689</b>	<b>91</b>	<b>143</b>	<b>455</b>	<b>524</b>	<b>89</b>	<b>76</b>

### 5.3. Actividad asistencial de atención especializada.

#### 5.3.a. Consultas.

Se realizaron unas 38.000 consultas de atención especializada, distribuidas del siguiente modo:

**Cuadro 117.**

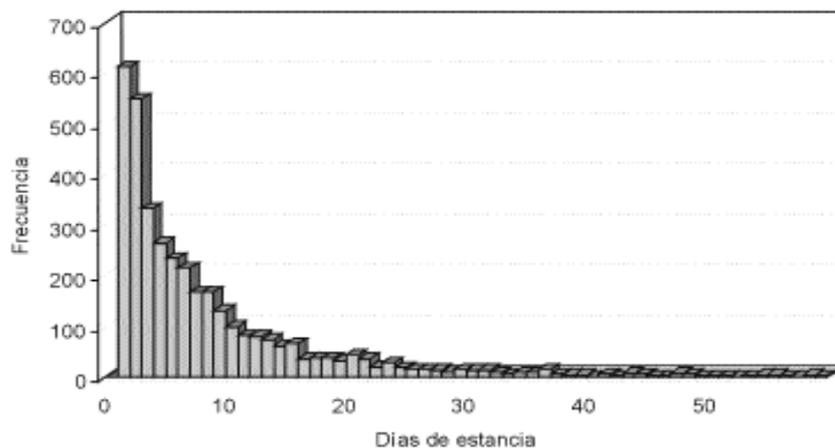
<b>Especialidad</b>	<b>N.º Consultas</b>	<b>Especialidad</b>	<b>N.º Consultas</b>
M. Interna-Infeciosas	7.821	Cardiología	1.004
Traumatología	6.484	Neurología	1.220
ORL	2.639	Neumología	650
Cirugía	3.926	Endocrinología	614
Dermatología	2.703	Rehabilitación	476
Oftalmología	2.511	Nefrología	270
Digestivo	2.825	Otras	3.357
Urología	1.554	TOTAL	38.054

Se realizaron además 3.681 sesiones de rehabilitación, 2.480 de ellas en el gimnasio del Centro Penitenciario de Madrid VI, 271 intervenciones de cirugía ambulatoria, 201 sesiones de radioterapia y 850 sesiones de hemodiálisis.

#### 5.3.b. Ingresos hospitalarios.

Se han producido 3.673 ingresos en hospitales públicos durante 2002 con una frecuentación de 84,1 ingresos / 1.000 internos y año, y 3.694 altas con una estancia media de 8,9 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 90 internos. Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido la infección por el VIH y enfermedades asociadas (VIH+TBC) con el 20,2% de las altas, seguidas de las enfermedades del aparato digestivo (19,5% de las altas). La elevada proporción de ingresos por enfermedades digestivas se explica en parte por la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 38% de los internos en 2002).

Distribución según días de estancia:



**Cuadro 118. Distribución según grupos de patología.**

Diagnóstico	Altas 2002	Estancia media
Infección por VIH	747	11,9
- Infección por VIH sin TBC	612	10,4
- Infección por VIH más TBC	135	18,5
Enf. del aparato digestivo	720	6,7
Enf. del aparato respiratorio	295	9,6
Enf. del sistema circulatorio	201	8,5
Trastornos mentales	184	13,0
Traumatismos y quemaduras	180	8,4
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo	161	7,5
Lesiones y envenenamientos	161	4,9
Causas obstétricas	100	3,8
Envenenamiento accidental por drogas	99	7,8
Neoplasias	98	16,8
Enf. de la piel y tejido subcutáneo	97	6,8
Enf. aparato genito-urinario	96	8,7
Enf. otorrinolaringológicas	96	4,4
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos	84	9,8
Síntomas, signos y estados mal definidos	48	7,7

<b>Diagnóstico</b>	<b>Altas 2002</b>	<b>Estancia media</b>
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias	46	11,5
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos	41	9,8
Enf. ginecológicas	40	4,9
Enf. oftalmológicas	35	5,1
TBC sin infección por VIH	32	18,0
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares	30	4,4
Enfermedades infecciosas y parasitarias	24	14,8
Desconocido	79	5,6
<b>TOTAL:</b>	<b>3.694</b>	<b>8,9</b>

#### 5.4. Prestación farmacéutica.

##### 5.4.a. Gasto farmacéutico total.

La tabla siguiente muestra por una parte las cantidades abonadas por adquisición de productos farmacéuticos durante el año 2002, y por otra parte el coste de los medicamentos efectivamente consumidos durante el mismo año.

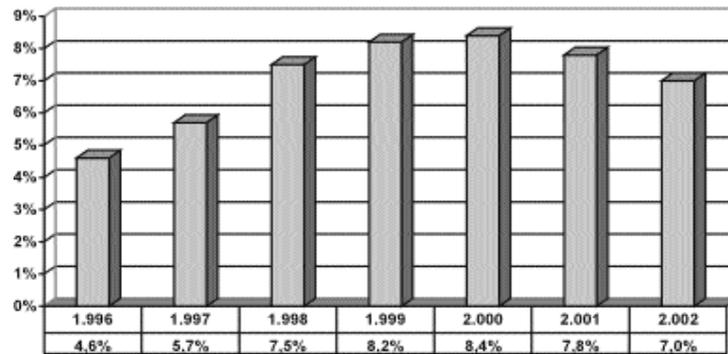
**Cuadro 119.**

Gasto adquisición directa Centros Penitenciarios	10.524.083,60 E	Consumo adquisición directa Centros Penitenciarios	10.524.083,60 E
Importe adjudicaciones centralizadas	28.073.532,86 E	Consumo adquisición centralizada	21.526.951,25 E
<b>Importe total</b>	<b>38.579.616,46 E</b>	<b>Consumo total</b>	<b>32.051.034,85 E</b>

##### 5.4.b. Consumo de antirretrovirales.

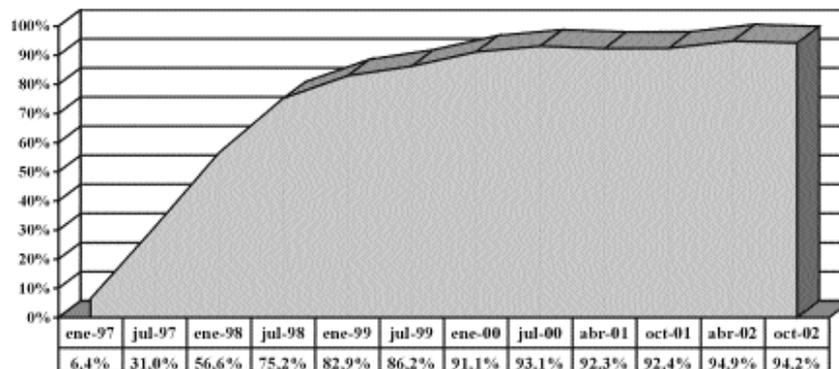
En abril y octubre de 2002 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 7,0% (3.107 internos).

**EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE INTERNOS (%) EN TRATAMIENTO CON ANTIRRETROVIRALES EN II.PP. (1996-2002).**



Durante 2002 ha aumentado ligeramente la proporción de internos con tratamiento de alta eficacia (tres o más fármacos), debido principalmente al aumento de los internos en tratamiento con más de tres fármacos (terapia de rescate), manteniéndose un pequeño porcentaje de internos en tratamiento con dos fármacos de acuerdo a las recomendaciones actuales de tratamiento. En promedio, 82,1% estaban en tratamiento con 3 fármacos y 12,4% con más de tres, es decir en total 94,5% tenían tratamiento con tres o más fármacos y un 5,5% con dos fármacos.

**EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE INTERNOS EN TAR CON TRATAMIENTO DE ALTA EFICACIA**



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento es de 7.337 euros al año.

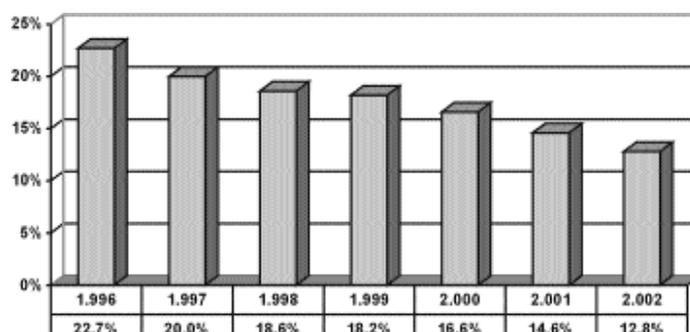
## 5.5. Resultados en Salud.

### 5.5.a. Infección por VIH.

#### 1. Prevalencia de la infección por VIH.

El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de abril y octubre de 2002, ha sido de 12,8% en la línea descendente de los últimos años.

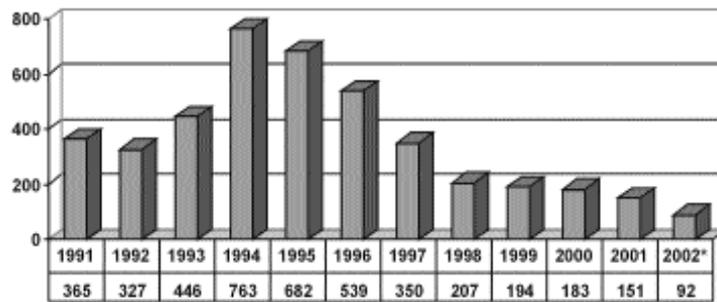
**EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE INFECCIÓN POR VIH (1996-2002)**



#### 2. Casos de SIDA.

Hasta junio de 2003 se han notificado 92 casos de SIDA diagnosticados en 2002. Aunque este dato es provisional, se observa una clara tendencia descendente en los últimos años. La edad media de los casos notificados en 2002 es de 34 años, similar a años anteriores.

**Casos de SIDA diagnosticados en II.PP. según año de diagnóstico**



\* Datos del año 2002 provisionales.

Las tablas siguientes muestran la distribución por edad y sexo, vía de transmisión, y enfermedades indicativas de los casos diagnosticados en 2002:

**Cuadro 120.**

Edad	Sexo		Total
	V	M	
<20	1	0	1
20-24	4	0	4
25-29	13	0	13
30-34	28	2	30
35-39	24	1	25
40-44	13	1	14
>44	1	1	2
Desconocido	3	0	3
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>5</b>	<b>92</b>

**Cuadro 121.**

Vía de transmisión	N.º (%)
UDVP	79 (85,9%)
Heterosexual	8 (8,7%)
Homo/bisexual	0 (0,0%)
Otros/desconocida	5 (5,4%)
<b>Total</b>	<b>92 (100%)</b>

**Cuadro 122.**

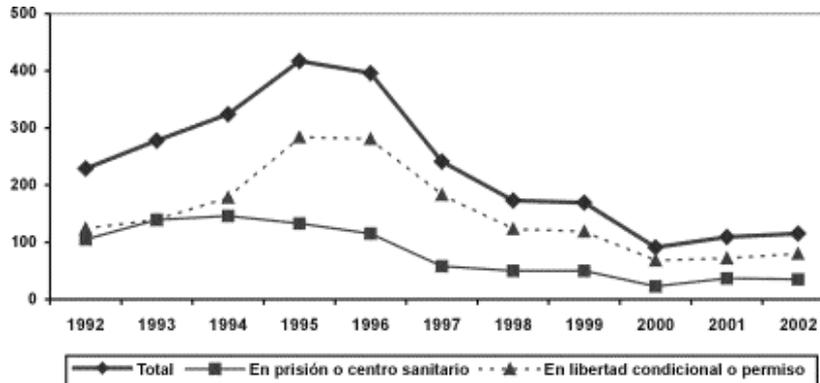
Enfermedad indicativa	N.º (%)
Tuberculosis pulmonar	38 (41,3%)
Tuberculosis extrapulmonar	31 (33,7%)
Síndrome caquético	6 (6,5%)
Neumonía recurrente	6 (6,5%)
Neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i>	5 (5,4%)
Candidiasis esofágica	4 (4,3%)
Toxoplasmosis cerebral	2 (2,2%)
Cáncer invasivo de cuello uterino	2 (2,2%)
Leucoencefalopatía multifocal progresiva	1 (1,1%)
Encefalopatía por VIH	1 (1,1%)
Otras enfermedades	2 (2,2%)

Nota: La suma excede del total de casos ya que una misma persona puede tener más de una enfermedad indicativa.

### 3. Fallecimientos por SIDA.

Durante el año 2002 fallecieron por SIDA 35 pacientes bajo custodia de II.PP. y 4 de permiso. Por otra parte fallecieron en libertad condicional 76 personas a las que se había aplicado el artículo 196.2 del Reglamento Penitenciario por padecer infección por VIH en estadio avanzado.

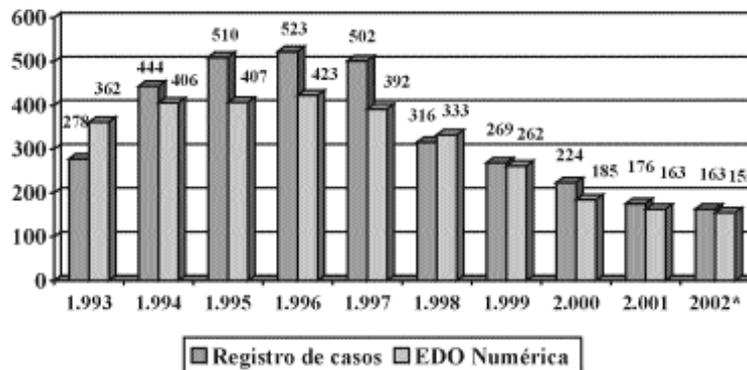
### Evolución de los fallecimientos por SIDA



### 5.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

### Evolución del número de casos de tuberculosis



\* Datos del año 2002 provisionales.

Aunque los datos de 2002 son todavía provisionales, ya que están pendientes de completarse a través de otras fuentes de información, se confirma claramente la tendencia descendente iniciada en 1997; no obstante, en los últimos años se observa una menor pendiente en el descenso de la enfermedad.

#### 5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de las principales EDO durante 2002 y su evolución durante los últimos años. La hepatitis B (prevenible mediante la vacunación de hepatitis B) sigue la reducción progresiva a lo largo de los últimos años, mientras que la sarna (prevenible mediante medidas de higiene) ha aumentado este año de forma considerable.

**Cuadro 123.**

Enfermedad	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Gripe	7.839	10.279	9.779	6.705	3.957	5.105
Hepatitis C	1.664	246	110	39	39	62
Hepatitis B	54	37	30	20	13	7
Hepatitis Delta	9	8	5	1	2	1
Hepatitis A		3	1	1		
Varicela	51	52	33	23	21	26
Sarna	333	238	159	132	70	136
Sífilis	280	161	73	73	62	75
Gonococia	221	46	11	17	11	10

#### 5.5.d. Mortalidad.

Durante el año 2002 se han notificado al registro de mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 152 fallecimientos ocurridos en los Centros Penitenciarios o en los Hospitales de referencia. Otras 22 personas fallecieron estando en situación de permiso u otras asimilables y 138 estando en libertad condicional por art. 196.2 del Reglamento Penitenciario o arts. 90 y 91 del Código Penal.

De los 152 fallecidos, 150 eran hombres y 2 mujeres, y la edad media fue de 37 años.

La tabla siguiente muestra la distribución según el motivo del fallecimiento de las personas fallecidas en situación de privación de libertad. Los fallecimientos por envenenamiento accidental por drogas han experimentado un incremento; en los informes toxicológicos forenses se observa una tendencia al aumento del número de casos de envenenamiento accidental con metadona en fallecidos que no estaban incluidos en programa de mantenimiento, lo que indica el uso de la misma como droga de abuso, en sustitución o junto con otros opiáceos y/o benzodiazepinas.

**Cuadro 124.**

<b>Motivo de fallecimiento</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
Causa natural no VIH	57 (46,3%)	60 (42,0%)	48 (31,5%)
Envenenamiento accidental por drogas	19 (15,4%)	21 (14,7%)	38 (25,0%)
Infección VIH / SIDA	23 (18,7%)	37 (25,9%)	35 (23,0%)
Suicidio	21 (17,1%)	21 (14,7%)	24 (15,7%)
Muertes violentas	3 (2,4%)	1 (0,7%)	5 (3,2%)
Muertes accidentales	0	3 (2,1%)	2 (1,3%)
<b>TOTAL:</b>	<b>123</b>	<b>143</b>	<b>152</b>

#### **5.6. Actividades realizadas en 2002 en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en Centros Penitenciarios.**

Las actividades más importantes que se han llevado a cabo mediante la financiación derivada de este acuerdo han sido las siguientes:

##### **1. Actividades de formación.**

###### **1.1. Cursos de entrenamiento en orientación y consejo.**

Se han impartido cuatro cursos de formación, de 15-20 horas de duración, dirigidos a los equipos sanitarios de los Centros Penitenciarios de Huelva, Albolote (Granada), Alicante Ps., y Málaga.

### 1.2. Cursos de educación para la salud.

Se ha impartido un curso de Educación para la Salud, dirigido a profesionales de los Centros Penitenciarios (sanitarios, educadores, trabajadores sociales y otros) en colaboración de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS).

**Cuadro 125.**

Lugar de celebración	Institución docente	Centros penitenciarios participantes	N.º de asistent.	N.º de horas
Madrid	Escuela Nacional de Sanidad	Madrid VI, Córdoba, Albacete, Zaragoza, Herrera de la Mancha, Ceuta, Alicante Ps., Cuenca, Daroca, Granada, Jaén, Las Palmas de G. C., Logroño, Lugo-Bonxe, Madrid III, Ocaña I, Palma Mallorca, Segovia, Soria, Tenerife, Valencia	24	40
TOTAL		21 centros	24	40

### 1.3. Seminarios para funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Con el fin de facilitar la puesta en marcha y desarrollo de los programas de intercambio de jeringuillas, se celebraron siete seminarios de formación y motivación de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, con el objetivo de fomentar la creación de un entorno favorable a la prevención de la infección por VIH, por VHC y de otras enfermedades de transmisión parenteral. Estuvieron dirigidos a todos los estamentos de la prisión: equipos directivos, profesionales sanitarios y del equipo de tratamiento, Jefes de Servicio y funcionarios de vigilancia.

Los seminarios se realizaron en los lugares que se citan a continuación, fueron organizados en colaboración con los Planes Regionales de Sida y de Drogodependencias de las comunidades en las que se celebraron, y, en un caso, con el Grupo Interdisciplinario de Drogas.

- Seminario en Madrid: dirigido al personal directivo y sanitario de los Centros de Castilla-La Mancha, asistieron unas 40 personas.
- Seminario en Mérida: dirigido al personal de los Centros de Cáceres y Badajoz, asistieron unas 30 personas.
- Seminario en Alcázar de San Juan: dirigido al personal de los Centros de Albacete, Alcazar de San Juan, Cuenca, Herrera de la Mancha, Ocaña I y Ocaña II. Asistieron unos 60 funcionarios.

- Seminario en Granada: dirigido al personal de los Centros de Córdoba, Jaén, Almería, y Granada. Asistieron unos 50 funcionarios.
- Seminario en Puerto de Santa María: dirigido al personal de los Centros de Algeciras, Málaga, Puerto I y Puerto II. Asistieron unos 35 funcionarios.
- Seminario en Sevilla: dirigido al personal de los Centros de Sevilla, Sevilla Ps., Alcalá de Guadaíra y Huelva. Asistieron unos 20 funcionarios.
- Seminario en Palma de Mallorca: dirigido al personal de los Centros de Palma de Mallorca e Ibiza. Asistieron unos 30 funcionarios.
- Seminario en Valencia: dirigido al personal de los Centros de Picassent, Alicante C. Alicante Ps, y Alicante 2-Villena. Asistieron unos 40 funcionarios.

#### **1.4. Elaboración y edición de un protocolo para la prevención y el control de las hepatitis víricas en Centros Penitenciarios.**

Se han elaborado y editado 1.000 ejemplares del protocolo de actuación frente a las hepatitis víricas en el medio penitenciario.

## **2. Programas de prevención.**

### **2.1. Mantenimiento y extensión de la red de intervención preventiva en Centros Penitenciarios a través del desarrollo de programas específicos de formación entre iguales.**

Durante 2002 se ha mantenido el programa de formación de mediadores en salud en trece Centros Penitenciarios.

### **2.2. Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis.**

El Centro de Pereiro de Aguiar (Orense) organizó una jornada de formación sobre la tuberculosis como enfermedad más frecuentemente asociada al sida en Instituciones Penitenciarias, dirigida tanto a personal sanitario como a funcionarios de vigilancia. Se contó como ponentes, además de con dos de los médicos del C.P. de Orense, con el Director de la Unidad de Tuberculosis de Orense, de la Xunta de Galicia. Asistieron 70 funcionarios.

## **3. Programa de intercambio de jeringuillas.**

3.1. Como material de apoyo para el desarrollo del PIJ en los Centros, se ha realizado la edición en castellano del Programa Marco de Intercambio

de Jeringuillas, y se ha realizado la traducción del programa al inglés y al francés para poder distribuirlo en ambos idiomas.

#### **4. Coordinación de actividades.**

##### **4.1. Reuniones de coordinación / formación con los hospitales de referencia.**

Los profesionales de los Centros Penitenciarios de Las Palmas, El Dueso, Huelva, Nanclares, Málaga y Albolote celebraron reuniones con especialistas de sus Hospitales de referencia con el fin de actualizar conocimientos y consensuar protocolos de manejo de la infección por VIH y enfermedades asociadas, especialmente del VHC.

- Las Jornadas organizadas por el Centro de Las Palmas durante los días 20 y 21 de septiembre, además de la coordinación con el Hospital de referencia, trataron los temas de quimioprofilaxis tuberculosa, de programas de reducción de daños, y de la coordinación necesaria con otras instituciones para garantizar el seguimiento de los pacientes cuando salen en libertad. Asistieron unas 90 personas.

- La Jornada organizada por el Centro de El Dueso contó también con la participación de los profesionales del Centro de Santander, ya que el Hospital de referencia es el mismo para ambos Centros. Asistieron unas 36 personas.

- A las Jornadas organizadas por el Centro de Huelva, durante los días 20, 21 y 22 de noviembre, asistieron 17 personas.

- A La Jornada organizada por el Centro de Nanclares asistieron 26 profesionales.

- La Jornada organizada por el Centro de Albolote, los días 8 y 9 de noviembre, asistieron 7 personas.

- La Jornada organizada por el Centro de Málaga (2 ediciones, los días 9 de noviembre y 14 de diciembre). Asistieron 20 personas.

##### **4.2. Reuniones de coordinación con los Subdirectores o Jefes de Servicios Médicos y los Supervisores de Enfermería de los Centros Penitenciarios.**

En noviembre se celebró una reunión con los Subdirectores / Jefes de Servicios Médicos y Supervisores de Enfermería de todos los Centros Penitenciarios, con el fin de proporcionar directrices para impulsar y coordinar las actividades de prevención y control de la infección por VIH y enfermedades asociadas.

## **5. Otras actividades.**

Se ha realizado y editado la Tercera Edición de la Guía Farmacoterapéutica de Instituciones Penitenciarias.

### **5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios.**

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por su magnitud y por la gravedad de las complicaciones biopsicosociales asociadas.

El ordenamiento legislativo de la intervención con las personas privadas de libertad establece que el fin de la Institución Penitenciaria es la reeducación y reinserción social, utilizando los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a aquellas problemáticas específicas, debiendo tener el interno con dependencia de sustancias psicoactivas la posibilidad de seguir programas de tratamiento, de deshabitación y de atención especializada.

Durante 2002 se han desarrollado actividades preventivas, de educación para la salud, intercambio de jeringuillas, tratamientos con metadona, tratamientos de deshabitación e intervenciones dirigidas a la reincorporación social, con excelentes resultados.

La optimización de las actuaciones es consecuencia del grado de compromiso de los profesionales que trabajan en los Centros Penitenciarios y de la coparticipación de los Planes sobre Drogas, Entidades y ONGs, resaltando el excelente trabajo que realizan los profesionales penitenciarios de las diferentes áreas, coordinado por los miembros integrantes de los GAD, cuya colaboración, interés y dedicación hace posible obtener resultados terapéuticos.

Es fundamental continuar con el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y de promoción de la salud, incidiendo en las prácticas de riesgo, como son el tatuaje, las relaciones sexuales sin preservativo, la utilización de la vía parenteral para el consumo y el compartir el material de inyección, que traen como consecuencia un deterioro notable de la salud en esta población. En lo concerniente al tratamiento, es decisivo fomentar la organización de programas basados en la coordinación y la multidisciplinariedad. Únicamente desde intervenciones en las que participen profesionales de las diferentes áreas se podrán mejorar los resultados, en lo que respecta a incrementar el número de drogodependientes

en programas, a reducir el consumo de sustancias en los drogodependientes que ya están en tratamiento, a reducir la utilización de la vía parenteral, y a incrementar la participación de los internos en actividades terapéuticas con contenido psicosocial y de reincorporación social.

A los fines de obtener la recuperación social de los internos, la Administración Penitenciaria debe ofertar, a todo interno con dependencia de sustancias psicoactivas que lo desee, la posibilidad de seguir programas de tratamiento y de deshabituación, con independencia de su situación procesal y de sus vicisitudes penales y penitenciarias.

#### **5.7.a. Programas de intervención.**

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por su magnitud y por la gravedad de las complicaciones biopsicosociales asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídico-penales. Ello precisa un adecuado abordaje que necesariamente ha de ser integral y multiprofesional, basado en la organización y coordinación, tanto en el Centro Penitenciario como con los recursos asistenciales extrapenitenciarios.

#### **1. Objetivos.**

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención reside en la normalización e integración social del interno drogodependiente.

Normalización e integración social como estado en el que la persona sea capaz física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones van dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

La intervención terapéutica con el interno drogodependiente debe ajustarse a las necesidades de esa persona en particular, en cada momento concreto. No es viable determinar una única modalidad terapéutica para todos los drogodependientes, dada la diversidad de problemas biopsicosociales, la existencia de diferentes subgrupos de internos

con necesidades diferentes, e incluso las distintas necesidades que se pueden dar en estas personas según la evolución y el momento del proceso terapéutico en el que se encuentren.

Por ello los objetivos específicos de intervención con internos drogo-dependientes, en orden a las prioridades y según las necesidades individuales, son los siguientes:

- 1.º Prevenir y reducir los daños y los riesgos asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:
  - Evitar fallecimientos por sobredosis.
  - Evitar el incremento del deterioro físico.
  - Controlar los trastornos de salud.
  - Evitar la infección por VIH y otras enfermedades.
  - Reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
  - Mejorar la adaptación social y laboral.
  - Modificar hábitos de consumo.
- 2.º Conseguir períodos de abstinencia en el consumo de drogas, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.
- 3.º Optimizar la incorporación social, dotando de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y la normalización e integración en la sociedad.

Hacia estos objetivos van dirigidos las intervenciones de prevención y de educación para la salud, de intercambio de jeringuillas y de tratamiento de la drogodependencia, ya sea con metadona o de deshabituación.

## **2. Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONGs.**

La adicción a sustancias tóxicas provoca en la persona una desestructuración global a todos los niveles. Ello hace que la intervención con drogodependientes en prisión se deba realizar a través de un trabajo multidisciplinar, con un enfoque biológico, psicológico, social, cultural e integrador, en el que deben participar las diferentes categorías profesionales y que conjuntamente abarcan las áreas de la salud, la psicología, la educación, el trabajo social, la cultura, la formación y la seguridad.

En cada Centro Penitenciario están constituidos los GAD, equipos que realizan la definición de los objetivos, la coordinación de los recursos

y el seguimiento y evaluación de las intervenciones con internos drogo-dependientes. El diseño, ejecución y evaluación de cada uno de los programas específicos (prevención, reducción de riesgos, metadona, deshabituación, ...) es efectuado por un Equipo Multidisciplinar, en el que participan profesionales del Centro Penitenciario y profesionales de otras instituciones, entidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs), facilitando la conexión e integración en la sociedad.

El Plan Nacional sobre Drogas ha promovido y apoyado programas de intervención en Centros Penitenciarios, en virtud del desarrollo del convenio suscrito con Instituciones Penitenciarias en el año 1989, por medio de la transferencia anual de créditos a los Planes Autonómicos sobre Drogas, dirigidos a financiar tanto programas en Juzgados y Comisarias como en Centros Penitenciarios.

La participación de los Planes Autonómicos es fundamental en la formación de profesionales, en el desarrollo de los programas asignando recursos humanos y materiales, y en la coordinación intra-extrapenitenciaria para la continuación del tratamiento, en los casos de libertades y permisos, permitiendo derivaciones de drogodependientes en tratamiento a centros comunitarios, elemento clave para la integración en la sociedad. En la mayoría de las Comunidades Autónomas la colaboración con la Institución Penitenciaria ha sido eficaz y fluida, desarrollando actuaciones que han consistido en:

- Establecer una línea de colaboración y de coordinación entre los Centros Penitenciarios y los recursos terapéuticos comunitarios.
- Llevar a cabo acciones formativas dirigidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias, sobre técnicas y métodos de prevención, reducción de daños y de riesgos, tratamientos con metadona y de deshabituación.
- Desarrollar en el interior de los Centros Penitenciarios programas de intervención, destinando profesionales dependientes de los Planes Autonómicos o bien financiando profesionales de ONGs y Entidades.

En la mayoría de los Centros Penitenciarios hay ONGs o entidades, participando en el desarrollo de programas preventivos, de reducción de daños y riesgos, de intervención psicosocial a internos en tratamiento con metadona, de deshabituación, o de reincorporación social; obteniendo la financiación fundamentalmente por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por medio de la asignación del 0,52% del IRPF.

El Plan Nacional del Sida ha participado en la organización de actividades formativas para profesionales de los Centros Penitenciarios y en el desarrollo de programas de intercambio de jeringuillas.

#### **5.7.b. Prevención y educación para la salud.**

En los programas de prevención se trata de que la persona adquiera habilidades que le permitan afrontar eficazmente las distintas situaciones que se le van a ir presentando a diario en su ambiente, entre las que se encuentra su relación con las drogas. Es fundamental la enseñanza y adiestramiento en técnicas y habilidades de afrontamiento para manejar el estrés, especialmente en situaciones especialmente difíciles, y habilidades sociales, incluyendo habilidades de comunicación, de relaciones humanas y para resolver conflictos personales. Son objetivos de los programas de prevención, mejorar la información sobre las drogas, evitar el inicio del consumo, reducir el consumo, educar para la salud, cambiar actitudes relacionadas con el consumo, dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones usuales de incitación al consumo y mejorar la competencia individual y social. La información y la educación dadas a los internos pretenden provocar una evolución realista en las actitudes y los comportamientos de riesgo, tanto en prisión como después de ella. Se incide con especial hincapié en las prácticas higiénicas que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades por vía parenteral (sustitución de la vía parenteral para el consumo por otras vías, utilización siempre de material convenientemente esterilizado en el consumo de drogas y en la realización de tatuajes, técnicas de desinfección del material de inyección con lejía y agua potable, abandono del uso compartido de jeringuillas) y en las prácticas sexuales que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades de transmisión sexual.

Los internos conocen los riesgos asociados a determinadas prácticas, sin embargo un porcentaje importante se realizan tatuajes en condiciones poco higiénicas, mantienen relaciones sexuales sin preservativos y comparten el material de inyección. Es fundamental implantar programas de reducción de riesgos eficaces, dirigidos a conseguir cambios de hábitos, que tengan en consideración las características psicosociales y culturales de este colectivo.

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales ha demostrado su eficacia y efectividad en los Centros Penitenciarios. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos

como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud.

Durante el año 2002 han participado 12.459 internos en actividades de prevención y promoción y educación para la salud.

### **5.7.c. Intercambio de jeringuillas.**

El riesgo de padecer infecciones (hepatitis B y C, VIH, abscesos, candidiasis, etc.) como consecuencia del uso compartido de material de inyección y del consumo de drogas en condiciones poco higiénicas es elevado entre los usuarios de drogas por vía parenteral. Los programas de intercambio de jeringuillas (PIJ) consiguen modificar las prácticas de riesgo directamente relacionadas con la inyección de drogas, sobre todo el uso compartido de jeringuillas, y son efectivos para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades. Son intervenciones de carácter sanitario, programas de reducción de daños y de riesgos, con resultados importantes en la prevención de enfermedades y en la promoción y protección de la salud. Su objetivo principal no es el tratamiento de la dependencia, sino el preservar la vida y la salud del drogodependiente activo.

A pesar de las medidas adoptadas por la Institución para impedir la entrada de drogas y de la extensión a todos los Centros Penitenciarios de los programas de intervención, desde los orientados a la abstinencia a los de tratamiento con metadona, en prisión algunos drogodependientes siguen consumiendo por vía parenteral, además de heroína y/o cocaína, también psicofármacos.

La elevada prevalencia de infección VIH y de VHC entre los UDVP hace ineludible la generalización del programa de intercambio de jeringuillas como primera intervención de salud. Estos UDVP tienen una larga historia de consumo por vía parenteral, más de 10 años la mayoría, y con hábitos de compartir jeringuillas ya estando en libertad.

Además de posibilitar que aquellos consumidores que utilicen la vía parenteral puedan acceder a material de inyección estéril, sin haber sido usado previamente por él mismo o por otros internos, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades de consecuencias muy graves en esa persona y en la sociedad; es fundamental contactar con éstos y

desarrollar intervenciones dirigidas en primer lugar a abandonar el hábito de compartir el material de inyección, y secundariamente a abandonar esta vía de consumo.

Posteriormente, en otro momento de su situación personal, puede que ya se den las condiciones para plantear el abandono del consumo activo, entrando el drogodependiente en un programa de metadona o en uno de deshabituación.

Al intervenir en esos momentos de consumo activo de una forma técnica y responsable, se abre la posibilidad de conseguir diversos resultados importantes, desde la captación del drogodependiente a otros programas sanitarios, preventivos y terapéuticos, al más importante, evitar un incremento de deterioro biológico, psicológico, social y regimental, lo cual favorecerá el proceso de recuperación personal.

El derecho a la salud de los internos y la responsabilidad de la Administración Penitenciaria de velar por la vida, integridad y la salud de las personas a su cargo y de procurar el acceso a los mismos tratamientos y medidas de prevención a los que accede el resto de la comunidad, han determinado que en junio de 2001 la Dirección General de Instituciones Penitenciarias generalice por medio de Instrucción el desarrollo del PIJ en todos los Centros Penitenciarios, como actuación específica para un grupo determinado de internos, junto al resto de intervenciones preventivas, terapéuticas y reinsertadoras.

Durante el año 2002 ha habido usuarios del PIJ en 27 Establecimientos Penitenciarios, en los que se han distribuido 12.970 jeringuillas: A Lama (Pontevedra), Alcázar de San Juan, Bilbao, Burgos, Cuenca, El Dueso, León, Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Madrid I, Madrid V, Mallorca, Murcia, Nanclares de la Oca, Ocaña I, Ourense, Pamplona, Puerto II, San Sebastián, Santa Cruz de La Palma, Santander, Soria, Teixeiro (A Coruña), Tenerife, Topas, Villabona y Zaragoza.

#### **5.7.d. Tratamiento de la dependencia.**

Existen dos modalidades terapéuticas, el tratamiento sustitutivo y el tratamiento deshabituador. Ambos tipos de intervención tienen por objetivo la normalización e integración social de la persona, en el sentido de conseguir períodos prolongados de no consumo de sustancias tóxicas y mejorar su situación biológica, psicológica y social.

En función de la situación biopsicosocial del drogodependiente se orienta la intervención hacia un tratamiento con metadona o hacia un tratamiento de deshabitación. No son modelos de tratamiento excluyentes, sino que en función del proceso terapéutico, favorable o desfavorable, el drogodependiente puede ser derivado desde un programa de metadona a otro de deshabitación y viceversa.

La situación adictiva, personal, familiar y social, en la que se encuentran los drogodependientes que ingresan en prisión, motiva que la mayor parte de ellos no se puedan plantear, a corto plazo, entrar en un tratamiento de deshabitación. Estas personas que están viviendo una situación de consumo activo, en muchas ocasiones con prácticas de riesgo, o que presentan una desestructuración personal importante, con deterioro físico psíquico y social, son incluidos en tratamiento con metadona como primera alternativa, obteniendo una estabilización personal y en el consumo de drogas, que permite efectuar un abordaje terapéutico.

El tratamiento de la dependencia requiere un enfoque biopsicosocial. Para obtener eficacia y efectividad en los aspectos físicos, psicológicos y sociales es determinante que en los tratamientos de la dependencia, tanto los de deshabitación como los de metadona, se realicen intervenciones desde diversas perspectivas, sanitaria, psicológica, social, formativa, laboral y de apoyo, las cuales permitan el mejor desarrollo de la vida social y humana de estas personas, la conformación de un mejor proyecto de integración personal, y si ello fuera posible, la eliminación de la dependencia. Por ello, tanto los programas de tratamiento con metadona como los de deshabitación deben abarcar tres tipos de intervenciones complementarias e inseparables, las intervenciones sanitarias, las de carácter psicosocial y las de preparación para la salida y reincorporación social.

Las intervenciones de carácter sanitario adquieren una especial relevancia con los internos drogodependientes, ya que un porcentaje muy importante presentan serias deficiencias en hábitos saludables y en conocimientos de la salud y la enfermedad; o la situación de salud es muy deficiente e incluso de riesgo vital; o los riesgos de perder la salud o de incrementar la enfermedad ya existente son elevados, por haber llevado un estilo de vida desestructurante, o unos consumos que incrementan el daño o los riesgos de contraer enfermedades que pueden ser mortales; o presentan enfermedades de curso crónico o de larga evolución, incapacitantes en gran medida para muchas actividades y que restan autonomía personal.

Comprenden fundamentalmente actividades preventivas y de educación para la salud, las vacunaciones, el diagnóstico y tratamiento de

enfermedades físicas y mentales, la desintoxicación farmacológica, y la prescripción-dispensación y seguimiento de los tratamientos con metadona y con naltrexona.

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social. Aunque el objetivo genérico, la normalización e integración social, es el mismo en ambos tipos de tratamientos, deshabitación y metadona, los objetivos, actividades y niveles de exigencia pueden diferir. En un programa de deshabitación se interviene hacia la abstinencia con drogodependientes que tienen cierta estabilidad personal, mientras que en un programa de metadona se interviene con drogodependientes que en ese momento tienen consumos activos y presentan manifiesto deterioro personal, planteándose al inicio objetivos intermedios (reducir/no consumir heroína, reducir/no consumir otras drogas, mejorar la situación física y psíquica, ..), e incrementando la exigencia y el nivel de intervención según vayan siendo favorables las evoluciones personales.

Se desarrollan actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de la asertividad, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral, facilitando la adquisición y desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral; siendo básico el desarrollo de actividades de motivación, información, orientación, capacitación personal y mejora en la competencia social.

La preparación para la salida en libertad y en permisos es pieza clave para asegurar la mayor rentabilidad de la intervención realizada en la prisión y efectuar una incorporación social controlada, evitando en lo posible desajustes personales, la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito.

## **1. Tratamiento con metadona.**

El tratamiento con metadona es una alternativa terapéutica tanto para el tratamiento de los drogodependientes a opiáceos como para la reducción de los riesgos y daños asociados. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En algunos casos es la alternativa más eficaz.

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía parenteral, la mejora del estado físico y mental, el incremento de la higiene y de los hábitos saludables, el descenso de la conflictividad, la reducción de las actividades antisociales, la disminución en la reincidencia en el delito y reingreso en prisión, la mejora de la calidad de vida y de la situación sociolaboral, en definitiva la normalización e integración social.

Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de daños y de riesgos. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador.

Dependiendo de las características y situación personal del drogodependiente que está en tratamiento con metadona, la intervención individualizada, en ese momento concreto, va encaminada en un sentido o en otro.

Por ello, en la medida de lo posible, y según las características individuales, el tratamiento con metadona en Centros Penitenciarios no queda limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que va acompañado de intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social, incrementando la eficacia y efectividad del tratamiento sustitutivo.

Durante el año 2002 han recibido tratamiento con metadona 21.819 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 8.729 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 19,43% del total de la población interna.

Todos los internos en tratamiento con metadona pueden participar en actividades ocupacionales, deportivas y formativo laborales. Además, en el 65% de los Centros Penitenciarios se desarrollan programas específicos de intervención psicosocial para internos en tratamiento con metadona, por los que han pasado 4.102 internos durante 2002. En diciembre de ese año diariamente estaban en este tipo de intervención 1.602 internos, el 18,35% de los internos en tratamiento con metadona.

**Cuadro 126.**

<b>EVOLUCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS CON METADONA</b>			
<b>Año</b>	<b>Total año Internos que han recibido tratamiento</b>	<b>Internos en tratamiento diario a 31 de diciembre</b>	
		<b>Número</b>	<b>Porcentaje Sobre población total</b>
1994	696		
1995	2.041		
1996	6.606	1.572	4,34%
1997	10.577	3.192	8,65%
1998	16.284	5.162	13,41%
1999	18.899	6.589	17,21%
2000	20.214	7.866	20,17%
2001	21.642	8.816	21,45%
2002	21.819	8.729	19,43%

## **2. Tratamiento de deshabitación.**

El tratamiento de deshabitación se dirige a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia, por la situación favorable de los procesos personales y terapéuticos, en función de sus condiciones de salud, personales, sociales, culturales, penales y penitenciarias. En este complejo y difícil proceso se trata de que el drogodependiente adquiera los elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que le permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas. Previamente a la inclusión en los programas de deshabitación, se realiza la desintoxicación en aquellos drogodependientes que han sido diagnosticados como consumidores activos, interviniendo en los signos y síntomas psíquicos y físicos del síndrome de abstinencia. Durante 2002 se ha realizado desintoxicación pautada en 3.481 internos drogodependientes.

En cada Centro Penitenciario se organizan las intervenciones de deshabitación según dos modalidades, tipo ambulatorio-centro de día y/o tipo modular, en función de las posibilidades estructurales.

El modelo de deshabitación ambulatoria/centro de día se desarrolla en Centros Penitenciarios con estructura radial o modular que no permite destinar al menos un departamento para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. La intervención de tipo "ambulatoria" proporciona una atención individual/grupal en cada galería o módulo. En la intervención de tipo "centro de día" se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos.

El modelo de deshabitación en módulo terapéutico se establece en Centros Penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. Se proporciona al sujeto una atención en jornada completa, desarrollándose la mayor parte de las actividades en el módulo, evitando en todo momento el contacto de estos internos en programa con el resto de la población reclusa.

Durante 2002 han recibido tratamiento de deshabitación 6.362 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 2.719 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en deshabitación era del 6,05% del total de la población interna.

Se han llevado a cabo programas de deshabitación en módulo terapéutico en 19 Centros Penitenciarios: Albolote, Alcázar de San Juan, Badajoz, Burgos, Córdoba, Herrera de La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria, León, Madrid IV, Madrid V, Ourense, Segovia, Teixeiro, Tenerife, Topas, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza; programas de deshabitación en centro de día en A Lama, Córdoba, Cuenca, Madrid III, Madrid V y Melilla, y programas de deshabitación ambulatoria en el resto de establecimientos. En la tabla siguiente figura el total de personas atendidas en deshabitación durante 2002 según modalidades terapéuticas.

**Cuadro 127.**

<b>DESHABITUACIÓN AÑO 2002</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Total año Internos en programa</b>	<b>Internos-día en programa a 31 de diciembre</b>	
		<b>Número</b>	<b>Porcentaje Sobre población total</b>
<b>Ambulatoria/Centro de día</b>	4.067	1.624	3,61%
<b>Módulo Terapéutico</b>	2.295	1.095	2,44%
<b>TOTAL DESHABITUACIÓN</b>	6.362	2.719	6,05%

### **3. Reincorporación social.**

Una vez alcanzada la libertad provisional, condicional o definitiva, el proceso terapéutico y rehabilitador que se ha desarrollado en la prisión debe continuar necesariamente en la sociedad, con el fin de que no haya recaídas en consumos desestructurantes y reincidencias en el delito.

Es bajo esta premisa en la que se debe plantear un proceso terapéutico dirigido a la normalización e integración social, proceso en el que intervienen no solamente los profesionales de la Institución y de las ONGs, sino también los Planes sobre Drogas, las familias de los drogodependientes, los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, los recursos de inserción socio laboral y los centros de tratamiento comunitarios, en definitiva, toda una amalgama de dispositivos y profesionales, tanto de las prisiones como, fundamentalmente, de la sociedad en su conjunto.

La reincorporación social implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar. Reincorporación social supone considerar todo el proceso de recuperación y no sólo su fase final. La preparación para el permiso y la libertad son actividades básicas para evitar en lo posible la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito. Es fundamental el trabajo previo que se realiza en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.

Siendo elemento clave el trabajo sobre el entorno social y familiar del drogodependiente, siempre que es posible se cuenta con la familia como

un importante recurso para la reincorporación, con el objetivo de fomentar la adopción de un papel activo, tanto en los permisos como en el momento de alcanzar la libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello los Equipos Multidisciplinarios de los diferentes programas de los Centros Penitenciarios mantienen la coordinación con los recursos comunitarios existentes, tanto terapéuticos (centro de salud, hospital de referencia, centro de drogodependencias) como de la red de servicios sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones. Se contacta y trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables. En la siguiente tabla figura el número de internos drogodependientes derivados a centros comunitarios para continuar el tratamiento durante el año 2002, con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica).

**Cuadro 128.**

<b>INTERNOS DERIVADOS AÑO 2002</b>	
<b>CENTROS DE METADONA</b>	4.052
<b>CENTROS DE DESHABITUACIÓN</b>	2.224
Ambulatorios	1.194
Centros de día	271
Comunidades terapéuticas	491
Pisos reinserción	72
Otros recursos	196
<b>TOTAL DERIVACIONES</b>	<b>6.276</b>

### 5.7.e. Población total atendida.

En la tabla siguiente figura un cuadro sinóptico de la intervención con drogodependientes durante 2002, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas.

Cuadro 129.

INTERVENCIÓN CON DROGODEPENDIENTES AÑO 2002			
Prevención y educación para la salud	12.459 personas en programas		
Intercambio de jeringuillas	12.970 jeringuillas distribuidas		
Tipo	Total año Internos en programa	Internos-día en programa a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
Metadona	21.819	8.729	19,43%
Deshabitación	6.362	2.719	6,05%
Población total en programas asistenciales	28.181	11.448	25,48%
Derivaciones	6.276 drogodependientes derivados a centros comunitarios		

La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinsertador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente, y de la forma más autónoma posible.

## **6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria**

- 6.1. Gestión económica y líneas de actuación
  - 6.1.a. Equipamiento
  - 6.1.b. Obras (Reformas y mantenimiento)
  - 6.1.c. Asistencia Técnica y Servicios
  - 6.1.d. Suministros
- 6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios
  - 6.2.a. Centros Penitenciarios inaugurados
  - 6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción
  - 6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios
  - 6.2.d. Construcción de Unidades de Custodia Hospitalaria
  - 6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros
- 6.3. Sistemas de Información
- 6.4. Asuntos varios



## 6. LOS MEDIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

### 6.1. Gestión económica y líneas de actuación.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, como responsable de la gestión del Programa 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), ha gestionado, durante el año 2002, un Presupuesto de Gastos de 631.030.290,00 euros, lo que supone un incremento del 5,63 por ciento respecto al año 2001, según los datos del siguiente cuadro:

**Cuadro 130.**

En miles de euros

Capítulos	Presup. inicial 2001 (1)	(%)	Presup. inicial 2002 (2)	(%)	(%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	422.891,98	70,79%	441.876,75	70,02%	4,49%
II. Gastos corrientes en bienes y serv.	163.655,61	27,40%	178.323,31	28,26%	8,96%
III. Gastos financieros	6,01	0,00%	6,01	0,00%	0,00%
IV. Transferencias corrientes	2.265,81	0,38%	2.265,81	0,36%	0,00%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>588.819,41</b>	<b>98,57%</b>	<b>622.471,88</b>	<b>98,64%</b>	<b>5,72%</b>
VI. Inversiones Reales	8.534,37	1,43%	8.534,37	1,35%	0,00%
VIII. Activos financieros	24,04	0,00%	24,04	0,00%	0,00%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.558,41</b>	<b>1,43%</b>	<b>8.558,41</b>	<b>1,36%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA</b>	<b>597.377,82</b>	<b>100,00%</b>	<b>631.030,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,63%</b>

Después de haber reseñado las principales cifras presupuestarias a tener en cuenta, procede centrar la atención, ahora, en los distintos sectores sobre los que se ha proyectado la referida gestión económica:

#### **6.1.a. Equipamiento.**

Realización de programas de actuaciones anuales en materia de equipamiento y vestuario con cargo a los capítulos 6 y 2 de los Presupuestos, en función de la disponibilidad presupuestaria y las distintas necesidades de los Centros, priorizando necesidades, y procediendo a la definición y valoración de los equipos y prendas, realizando los Pliegos de Prescripciones Técnicas para su adquisición, y la realización de los correspondientes Informes Técnicos para determinar la idoneidad de los equipos ofertados por las empresas.

Corrección y propuesta de aprobación de los inventarios de utensilios, mobiliario y efectos de los Centros Penitenciarios.

Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas para efectuar el control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación de los equipos de radiodiagnóstico médico, y seguimiento y control de los contratos de mantenimiento, lectura dosimétrica y control de calidad de dichas instalaciones.

Revisión de los equipos suministrados por S.I.E.P.S.A. en el nuevo Centro Penitenciario de Alicante II y de las actas de suministro del Centro Penitenciario de Zaragoza.

#### **6.1.b. Obras (Reformas y mantenimiento).**

Al objeto de obtener una visión general de las actividades en materia de obras, durante el ejercicio 2002, es posible clasificarlas en los cuatro apartados siguientes:

##### **· Obras e instalaciones de seguridad.**

Se ha mantenido la línea de actuación de ejercicios anteriores, prestando atención especial a la mejora de las condiciones de seguridad de los Centros Penitenciarios, mereciendo una mención especial las actuaciones encaminadas a mejorar la seguridad de los aparcamientos para funcionarios. A estos fines, durante el ejercicio 2002 se realizaron obras de seguridad en 19 Centros Penitenciarios, por importe de 1.214.516 euros.

· **Obras de reparación de cubiertas.**

El deterioro de las cubiertas de varios Centros Penitenciarios exigió que se llevaran a cabo actuaciones en 12 Centros, por un importe total de 672.411 euros.

· **Obras de captación y acometida de aguas, de reformas de instalaciones, y de depuración y vertido de aguas residuales.**

Durante el año 2002 se llevaron a cabo actuaciones en 5 Centros Penitenciarios, por un importe total de 378.472 euros. Cabe destacar las actuaciones llevadas a cabo en el Centro Penitenciario de Badajoz.

· **Otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento.**

Por último, dentro de este apartado incluimos otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento realizadas en 22 Centros Penitenciarios, por un importe total de 3.540.665 euros, destacando las siguientes: Remodelación y rehabilitación general del Centro Penitenciario de Puerto II (Cádiz); la reforma del departamento de agudos y comunicaciones del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante; y la reforma del área de oficinas del C.I.S. de Torre Espioca (Valencia).

**6.1.c. Asistencia Técnica y Servicios.**

Como actividades más significativas del ejercicio 2002 cabe destacar las siguientes: La contratación del servicio de evaluación inicial de riesgos laborales en los Centros Penitenciarios y la tramitación de expedientes de contratación de servicios del nuevo Centro Penitenciario de Alicante II.

Se ha prestado especial atención a lo que se refiere al mantenimiento integral de instalaciones en cuyos Pliegos de Prescripciones Técnicas se ha incluido la obligatoriedad de vigilancia de la legionelosis en las instalaciones de los Centros Penitenciarios.

Se ha contratado un sistema automatizado e integrado de gestión y control de expedientes de gasto (AGE), cofinanciado con la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.

Entre otro tipo distinto de contratos tramitados, cabe hacer referencia a los siguientes: Alimentación. Economatos. Atención médica complementaria. Retirada de basuras y residuos sólidos sanitarios. Limpieza de oficinas y otras dependencias. Servicios informáticos. Mantenimiento de maquinaria. Desratización y desinsectación. Cafeterías. Transporte de mercancías. Transporte de personal. Vigilancia. Cursos de formación.

#### **6.1.d. Suministros.**

Durante el ejercicio 2002, la adquisición de suministros para los Servicios Centrales y Centros Penitenciarios, se ha realizado mediante 146 expedientes de contratación, con cargo a los presupuestos generales del departamento, capítulos 2 (Gastos Corrientes) y 6 (Inversiones Reales).

Por el importe del gasto realizado, pueden destacarse los contratos de suministro de energía eléctrica, para 52 Centros Penitenciarios y los Servicios Centrales, suministro de gas propano, para 40 Centros Penitenciarios, suministro de gasóleo C, para 52 Centros Penitenciarios, suministro de vestuario, equipo y calzado de internos, suministros de uniformes para los funcionarios, suministros de productos farmacéuticos antirretrovirales para Centros Penitenciarios, suministros de equipos de cocina y lavandería para Centros Penitenciarios, suministros de medios de seguridad para Centros Penitenciarios y suministros de equipos informáticos para Centros Penitenciarios.

#### **6.2. Actividad relacionada con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios.**

##### **6.2.a. Centros Penitenciarios inaugurados.**

Por orden del Ministerio del Interior de 13 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 23 de mayo de 2002, se crea el nuevo Centro Penitenciario Alicante II, en el término municipal de Villena. Este nuevo Centro fue inaugurado el día 6 de julio de 2002.

##### **6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción.**

Con la inauguración del Centro Penitenciario Alicante II han finalizado las obras en marcha, terminando el año 2002 sin ningún Centro Penitenciario en construcción.

##### **6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.**

Al margen de lo anterior, durante el año 2002 se ejecutaron y se pusieron en funcionamiento las obras de homogeneización de los sistemas de seguridad perimetral de los Centros Penitenciarios de A Lama, Albolote, Teixeiro y Huelva. Se adjudicó y comenzó la ejecución de las obras de homogeneización de los sistemas de seguridad perimetral de los Centros Penitenciarios de León, La Moraleja en Dueñas, Mallorca y Madrid VI, actualmente en progreso.

Durante el ejercicio 2002 se han iniciado las obras de construcción de los Centros de Inserción Social de Jerez de la Frontera y Salamanca y se han adjudicado las de Ciudad Real y la finalización de las obras de Zamora.

La licencia de obras ya está solicitada para los Centros de Inserción Social de La Coruña, León, Vigo, Zaragoza y Córdoba y además se han adquirido los terrenos para el Centro de Inserción Social de Huesca.

Pendiente de la obtención del terreno, si bien con éste ya definido y aprobado tanto por las autoridades municipales como por esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se encuentran los Centros de Inserción Social de Huelva, La Coruña, Granada, Guadalajara, Santander, Algeciras y Ceuta.

Además de lo anterior, como actuaciones al margen del citado "Plan de Mejoras", en el Centro Penitenciario de Córdoba se ha realizado la reparación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento, que fueron arrastradas por una riada. En los Centros Penitenciarios de Albolote y La Moraleja en Dueñas se han ejecutado las obras de los pozos de abastecimiento de aguas alternativos propuestos por esta Dirección General y en el Centro Penitenciario de Zuera se ha reparado y mejorado la balsa de abastecimiento de agua.

También durante el año 2002 se han iniciado 100 expedientes de reparación, reforma, adecuación y/o mejoras en los Centros Penitenciarios de A Lama, Albolote, "La Moraleja" en Dueñas, Huelva, León, Madrid V, Madrid VI, Teixeiro y Topas, lo que supone un 30,62 % del presupuesto previsto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2001 para el "Plan de Mejoras" en Centro Penitenciario Tipo. No obstante, sólo ha podido iniciarse la ejecución del 47% de las actuaciones por disponibilidad y adaptación al régimen interno de los propios Centros.

#### **6.2.d. Construcción de Unidades de Custodia Hospitalaria.**

En el año 2002 tan sólo se han realizado las obras de la Unidad de Acceso Restringido del Hospital Punta Europa de Algeciras, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros.**

Durante el ejercicio 2002 no se ha iniciado ningún proceso de desafectación de Centros Penitenciarios incluidos en el Plan, culminando el iniciado en la parcela segregada del Centro Penitenciario de A Coruña. Se han firmado Convenios en las ciudades de Córdoba y Zaragoza que,

además de plantear el desarrollo urbanístico de los terrenos que ocupan los centros penitenciarios a amortizar, pondrían a disposición de SIEP, S.A. terrenos para implantar los Centros de Inserción Social de cada ciudad.

### **6.3. Sistemas de información.**

Las actividades realizadas en Desarrollos Informáticos son:

- Mantenimiento de la aplicación S.I.P. (Sistema de Información Penitenciaria).
- Explotación de la información de la aplicación del SIP elaborando informes para responder a diversas peticiones de Juzgados, Audiencias, Preguntas Parlamentarias, Defensor del Pueblo, así como de otras Subdirecciones de la DGIP.
- Mantenimiento y nuevos desarrollos de aplicaciones de gestión en los Servicios Centrales de la DGIP.
  - Desarrollo de aplicaciones de gestión en los Centros Penitenciarios: peculio, comunicaciones, recuentos, paquetes y objetos de valor.
  - Implantación de aplicaciones de gestión de Centros Penitenciarios.

Las actividades realizadas en Sistemas Informáticos son:

Equipamientos:

- Adquisición de un cluster de servidores para la aplicación de seguimiento de expedientes y la adquisición de 300 ordenadores personales.
- Mantenimientos y asistencias técnicas:
  - Asistencia Técnica para administración de Unix.
  - Asistencia Técnica para administración de Windows NT.
  - Mantenimiento de Ordenadores centrales.
  - Mantenimiento de Gestores de Bases de Datos
  - Formación informática para usuarios.

### **6.4. Asuntos varios.**

El registro de los Servicios Centrales durante 2002 tuvo un movimiento de 153.932 documentos de entrada y 214.324 documentos de salida. Se han compulsado 11.934 documentos.

El departamento de atención al ciudadano ha tramitado un total de 20.177 documentos relativos a solicitudes, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

En otro orden de cosas, los servicios de economato de los Centros Penitenciario de Sevilla, Sevilla Psiquiátrico y Alicante Psiquiátrico pasan a ser gestionados por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias mediante la fórmula de taller productivo.

Se ha gestionado el cierre del Centro Penitenciario de Cartagena y apertura de Alicante II.



## **7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias**

### **7.1. Introducción**

### **7.2. Líneas de actuación**

#### **7.2.a. Formación**

#### **7.2.b. Trabajo productivo**

#### **7.2.c. Servicios sociales**

#### **7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social**

#### **7.2.e. Niños con madres**

### **7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias**

#### **7.3.a. Presupuesto**

#### **7.3.b. Recursos humanos**

### **7.4. Organización**

#### **7.4.a. Organización de los Servicios Centrales**

#### **7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos**



## **7. ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS.**

### **7.1. Introducción.**

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, adscrito al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y regulado por el Real Decreto 326/1995, tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta. Para ello, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un órgano de esta naturaleza y entre sus ingresos potenciales figuran los resultados de su actividad empresarial y las aportaciones que pueda recibir de particulares y de instituciones.

Su configuración como organismo autónomo con un componente empresarial le convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio de los objetivos de la política penitenciaria en el área de actividad que tiene encomendada.

En concreto, las funciones que le encomienda el Real Decreto de creación son las siguientes:

1. La organización del trabajo productivo y la realización, a tal efecto, de actividades comerciales, industriales y análogas.
2. Formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos y liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.

3. Asistencia social, tutela, seguimiento y control de liberados condicionales, así como asistencia a reclusos.

4. Promoción de relaciones con instituciones y organizaciones.

Las funciones descritas sirven a dos de los tres objetivos que la Ley Orgánica General Penitenciaria atribuye a la política penitenciaria:

- Reinserción Social, a través del trabajo o la formación integral del interno.
- Acción Social, a través de los Servicios Sociales Penitenciarios.

No interviene el Organismo en ninguna de las funciones propias del objetivo de custodia, que es el tercero que se le atribuye a esta política.

A partir de la entrada en vigor del Código Penal, se le encomiendan también determinadas funciones en materia de gestión de recursos y seguimiento de penas alternativas a la de prisión y de determinadas medidas.

En este sentido, el Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior precisa o completa alguna de sus funciones, encomendándole, además, las siguientes:

- Coordinación y gestión de las actividades de atención social en los Centros Penitenciarios, así como la colaboración permanente con instituciones y organismos especializados en esta materia de las distintas administraciones.
- La coordinación de los programas de intervención de Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones en los centros penitenciarios.
- El impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción.
- La gestión de la pena alternativa de trabajo en beneficio de la comunidad y la que corresponda en materia de gestión de recursos y de seguimiento de penas alternativas y/o de medidas alternativas del Código Penal.

El objetivo de reinserción social que la Ley Orgánica General Penitenciaria encomienda en el año 1979 a la política penitenciaria sigue teniendo en el año 2002 plena validez, sin embargo, los instrumentos a

aplicar para su consecución han de irse transformando y responder a las peculiaridades socioeconómicas del país en cada momento, dado que el objetivo final del mismo consiste en reintegrar al entorno social y laboral a personas privadas de libertad.

En este sentido, los últimos años, incluido el año 2002, han estado destinados a la transformación de la estructura organizativa del Organismo y de sus líneas sectoriales de actuación para adaptarlas a los cambios del entorno socioeconómico del país, a las necesidades de la demanda, a las grandes directrices de las políticas sectoriales y a las propias exigencias de calidad y de control de los procesos que se demandan de una organización de este tipo.

## **7.2. Líneas de actuación.**

### **7.2.a. Formación.**

Una visión moderna de la formación de adultos parte de una concepción integradora de la misma, de modo que se complementen los contenidos de la enseñanza reglada conducente a un título, con las actividades deportivas y culturales y con la formación para el ejercicio de una profesión.

La Administración Penitenciaria no podía quedar ajena a estos cambios en la educación de adultos con carácter general, que contempla el enfoque integrador que se ha apuntado y que las propias organizaciones internacionales especializadas como la UNESCO definen claramente.

Por lo que se refiere a la enseñanza reglada, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) normaliza la educación en el ámbito penitenciario situándola bajo la responsabilidad de la Administración Educativa competente, asignando a las Administraciones Educativas la obligación de garantizar a la población reclusa la posibilidad de acceso a la educación de personas adultas. Asimismo, prevé la integración de los Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros.

El Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, hace efectiva la integración de los Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros y regula las normas de funcionamiento de las Unidades Educativas de los Establecimientos Penitenciarios. Asimismo, prevé el traspaso de los Maestros a las Administraciones Educativas en cuyo ámbito territorial se halle situado el Centro Penitenciario en el que prestan servicio.

En esta línea, desde el año 1999 se asume plenamente esa visión integral de la formación hasta el punto de que la programación anual de los Centros se adapta al calendario escolar. En este nuevo contexto, enseñanza reglada, cultura y deporte, formación profesional ocupacional, programas de orientación y cualquier otra actividad educativa constituyen eslabones del itinerario formativo del interno.

Hasta el año 2002, se ha producido el traspaso de Maestros a las siguientes Comunidades Autónomas:

**Cuadro 131.**

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Real Decreto y fecha de publicación en el BOE</b>
ASTURIAS	Real Decreto 12/2001, de 12 de enero. BOE 31 de enero de 2001
CANARIAS	Real Decreto 906/2001, de 27 de julio. BOE 10 de agosto de 2001
CASTILLA-LA MANCHA	Real Decreto 1319/2001, de 30 de noviembre. BOE 21 de diciembre de 2001
CASTILLA Y LEÓN	Real Decreto 9/2001, de 12 de enero. BOE 2 de febrero de 2001
GALICIA	Real Decreto 1751/1999, de 19 de noviembre. BOE 9 de diciembre de 1999
LA RIOJA	Real Decreto 1843/2000, de 10 de noviembre. BOE 30 de noviembre de 2000
MADRID	Real Decreto 1839/1999, de 3 de diciembre. BOE 28 de diciembre de 1999
MURCIA	Real Decreto 512/2001, de 11 de mayo. BOE 25 de mayo de 2001
NAVARRA	Real Decreto 1476/2000, de 4 de agosto. BOE 4 de septiembre de 2000
VALENCIA	Real Decreto 283/2000, de 25 de febrero. BOE 21 de marzo de 2000

Las actividades más importantes desarrolladas dentro de la línea de formación gestionada por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias son las siguientes:

## **1. Enseñanza reglada no universitaria.**

Esta actividad corresponde a las Administraciones Educativas y el Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, regula las normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios.

Según este Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

- Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la actividad educativa que se desarrolla en dichos Centros. No obstante lo anterior:

- El personal docente de las Administraciones Educativas se somete a las normas de control y seguridad que rigen en los Centros Penitenciarios.
- El personal docente destinado en el Establecimiento Penitenciario proporcionará, a través de su responsable, la información y resultados del proceso educativo siempre que le sean requeridos por el interlocutor del Establecimiento Penitenciario.
- En cuanto a la Administración Penitenciaria:
  - Ofertará las instalaciones en las que ha de llevarse a cabo la actividad docente.
  - Asegurará la dotación económica para financiar los gastos de funcionamiento.
  - Realizará con su propio personal la programación y gestión de las actividades culturales, incluida la biblioteca, la formación profesional ocupacional, las actividades deportivas y cualesquiera otras que formen parte del itinerario formativo del interno.

Asimismo, se establecen mecanismos de coordinación entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en las condiciones adecuadas.

Los alumnos en enseñanza reglada de adultos no universitaria en el curso escolar 2001/2002 son los siguientes:

**Cuadro 132.**

LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS			TOTAL NÚMERO INTERNOS
ENSEÑANZA REGLADA DE ADULTOS NO UNIVERSITARIA	Programa de alfabetización			3.003
	Prog. consolid. de conoc. y téc. instrumentales			3.036
	Programa de educación secundaria para adultos	Presencial	1.º ciclo	808
			2.º ciclo	237
		Distancia	1.º ciclo	116
			2.º ciclo	733
		Total Educación Secundaria		
	Pruebas Extraordinarias	Presencial	Certificado	170
			Graduado	893
		Distancia	Graduado	171
			Total Pruebas Extraordinarias	
	Bachillerato y COU (LOGSE y anterior)			138
	Formación Profesional 1.º y 2.º grado (a extinguir)			83
	Mód. de Form. Profesional Expr. CFGM y CFGS			67
	Escuela Oficial de Idiomas			44
<b>TOTAL ENSEÑANZA REGLADA DE ADULTOS NO UNIVERSIT.</b>			<b>9.499</b>	

## 2. Enseñanza universitaria.

La Enseñanza Universitaria en los Centros Penitenciarios se instrumenta, con carácter general, a través de un convenio tripartito entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Los alumnos matriculados en enseñanza reglada universitaria en el curso escolar 2001/2002 han sido los siguientes:

**Cuadro 133.**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>N.º INTERNOS</b>
Acceso	192
Carreras	502
<b>TOTAL</b>	<b>694</b>

**3. Programas educativos no reglados.**

Igualmente, en los Centros Penitenciarios se imparte enseñanzas no regladas tales como idiomas, Aulas Mentor, etc., que para el curso escolar 2001/2002 han sido las siguientes:

**Cuadro 134.**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>N.º INTERNOS</b>
Español para extranjeros	954
Alfabetización para extranjeros	532
Otros idiomas	447
Aula Mentor	36
Garantía Social	48
Otros programas autorizados por el OATPP	62
<b>Total otras Enseñanzas</b>	<b>2.079</b>

**4. Actividades culturales.**

La participación en actividades culturales facilita el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunde en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Entre las más importantes destacan:

- **Actividades de creación cultural:** pintura, fotografía, cerámica, radio, vídeo/TV, publicaciones, etc. Existiendo talleres ocupacionales en las más diversas expresiones creativas.
- **Actividades de difusión cultural:** actuaciones musicales, exposiciones, representaciones teatrales, conferencias, biblioteca, etc.
- **Actividades de formación y motivación:** educación medioambiental, conmemoraciones, concursos, certámenes, salidas culturales, cursos de idiomas e informática, etc.

Las actividades culturales realizadas en el año 2002 han sido las siguientes:

Cuadro 135.

PROGRAMA SOCIOCULTURAL	ACTIVIDADES	N.º ACTIVIDADES
CREACIÓN CULTURAL	- Pintura - Fotografía - Cerámica - Radio - Video/TV - Publicaciones - Otras	537
DIFUSIÓN CULTURAL	- Actuaciones musicales - Exposiciones - Representaciones teatrales - Conferencias - Préstamo de libros y Fomento de la lectura - Otras	7.120
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	- Educación medioambiental - Conmemoraciones, concursos, certámenes - Salidas culturales - Cursos de idiomas, informática - Otras	6.050
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>13.707</b>

### 5. Actividades deportivas.

La participación de los internos en la práctica del deporte, crea e impulsa actitudes, capacidades y conductas, que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables. Entre las actividades deportivas desarrolladas en los Centros Penitenciarios caben señalar las siguientes:

- **Actividades deportivas de carácter recreativo:** gimnasia, fútbol sala, voleibol, tenis de mesa, baloncesto, etc.
- **Actividades deportivas dirigidas a la competición:** competiciones dentro del Centro, intercentros y federadas.
- **Actividades de formación y motivación:** cursos, exhibiciones, escuelas deportivas, proyecciones, etc.

Las actividades deportivas realizadas en el año 2002 han sido las siguientes:

**Cuadro 136.**

<b>PROGRAMA DEPORTIVO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>N.º ACTIVIDADES</b>
DEPORTE DE RECREACIÓN	- Gimnasia - Fútbol-sala - Voleibol - Tenis de Mesa - Baloncesto - Otras	526
DEPORTE DE COMPETICIÓN	- Competiciones dentro del Centro - Competiciones intercentros - Competiciones federadas	12.974
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	- Cursos - Exhibiciones - Escuelas Deportivas - Proyecciones - Otras	2.180
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>15.680</b>

## **6. Formación para la inserción laboral.**

Este Organismo recibe importantes recursos de las Instituciones implicadas en la inserción sociolaboral, principalmente del Fondo Social Europeo y del Instituto Nacional de Empleo.

Por tanto, esta línea de actuación ha sido objeto de profundas transformaciones en los últimos años con el fin de ponerla al día en relación con las tendencias operadas por las instituciones especializadas en la materia. Los principios básicos de esta línea, en el momento actual, son los siguientes:

1. La formación profesional ocupacional es uno de los elementos principales de intervención en el medio penitenciario y tendrá como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad una cualificación profesional, así como actualizar o mejorar la que ya hayan adquirido con anterioridad.

2. Esta formación profesional ha de concebirse como una parte de la formación integral de los internos. En este sentido, ha de ser complementaria a la educación reglada, a la formación deportiva, cultural, etc. y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo productivo de los Centros Penitenciarios.

Con carácter general, se tiende a que las acciones de formación para la inserción laboral se vayan ampliando progresivamente a una triple vertiente:

- a) Formación teórico/práctica, dedicada a proporcionar los conocimientos teóricos y las habilidades propias de una especialidad.
- b) Programas de orientación para la inserción socio-laboral, proporcionando herramientas de búsqueda de trabajo.
- c) Programas de acompañamiento para la inserción laboral.

Las acciones desarrolladas en el año 2002 se han estructurado del siguiente modo:

**Cuadro 137.**

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	Número de acciones	Número Alumnos
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	ANDALUCÍA	81	1.907
	ARAGÓN	9	186
	ASTURIAS	6	179
	BALEARES	10	210
	CANARIAS	13	293
	CANTABRIA	3	55
	CASTILLA Y LEÓN	41	962
	C. LA MANCHA	20	503
	EXTREMADURA	7	166
	GALICIA	30	665
	LA RIOJA	3	66
	MADRID	49	1.239
	MELILLA	3	62
	MURCIA	4	116
	NAVARRA	3	91
	PAÍS VASCO	10	228
	VALENCIA	22	472
	<b>TOTAL CURSOS</b>		<b>314</b>

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	Número de acciones	Número Alumnos
PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL	ANDALUCÍA	16	240
	ARAGÓN	3	45
	ASTURIAS	2	30
	BALEARES	2	30
	CANARIAS	3	45
	CANTABRIA	2	30
	CASTILLA-LEÓN	8	119
	C. LA MANCHA	4	59
	EXTREMADURA	2	30
	GALICIA	6	90
	LA RIOJA	1	15
	MADRID	9	135
	MELILLA	1	15
	MURCIA		
	NAVARRA	1	15
	PAÍS VASCO	3	45
	VALENCIA	5	75
	<b>TOTAL ORIENTACIÓN</b>	<b>68</b>	<b>1.018</b>
PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL	ANDALUCÍA	3	196
	<b>TOTAL ACOMPAÑAMIENTO</b>	<b>3</b>	<b>196</b>
<b>TOTAL</b>		<b>385</b>	<b>8.614</b>

### 7.2.b. Trabajo productivo.

El objetivo del trabajo productivo es la inserción laboral de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación, proporcionándoles hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad productiva en los talleres penitenciarios ha de autofinanciarse, en la medida en que no es subvencionada a través de los Presupuestos Generales del Estado. Ello hace que la función de prepara-

ción para la inserción laboral que se realiza a través de la misma haya de desarrollarse de modo que:

- Se asegure su viabilidad económica, que ha de ser realizada en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.
- Que se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc. Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

El modo de gestión de los talleres productivos es triple:

- 1- **Gestión directa** por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- 2- **Gestión en colaboración con empresas externas** que desarrollan su propia actividad productiva.

Este sistema se instrumenta a través de convenios marco de colaboración con organizaciones empresariales cuyo objeto es que éstas colaboren en la difusión de las posibilidades de realización de actividades productivas en los talleres penitenciarios y, en su caso, en la canalización de las iniciativas de empresas interesadas en su gestión, al que se adhieren mediante protocolos de adhesión donde se fijan las condiciones concretas con las empresas interesadas.

Hasta el año 2002 se han firmado convenios con las Confederaciones de Empresarios de las Comunidades Autónomas Valenciana, de Baleares, de Aragón, de Asturias, de Cantabria, de Castilla y León, de Andalucía y de Castilla La Mancha, así como con la Confederación Provincial de Empresarios de Tenerife.

- 3- **Gestión por el Organismo de servicios penitenciarios como cocina, panaderías, economato, limpieza, lavandería, etc., bajo la fórmula de talleres productivos.**

El Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, prevé en su artículo 300 que los servicios de economato y cocina podrán ser gestionados por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias bajo la fórmula de taller productivo.

A través de esta gestión, los internos son objeto de relación laboral en los servicios indicados, tras un período de formación previa. En el caso del servicio de cocina, el aprovisionamiento de las materias primas se realiza por el Organismo a través de concursos públicos centralizados, con elevadísima concurrencia que está permitiendo mejorar precios y calidad.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios se enmarca en la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los internos trabajadores.

Los sectores de actividad que se desarrollan y el número de internos trabajadores en el año 2002 han sido los siguientes:

**Cuadro 138.**

<b>ESPECIALIDAD PRODUCTIVA</b>	<b>N.º DE INTERNOS TRABAJADORES</b>
Agropecuaria	33
Confección industrial	239
Carpintería madera	209
Artes Gráficas	40
Manipulados	2.691
Cerámica	11
Carpintería metálica	361
Cocina	901
Economato	1.164
Mantenimiento	651
Panadería	153
Actividades Auxiliares	2.077
<b>TOTAL</b>	<b>8.530</b>

A continuación se detalla la media de internos que han trabajado en talleres productivos en el año 2002, desglosada por Centros Penitenciarios:

Cuadro 139.

Centro Penitenciario	Total	Centro Penitenciario	Total
A LAMA	196	LUGO-BONXE	76
ALBACETE	42	MADRID I MUJERES	83
ALBOLOTE	142	MADRID II	234
ALCALÁ DE GUADAIRA	37	MADRID III	224
ALCÁZAR DE SAN JUAN	29	MADRID IV	222
ALGECIRAS	162	MADRID V	312
ALHAURÍN DE LA TORRE	199	MADRID VI	305
ALICANTE	163	MELILLA	37
ALICANTE II	46	MONTERROSO	176
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	36	MURCIA	79
ALMERÍA	142	NANCLARES	164
ARRECIFE DE LANZAROTE	22	OCAÑA I	135
ÁVILA	62	OCAÑA II	156
BADAJOS	99	OURENSE	77
BILBAO	56	PALMA DE MALLORCA	291
BURGOS	273	PAMPLONA	43
C.I.S. VALENCIA	0	PICASSENT	624
C.I.S. VICTORIA KENT	12	PUERTO SANTA MARÍA I	51
CÁCERES	33	PUERTO SANTA MARÍA II	92
CARTAGENA	11	SAN SEBASTIÁN	44
CASTELLÓN	164	SANTANDER	30
CEUTA	48	SEGOVIA	66
CÓRDOBA	167	SEVILLA	213
CUENCA	33	SEVILLA PSIQUIÁTRICO	7
DAROCA	229	SORIA	142
EL DUESO	263	STA. CRUZ DE LA PALMA	0
HERRERA DE LA MANCHA	56	TEIXEIRO	183
HUELVA	269	TENERIFE	153
IBIZA	17	TERUEL	35
JAÉN	93	TOPAS	199
LA MORALEJA	177	VALENCIA HOSPITAL	0
LAS PALMAS	169	VALLADOLID	78
LEÓN	135	VILLABONA	229
LOGROÑO	58	ZARAGOZA	130
		<b>TOTAL.....</b>	<b>8.530</b>

### **7.2.c. Servicios sociales.**

#### **1. Organización y funciones.**

A los Servicios Sociales Penitenciarios corresponde el cumplimiento del objetivo de acción social que la Ley General Penitenciaria atribuye, además de los de custodia y reinserción, a la Administración Penitenciaria.

En esta tarea los Servicios Sociales Penitenciarios han ido viendo ampliado y completado su cometido, por una parte, con motivo de la aplicación del Código Penal, a través de su papel en la gestión y seguimiento, en su caso, de las penas alternativas y medidas y, por otra, como consecuencia de las transformaciones socioeconómicas del país que llevan aparejados cambios en el grado de cobertura y de las demandas relativas a los servicios sociales en general y penitenciarios en particular. De este modo, el colectivo meta de atención de estos servicios se ha ido diversificando y ampliando gradualmente.

Su papel deriva hacia un doble ámbito:

#### **a) El Trabajo Social de atención a los internos en los Centros Penitenciarios.**

En este ámbito, los Servicios Sociales Penitenciarios, al tener como finalidad la incorporación social de las personas privadas de libertad, han de centrar sus esfuerzos en intervenir en aquellas situaciones y problemas de la población penitenciaria generados por su ingreso en prisión, y que quedan fuera del alcance de los servicios sociales generales.

En este caso, la respuesta a la demanda requiere una gran coordinación con los servicios sociales generales, de forma que puedan derivarse hacia las redes sociales públicas a los reclusos y sus familias, cuando las demandas formuladas así lo exijan.

#### **b) Atención Social externa a los Centros Penitenciarios.**

Ésta se dirige a la atención social de las familias y al seguimiento de internos en semilibertad, de liberados condicionales y de penados sometidos a penas alternativas a la de prisión, medidas de seguridad o reglas de conducta previstas en el Código Penal que se encomienden a estos Servicios.

La intervención de los Servicios Sociales Penitenciarios, tanto dentro como fuera de los Centros Penitenciarios, tiene amplia vocación de proyección hacia el exterior: en relación con el núcleo familiar y con la comunidad a la que pertenece la persona que cumple una sanción penal. De ahí que sea tan importante la coordinación de estos servicios con los ser-

vicios sociales comunitarios, con las ONGs y el voluntariado en general y por último, con todos aquellos recursos que, en el ámbito social o laboral, las instituciones públicas ponen al alcance de los ciudadanos dentro de las políticas generales de inserción social y laboral.

Cada Centro Penitenciario cuenta con un Departamento Interno de Trabajo Social que tiene como función la atención de la demanda interna. En los casos en que cuente con tres o más trabajadores sociales, al frente de los mismos existe un Coordinador de Trabajo Social. Asimismo, en cada provincia existe, al menos, un Servicio Social, que tiene como cometido la atención de la demanda externa y que está localizado en un local externo al Centro Penitenciario.

La organización de los Servicios Sociales en el año 2002 es la que refleja el cuadro que sigue:

**Cuadro 140.**

Departamento interno de Trabajo Social	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
ALBOLOTE	Granada	ALBOLOTE
ALGECIRAS	Algeciras	ALGECIRAS
ALMERÍA	Almería	ALMERÍA
CÓRDOBA	Córdoba	CÓRDOBA
HUELVA	Huelva	HUELVA
JAÉN	Jaén	JAÉN
MÁLAGA	Málaga	MÁLAGA
PUERTO-I	Jerez de la Frontera	PUERTO-II
PUERTO-II	Cádiz	
SEVILLA	Sevilla	SEVILLA
SEVILLA PSIQUIÁTRICO		
ALCALÁ GUADAIRA		
DAROCA	Zaragoza	ZARAGOZA (Zuera)
ZARAGOZA	Huesca	
TERUEL	Teruel	TERUEL
VILLABONA	Oviedo	VILLABONA
IBIZA	Palma de Mallorca	PALMA DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA		
ARRECIFE LANZAROTE	Las Palmas	LAS PALMAS GRAN CANARIA
LAS PALMAS GRAN CANARIA		
SANTA CRUZ PALMA	Tenerife	TENERIFE
TENERIFE		
EL DUESO	Santander	EL DUESO
SANTANDER		
ALBACETE	Albacete	ALBACETE
ALCÁZAR SAN JUAN	Ciudad Real	HERRERA MANCHA
HERRERA MANCHA		

Departamento interno de Trabajo Social	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
CUENCA	Cuenca	CUENCA
OCAÑA-I	Toledo	OCAÑA-I
OCAÑA-II		
ÁVILA	Ávila	ÁVILA
BURGOS	Burgos	BURGOS
LA MORALEJA (DUEÑAS)	Palencia	LA MORALEJA (DUEÑAS)
LEÓN	León	LEÓN
SEGOVIA	Segovia	SEGOVIA
SORIA	Soria	SORIA
TOPAS	Zamora y Salamanca	TOPAS
VALLADOLID	Valladolid	VALLADOLID
BADAJOS	Badajoz	BADAJOS
CÁCERES	Cáceres	CÁCERES
A LAMA (Pontevedra)	Vigo	A LAMA (Pontevedra)
LUGO-BONXE	Lugo	LUGO-BONXE
LUGO-MONTERROSO		
OURENSE	Ourense	OURENSE
TEIXEIRO (La Coruña)	La Coruña	TEIXEIRO (La Coruña)
LOGROÑO	Logroño	LOGROÑO
MADRID-I	Alcalá de Henares	MADRID-II
MADRID-II	Guadalajara	
MADRID-III	Madrid	CIS VICTORIA KENT
MADRID-IV		
MADRID-V		
MADRID-VI		
MURCIA	Murcia	MURCIA
PAMPLONA	Pamplona	PAMPLONA
BILBAO	Bilbao	BILBAO
NANCLARES	Vitoria	NANCLARES
SAN SEBASTIÁN	San Sebastián	SAN SEBASTIÁN

Departamento interno de Trabajo Social	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
ALICANTE	Alicante	ALICANTE
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		
ALICANTE II (VILLENA)		
CASTELLÓN	Castellón	CASTELLÓN
VALENCIA	Valencia	CIS VALENCIA
CIS VALENCIA		
CEUTA	Ceuta	CEUTA
MELILLA	Melilla	MELILLA

## 2. Indicadores más significativos en el año 2002.

### a) Liberados condicionales objeto de seguimiento en el año 2002

Cuadro 141.

Servicios Sociales Externos	Media anual
ALBACETE	42
ALCALÁ DE HENARES	86
ALGECIRAS	135
ALICANTE	192
ALMERÍA	81
ARRECIFE DE LANZAROTE	20
ÁVILA	22
BADAJOS	47
BILBAO	132
BURGOS	69
CACERES	55
CÁDIZ	99
CASTELLÓN	52
CEUTA	64
CIUDAD REAL	45
CÓRDOBA	83
CUENCA	18
GRANADA	128
GUADALAJARA	23
HUELVA	155
HUESCA	15
IBIZA	12
JAÉN	50
JEREZ	73
LA CORUÑA	169
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	176
LEÓN	69
LOGROÑO	48
LUGO	52
MADRID	778

<b>Servicios Sociales Externos</b>	<b>Media anual</b>
MÁLAGA	372
MELILLA	30
MURCIA	126
ORENSE	31
OVIEDO	155
PALENCIA	95
PALMA DE MALLORCA	160
PAMPLONA	69
SALAMANCA	189
SAN SEBASTIÁN	123
SANTA CRUZ DE LA PALMA	6
SANTA CRUZ DE TENERIFE	61
SANTANDER	98
SEGOVIA	16
SEVILLA	300
SORIA	13
TERUEL	4
TOLEDO	55
VALENCIA	296
VALLADOLID	48
VIGO	173
VITORIA	76
ZAMORA	19
ZARAGOZA	140
<b>TOTAL</b>	<b>6.037</b>

**b) Número medio de medidas de seguridad (privativas y no privativas de libertad) en 2002.**

**Cuadro 142.**

Servicios Sociales Externos	Medidas privativas			Medidas no privativas								Total		
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G		2.A	2.B
ÁLAVA														
ALBACETE					1									1
ALCALÁ DE H.														
ALGECIRAS														
ALICANTE	3		2	5	43			1	1					45
ALICANTE PSIQ.			262	262										
ALMERÍA														
ARRECIFE														
ASTURIAS														
ÁVILA														
BADAJOS														
BURGOS	7	1	2	10	9	1						2		12
CÁCERES														
CÁDIZ														
CASTELLÓN	3			3										
CEUTA														
CIUDAD REAL														
CÓRDOBA					1									1
CUENCA														
GRANADA														

Servicios Sociales Externos	Medidas privativas			Medidas no privativas										
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total
GUADALAJARA														
GUIPÚZCOA														
HUELVA														
HUESCA				5					2					7
IBIZA														
JAÉN				1										1
JEREZ														
LA CORUÑA														
LA RIOJA				1										1
LAS PALMAS														
LEÓN					1									1
LUGO														
MADRID					2									2
MÁLAGA														
MELILLA														
MURCIA				1	1	4								4
NAVARRA	13			8	21	4			1	1	2			8
ORENSE														
PALENCIA					5									5
P. DE MALLORCA														

Servicios Sociales Externos	Medidas privativas			Medidas no privativas										
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total
PONTEVEDRA	1	1	1	3	1									1
SALAMANCA					1									1
S. C. DE LA PALMA														
SANTANDER														
SEGOVIA														
SEVILLA			1	1										
SEVILLA PSIQ.			140	140										
SORIA					1									1
TENERIFE														
TERUEL														
TOLEDO					1									1
VALENCIA	3		1	4										
VALLADOLID					3			1				1		5
VIZCAYA														
ZAMORA														
ZARAGOZA	2			2										
<b>MEDIA ANUAL</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>418</b>	<b>452</b>	<b>84</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>97</b>

**MEDIDAS DE SEGURIDAD PRIVATIVAS**  
**DE LIBERTAD**  
DES: Internamiento en un Centro de deshabituación público / privado.  
EDU: Internamiento en un Centro educativo especial.  
TRAT: Internamiento para tratamiento médico o educación especial por anomalía / alteración psíquica.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD NO PRIVATIVAS**  
**DE LIBERTAD**  
1.A: Tratamiento externo en Centros médicos o de carácter socio-sanitario.  
1.B: Obligación de residir en un lugar determinado.  
1.C: Prohibición de residir en lugar o territorio determinado.

1.D: Prohibición de acudir a determinados lugares o visitar establecimientos de bebidas alcohólicas.  
1.E: Custodia familiar.  
1.F: Sometimiento a programas de tipo formativo.  
2.A: Privación de licencia o permiso de armas.  
2.B: Privación del derecho a la conducción de vehículos de motor y ciclomotores.

**c) Trabajo en beneficio de la comunidad: Plazas disponibles a 31 de diciembre de 2002.**

**Cuadro 143.**

<b>Institución Colaboradora</b>	<b>N.º de plazas disponibles</b>
Ayuntamientos adheridos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias	3.040
Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	29
Comunidad de Madrid	28
Cabildo Insular de Fuerteventura	4
Asociación ACOREMA	3
Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Madrid (FAMMA)	3
Ayuntamiento de Logroño	12
Comunidad de La Rioja	50
Ayuntamiento de Bilbao	9
Asociación Goiztiri	5
<b>TOTAL</b>	<b>3.183</b>

**d) Trabajo en beneficio de la comunidad: Evolución de sentencias dictadas.**

**Cuadro 144.**

<b>Año</b>	<b>Número de sentencias</b>
1996	1
1997	82
1998	251
1999	454
2000	619
2001	615
2002	661

#### **7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social.**

Entre las funciones que tiene asignadas el Organismo figura la de promoción de relaciones con instituciones y asociaciones. En este contexto el Organismo desarrolla su actividad del siguiente modo:

- Suscribiendo convenios de colaboración con Instituciones públicas, con Asociaciones u otras entidades públicas o privadas que contribuyan a los objetivos citados. En el año 2002 se han suscrito un total de 70 convenios en materia de cultura, deporte, actividades educativas no regladas, formación para inserción laboral, etc.
- Suscribiendo convenios con instituciones especializadas para el cumplimiento de determinados cometidos, como la gestión de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad. En el año 2002, había convenios suscritos con 438 Ayuntamientos y 3 Comunidades Autónomas, a través de los cuales estas instituciones ofertan puestos para el cumplimiento de esta pena.
- Derivando hacia Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y otras Instituciones que tienen atribuidas funciones de acción social y han sido dotadas de los recursos económicos precisos para la atención de casos, las situaciones puntuales que se presentan en la atención social de los reclusos y exreclusos.
- Colaborando en programas generales de intervención con colectivos necesitados de atención especial, como es la subvención del 0,5% del IRPF del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la que se incluyen programas dirigidos a las personas reclusas y exreclusas. Esta línea se destina a la financiación de programas de intervención presentados por Organizaciones No Gubernamentales para la atención del colectivo señalado. En el año 2002 se estructura en los siguientes subprogramas:
  - Drogodependencias, SIDA y discapacitados psíquicos.
  - Integración social e inserción laboral.
  - Medidas alternativas a la prisión.
  - Atención a colectivos específicos.

No obstante, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias subvenciona determinados programas para la atención de casos en que no existe suficiente oferta a través de las redes de recursos generales. Los programas objeto de subvención son los siguientes:

1. Programas para la colaboración en la ejecución y seguimiento de medidas de seguridad, tanto privativas como no privativas de libertad, y de las reglas de conducta previstas en el Código Penal.
2. Programas para la colaboración en la integración social de los niños que permanecen en las Unidades de Madres de los Centros Penitenciarios.

3. Programas de acogida con asistencia integral de liberados condicionales enfermos de SIDA.

Asimismo, atiende y financia de modo directo situaciones que, por su especificidad, no están contemplados en las redes generales de Servicios Sociales, toda vez que corresponden a situaciones muy específicas. Para estos casos, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias cuenta con una línea específica de financiación dirigida a internos liberados condicionales y los familiares que en el año 2002 contempla las siguientes situaciones:

- Ayudas asistenciales.
- Ayudas a la excarcelación.
- Ayudas para gastos de documentación.
- Ayuda para gastos funerarios.

Finalmente cabe señalar que para el desarrollo de sus líneas de actuación el Organismo Autónomo cuenta con la colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S). En el año 2002 intervinieron en los Centros Penitenciarios más de 4.000 voluntarios correspondientes a 452 ONG'S. Su intervención en los Centros se regula por la Ley 6/1996, del Voluntariado, de 15 de enero, por el Plan Estatal de Voluntariado aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de junio de 2001, por lo que el Reglamento Penitenciario establece al respecto y por la Instrucción 5/2000, de 6 de marzo, del Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Los tipos de intervención que han realizado las ONG'S en el año 2002 en el ámbito penitenciario se agrupan en torno a los siguientes:

**Cuadro 145.**

<b>Tipo de intervención que realizan las ONG's en el ámbito penitenciario</b>	<b>N.º de intervenciones</b>
Programas de preparación para la inserción laboral	104
Programas de integración social	120
Atención a colectivos específicos	68
Programas sanitarios y con drogodependientes	214
Programas educativos	124
Programas de Colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión	8
OTROS PROGRAMAS (Formación en principios éticos, convivencia en fiestas religiosas o populares, formación religiosa, atención social, programas de incorporación social, etc.).	85
<b>TOTAL</b>	<b>723</b>

#### 7.2.e. Niños con madres.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, permite que los niños entre 0 y 3 años de edad puedan convivir con sus madres en las Unidades de Madres de los Centros Penitenciarios.

Con el fin de posibilitar una adecuada atención educativa de los niños, así como facilitar su integración social, las actuaciones del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias son las siguientes:

- Atención educativa en las Escuelas Infantiles de las Unidades de Madres por Técnicos Especialistas de Jardín de Infancia.
- Integración de los niños en las Escuelas Infantiles de la red pública, en el caso de los niños de más edad, que son trasladados diariamente a las mismas.
- Propiciando la integración social de todos ellos, a través de entidades especializadas que desarrollan programas que incluyen salidas programadas, vacaciones, salidas de fin de semana, etc.

Los datos que siguen recogen las unidades en funcionamiento en el año 2002, con número de niños:

**Cuadro 146.**

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Niños</b>
<b>Unidades de madres</b>	
ALCALÁ DE GUADAIIRA	24
ALBOLOTE (Granada)	17
TEIXEIRO (A Coruña)	3
LEÓN	2
MADRID V	33
MADRID VI	23
DUEÑAS (Palencia)	8
PALMA DE MALLORCA	5
VALENCIA	21

### 7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

#### 7.3.a. Presupuesto.

El Organismo contó, en el año 2002, con un presupuesto de gasto de 138.000,50 miles de euros que se estructura en dos apartados:

- Presupuesto Administrativo.
- Presupuesto Comercial.

El segundo, financiado con el resultado de su actividad empresarial, y el primero, en su mayor parte, con subvenciones del Estado, ambos de acuerdo con el siguiente desglose:

- Administrativo:

**Cuadro 147.**

Capítulos	Crédito inicial (miles de euros)	Crédito final (miles de euros)
CAPÍTULO I	34.818,99	34.547,47
CAPÍTULO II	4.318,29	4.411,63
CAPÍTULO III	0,60	0,60
CAPÍTULO IV	1.736,93	1.736,93
CAPÍTULO VI	1.803,03	1.803,03
CAPÍTULO VIII	24,04	24,04
<b>TOTAL</b>	<b>42.701,88</b>	<b>42.523,70</b>

- Comercial, con una cuenta comercial no consolidable, cuyo volumen real de actividad fue de 95.476,80 miles de euros, financiada íntegramente con el producto de la actividad comercial.

### 7.3.b. Recursos humanos.

Para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, el Organismo contó, en el año 2002, con una plantilla de 1.236 personas, distribuidas entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución era la siguiente:

**Cuadro 148.**

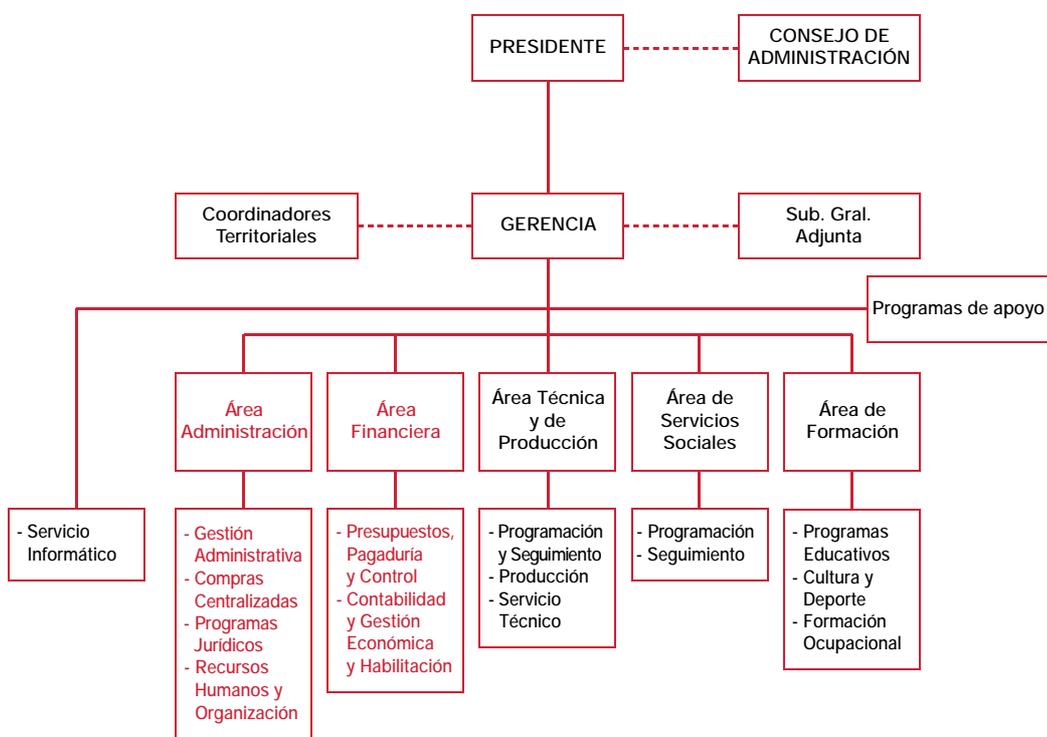
Líneas de actuación	Categorías	Funcionarios	Laborales	Total recursos humanos
Formación, Cultura y Deporte	Coordinadores de Formación	63	0	63
	Coordinadores de Servicios	77	0	77
	Monitores Deportivos	0	45	45
	Monitores Ocupacionales	0	42	42
	TEJIS	0	25	25
	Maestros	123	0	123
Servicios Sociales	Jefes Servicios Sociales Externos	49	0	49
	Apoyo Servicios Sociales	72	0	72
	Coordinadores de Trabajo Social	0	51	51
	Trabajadores Sociales	0	388	388
Producción	Coordinadores de Producción	46	0	46
	Gestores de Producción	33	0	33
	Maestros de Taller	31	35	66
	Encargados de Taller	0	8	8
Líneas Horizontales en Centros	Gestores Económico Administrativos	63	0	63
Servicios Centrales	Gerencia y Áreas	78	0	78
	Coordinadores Territoriales	7	0	7
TOTAL		642	594	1.236

\* En proceso de traspaso a las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas.

## 7.4. Organización.

### 7.4.a. Organización de los Servicios Centrales.

La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo es la siguiente:



#### 7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos.

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

- Formación.
- Servicios Sociales Penitenciarios.
- Trabajo Productivo.
- Gestión económico-administrativa.



(1) En proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas.